

**ACTA N° 13/13**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Muñoz García. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez

D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero

D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella

D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham-Hasayen

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Juan Carlos Usero López

D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez

D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D<sup>a</sup> Doña Inés María Plaza García

**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

**SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA**

	<u>Página</u>
<b>-Parte resolutiva:</b>	
1.- Aprobación si procede, acta sesión anterior de fecha 18 de septiembre de 2013.-	6
2.- Designación de las fiestas locales para el ejercicio 2014.-	6
3.- Acuerdo sobre denominación de calles.-	7
4.- Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería a la "Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local".-	8
5.- Aprobación inicial del Reglamento del Fondo de Acción Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo de Funcionarios- Convenio de Personal Laboral de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013/2015.-	9
6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. Modesto Sánchez Morales, relativo al contrato de servicios consistente en la "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE ALMERÍA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA".-	10
7.- Reconocimiento extrajudicial de deuda extracontable de gasto corriente de ejercicios anteriores, derivado de un error en la fecha de vencimiento de trienio, a favor de D. José Manuel Martín Villegas.-	11
8.- Dar cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste, tercer trimestre de 2013.-	12
9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo II, en concepto de comunicaciones telefónicas, que totalizan la cantidad de 48.000,65 euros.-	16
10.- Declaración de no disponibilidad de crédito al objeto de restablecer el equilibrio presupuestario a consecuencia de las transferencias concedidas mediante la Orden de 5 de julio de 2013, de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.-	18
11.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP940-050/2013, por importe de 1.343.181,79 euros, relativa a créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados mediante bajas por anulación.-	20
12.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP943-053/2013, por importe total de 4.107.981,71 euros, destinadas a suplemento de crédito y crédito extraordinario para necesidades de gasto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y ejecución de sentencia 2087 del TSJA, financiadas con cargo al proyecto de gastos 2006.8.ENAJE.1.-	24
13.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 36, reguladora de la tasa por la utilización privativa de bienes de dominio público	35

municipal.-

- 14.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 30, reguladora del precio público por uso y disfrute de instalaciones deportivas municipales.- 38
- 15.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 28 relativa a tasa por puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, y rodajes cinematográficos.- 56
- 16.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 24, reguladora de la tasa por instalación de quioscos en vía pública.- 58
- 17.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP939-049/2013, por importe de 3.518.467,12 euros, destinada a la cobertura del justiprecio e intereses derivados de los acuerdos definitivos de la Comisión Provincial de Valoraciones, correspondientes a Sabinal, S.L. y J. Guiard, S.A.- 67
- 18.- Aprobación definitiva del documento denominado "Modificación Parcial Número 2 de la Modificación Puntual Número 29 del PGOU de Almería- Texto Refundido del 98", presentado con fecha de 8 de febrero de 2013 por EL EJIDO 2000, SL, y HNOS. GODOY DURÁN, CB.- 72
- 19.- Aprobación definitiva del proyecto denominado "Modificación Puntual nº 45 del PGOU-98 de Almería, en el ámbito de suelo urbano situado entre el Paseo Marítimo y la Plaza Elena Pezzi (antigua finca "Villa Pepita"), redactado con fecha de marzo de 2012 por la arquitecto municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.- 74
- 20.- Aprobación definitiva del proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial de los sectores SUP-MNO-02 y SUP-MNO-03 del PGOU de Almería, en el ámbito de las parcelas RC-1, RC-2 y RC-4, promovido por PROMOCIONES ROQUETAS ESTE, S.L.- 75
- 21.- Aprobación definitiva del proyecto de Modificación Puntual nº 2 del Plan Especial de Reforma Interior en la Unidad de Ejecución PERI-ACA-01 del PGOU de Almería, redactado en mayo de 2013 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión, y promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.- 77
- 22.- Inadmisión a trámite de la solicitud presentada por D. David Rodríguez Álvarez, por la que solicita en fecha 29/04/2013 aprobación del proyecto de actuación para la instalación de planta para tratamiento de vehículos al final de su vida útil, en el Paraje Haza Tableada, Almería. 78
- 23.- Inadmisión a trámite la solicitud presentada por D. Juan de la Cruz Tortosa Rico, en representación de Distribuidora de Bebidas Alhabia S.L., por la que se solicita en fecha 16/06/2011 aprobación del proyecto de actuación para plataforma logística provincial de almacenamiento y distribución de bebidas, en el Paraje 80

Cañada de los Mayorales, Parcela 193, Polígono 31, Almería.-	
24.- Inadmisión a trámite de la solicitud presentada por D. María Isabel Martínez Gómez, en representación de Global Almería, S.L.U., en la que se solicita en fecha 04/04/2013 aprobación del proyecto de actuación para el depósito de vehículos para descontaminación al final de su vida útil, en Paraje Cintas, 20, Almería.-	81
25.- Inadmisión a trámite de la solicitud presentada por D. Juan Ignacio Boixo Berenguer, en la que solicita en fecha 30/04/2013 aprobación del proyecto de actuación para acondicionamiento de almacén a taller de reparación de maquinaria agrícola, en Paraje Los Lagartos, Almería.-	83
26.- Inadmisión a trámite de la solicitud presentada por Doña Ana María Moreno del Rosal, en representación de GRUPO RENTA TODO CARPAS SL, por la que solicita en fecha 29/08/2013 aprobación del proyecto de actuación para almacenaje y gestión de equipos para eventos, en Paraje Haza Tableada, Almería.-	85
27.- Moción del Grupo Municipal Socialista "En defensa de las personas mayores andaluzas".-	86
28.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, relativa a la "Creación del Consejo Social y Comité Especial de Sugerencias y Reclamaciones".-	98
29.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "De apoyo a la huelga educativa del 24 de octubre".-	101
30.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, relativa a "Conservación de la arquitectura tradicional de 'Puerta y Ventana' en Almería".-	112
31.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Construcción de Edificio Polivalente para uso vecinal en el Barrio de Los Ángeles".-	116
32.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Gestión pública del Teatro Cervantes".-	125
33.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Repercusión presupuestaria del reintegro de cobros indebidos en el IBI y compensación de intereses de demora".-	128
34.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	136
<b>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno</b>	
35.- Dar Cuenta de las resoluciones dictadas durante los meses de agosto y septiembre de 2013.-	136
36.- Mociones no resolutivas.-	148
37.- Ruegos y preguntas.-	148
<b>-Audiencia pública</b>	158

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil trece, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Antes de comenzar el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Buenos días. Vamos a dar comienzo al orden del día del Pleno correspondiente al mes actual. En primer lugar -y antes de dar comienzo al mismo- quisiera, en nombre de toda la Corporación, expresar nuestras condolencias a la familia de Manuel Escobar, Manolo Escobar, artista nacional e internacional de reconocido prestigio; Escudo de Oro del Ayuntamiento de Almería; hombre absolutamente vinculado con nuestra tierra también; y que, en su momento, como saben, fue distinguido con el Escudo de Oro de la Ciudad. Expresar, en nombre del Ayuntamiento una vez más y públicamente, nuestras condolencias a la familia. En segundo lugar también, y en nombre de toda la Corporación, expresar nuestro agradecimiento a Marisa, que lleva 44 años con nosotros y hoy es el último acto que tiene en presencia en nuestro Ayuntamiento, porque el lunes ya empezará a gozar de su bien merecida jubilación. Así que expresar, en nombre de toda la Corporación, nuestro agradecimiento y la satisfacción por haber contado con ella durante tantos años al servicio de los almerienses. Ha sido verdaderamente un orgullo el haber contado contigo, Marisa, en estos años; y una enorme satisfacción el poder haber sabido apreciar tu trabajo, tu seriedad y tu capacidad para ser, en un puesto tan delicado, una persona siempre discreta al servicio de la administración para la que has trabajado tantos años. Muchas gracias. Muy bien, dicho lo cual, a partir de este instante... Han comprobado las Sras. y Sres. miembros de la Corporación que, en virtud del Reglamento que nos otorgamos todos por unanimidad, establecimos unos topes de plazos de intervención. Como hasta ahora ha habido un poco de laxitud en cuanto a los mismos, hemos establecido un sistema, que es el que impera en las administraciones en general... perdón, en las instituciones parlamentarias en general, que es el del reloj. Y ya cada uno sabemos a qué atenernos en cuanto al tiempo de que disponemos para nuestras intervenciones. Yo seré razonablemente estricto en cuanto a los mismos, dependiendo de cuál sea la materia que estemos tratando, evidentemente. Si tenemos un Pleno de Presupuestos, está claro que los tiempos no se van a ajustar estrictamente a lo que establece el Reglamento. Pero si tenemos intervenciones como las habituales, y en algunas de ellas todos -incluyendo al que les habla-, decide que hoy se cree Cautelar y pretende que su excelsa oratoria llegue con exceso de tiempo, habrá lógicamente que interrumpir la misma, por muy brillante que sea, para acomodarnos a lo que todos nos hemos otorgado como norma de comportamiento, conducta y reglamento para el funcionamiento de las

sesiones plenarias. Dicho lo cual, Sr. Secretario, tiene usted la palabra para comenzar el orden del día”.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación si procede, acta sesión anterior de fecha 18 de septiembre de 2013.-**

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 18 de septiembre de 2013 (Extraordinaria 12/13), se considera aprobada **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

No se producen intervenciones.-

**2.- Designación de las fiestas locales para el ejercicio 2014.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

“D. Juan José Alonso Bonillo, Concejal Delegado del Área de Deportes, Juventud y Fiestas Mayores, según Decreto del Alcalde de fecha 17 de diciembre de 2012, por el que se dispone la estructura organizativa de las Áreas de Gobierno Municipales y Delegaciones de Área de cada una de ellas y titularidad de las mismas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene el honor de someter a estudio de la Comisión Plenaria, la siguiente:

**PROPUESTA**

Examinado el expediente relativo a la designación de Fiestas Locales para el ejercicio 2014, se propone a esta Comisión del Pleno, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Designar dos días inhábiles para el trabajo, el día 24 de junio y 30 de agosto de 2014 retribuidos y no recuperables, como Fiestas Locales para el ejercicio 2014.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el procedimiento”.

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

### **3.- Acuerdo sobre denominación de calles.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-14/2013, relativo a la solicitud presentada por D. José Antonio Guerrero Villalba en representación de Rondadeguinaldo de Acá, S. Coop. And., para la denominación del parque sito en la parcela R-4 de la UE-CSA-01/113 ubicado entre la carrera de las Piedras y la calle Automotor, visto el informe emitido por la Delineante Municipal de fecha 30 de septiembre de 2013, así como informe jurídico de la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 15 de octubre de 2013, y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente

#### **PROPUESTA**

**1º.-** Aprobar el nombre del parque sito en la parcela R-4 de la UE-CSA-01/113, como "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS Y OLMO", ubicado entre la carrera de las Piedras y la calle Automotor.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Delegación de Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a la Jefatura Provincial de Correos, a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles Tracasa, así como a los interesados en el procedimiento".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Una cuestión: Las dos calles que se aprueban es en un sitio que es la rotonda camino de los Juegos Mediterráneo, del Estadio. Decir que hay, eso lo sabrá mejor el Concejal de Cultura, hay una serie de nombres que ya están aprobados y que hay que

ponerlos en su sitio. Lo digo porque se puede discriminar en el sentido de que ya directamente asignamos la calle en ese sitio, cuando hay una serie de calles con nombres pendientes de poner. Es decir, que se tenga en cuenta eso porque hay nombres aprobados desde esta Corporación que están esperando un tiempo bastante largo".

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: "Muchas gracias, Alcalde. En la Comisión ya lo explicamos: En el caso concreto de la calle que se aprueba hoy, se trata precisamente de una calle que está en ese listado del que usted habla; y en el caso concreto, además, los que pedían la petición venían expresamente formulada en el sentido de que se le pusiera a la calle a Javier de Burgos, que era la petición. O sea, pertenece a ese listado y, además, lo pide el ciudadano que hace la propuesta. De todas formas, lo tenemos siempre en cuenta; y en las Comisiones lo hablamos y siempre intentamos que se haga por unanimidad; y que ese listado se vaya acortando, en la medida de lo posible. Gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **4.- Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería a la "Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local".-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"La Concejal de Gobierno del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, en relación a la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento a la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombre en la Vida Local, tiene el honor de elevar al Pleno la siguiente:

#### **PROPUESTA**

1º Que por parte del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería se acuerde la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento de Almería a la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local.

2º.- Que del acuerdo en cuestión se de traslado a la Secretaría General del Consejo de Municipios y Regiones de Europa".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**5.- Aprobación inicial del Reglamento del Fondo de Acción Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo de Funcionarios- Convenio de Personal Laboral de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013/2015.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

“El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2013, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Acuerdo de Funcionarios/Convenio de Personal Laboral para el período 2013-2015. El artículo 21 del citado Acuerdo regula el Fondo de Acción Social, remitiendo para el establecimiento tanto de las ayudas contempladas como su procedimiento de concesión a lo dispuesto en su Reglamento.

Durante el proceso de negociación del nuevo Acuerdo de Funcionarios/Convenio de Personal Laboral, la Mesa General de Negociación llegó al acuerdo de establecer un nuevo Reglamento regulador del Fondo de Acción Social. Así, la Junta Administradora del Fondo de Acción Social, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2013, adoptó acuerdo por el que se procedía a iniciar el proceso de negociación para la elaboración del anteproyecto del nuevo Reglamento.

El Pleno de esta Corporación, de conformidad con la propuesta de la Junta Administradora del Fondo de Acción Social, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2013, acordó la iniciación del procedimiento para la elaboración del anteproyecto del nuevo Reglamento del Fondo de Acción Social.

Tras el proceso negociador efectuado, la Mesa General de Negociación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre 2013, adoptó acuerdo por mayoría, de aprobación del Proyecto del nuevo Reglamento regulador del Fondo de Acción Social. Asimismo, la Mesa General de Negociación, en sesión celebrada del día 10 de octubre de 2013, informó favorablemente por mayoría las modificaciones efectuadas al Proyecto de Reglamento del Fondo de Acción Social, a la vista del requerimiento efectuado por el Interventor Acctal, de fecha 7 de octubre de 2013.

Visto el informe emitido por la Jefe de Servicio de Personal, de fecha 3 de octubre de 2013, el informe de fiscalización del Interventor Acctal, de fecha 7 de octubre de 2013, así como el informe adicional emitido por la Jefa de Servicio de Personal, de fecha 9 de octubre de 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 127.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Concejal Delegada de Área de Personal, eleva a la Junta de Gobierno, para su aprobación, la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el Proyecto de Reglamento del Fondo de Acción Social, que figura como Anexo de la presente propuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo de Funcionarios-Convenio de Personal Laboral de este Ayuntamiento para el período 2013/2015.

2º.- Una vez adoptado el acuerdo elevar el expediente al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial.

3º.- Adoptado el acuerdo de aprobación del Reglamento por el Pleno, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De no presentar ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo se entenderá definitivo".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. Modesto Sánchez Morales, relativo al contrato de servicios consistente en la "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE ALMERÍA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA".-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"**D. MANUEL GUZMÁN DE LA ROZA**, Concejal de Gobierno del Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de D. Modesto Sánchez Morales, con D.N.I. Núm. 00.650.526-V, relativa al contrato de servicios consistente en la "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE ALMERÍA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA", por importe de 2.420,11 €, tramitado por el Área de Fomento y Servicios Ciudadanos y que se encuentra pendiente de aprobación, y habiéndose emitido por el Interventor la función fiscalizadora en base al art. 214 del TRLRHL en su informe de fiscalización de fecha 13/09/2013, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, para su dictamen la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. Modesto Sánchez Morales, con D.N.I. Núm. 00.650.526-V, relativa al contrato de servicios consistente en la "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE ALMERÍA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA", por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (2.420,11 €), correspondiente a la factura DO-24BismCALmería de 1/04/13 por dicho importe, así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida A040R 43100 60900 "REHAB. MERCADO CENTRAL Y URB. PERIMETRAL, del Presupuesto Municipal de 2013.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos, a la Unidad de Contabilidad del Área de Gobierno de Economía y Territorio y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**7.- Reconocimiento extrajudicial de deuda extracontable de gasto corriente de ejercicios anteriores, derivado de un error en la fecha de vencimiento de trienio, a favor de D. José Manuel Martín Villegas.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable de gasto corriente de ejercicios anteriores, derivado de un error en la fecha de vencimiento de trienio, promovido por la Unidad de RR.HH. de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, D. PABLO J. VENZAL CONTRERAS tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. La aprobación del reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable de gasto corriente de ejercicios anteriores en concepto de atrasos por antigüedad derivados de un error en la recogida de datos en el programa de Recursos Humanos, en la fecha del vencimiento de trienio, y reconocimiento de la obligación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo éste el órgano competente en la materia, con cargo al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2013, por un importe total de 41,77 euros.

2. Abonar a de D. José Manuel Martín Villegas, Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Almería, adscrito a esta Gerencia, los atrasos correspondientes desde al mes de Noviembre y Diciembre de 2012, que totalizan la cantidad de 41,77€, de acuerdo con el siguiente detalle manteniendo inalterado el resto de informe jurídico emitido con fecha 14 de junio de 2013.

**Año 2012**

Periodo Noviembre y Diciembre	Subgrupo	Importe Mensualidad	Importe paga Extra (Diciembre2012 y Junio2013)	Coste Año 2012	Aplicación Presupuestaria	Próximo trienio
2 Meses	C2	17,90 x 2	2,98 x 1 m (noviembre extra de Dic.'12) 2,98 x 1 m (diciembre extra de Junio'13.)	41,77 €	U999 15100 12006	19/10/16

- Coste total 41,77€ a la aplicación presupuestaria del ejercicio económico 2013 de la Gerencia Municipal de Urbanismo U999 15100 12006 Trienios.
- Coste de Seguridad Social de 10,11€ a la aplicación presupuestaria del ejercicio económico 2013 de la Gerencia Municipal de Urbanismo U999 15100 16000 Seguridad Social.

Todo ello, una vez vistos los informes del Interventor y de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el conforme de la Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2º.- Notificar a la Unidad de RR.HH. De la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como, a la Unidad de Contabilidad".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**8.- Dar cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste, tercer trimestre de 2013.-**

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 15 de octubre de 2013, recogido en el dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, de fecha 21 de octubre pasado, del siguiente tenor literal:

"El pleno municipal aprobó, con fecha 30 de marzo de 2012, el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Almería, que fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 30 de abril de 2012, conforme con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, de pago a proveedores.

El artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, 9 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, establece que las entidades locales del artículo 111 citado, deberán presentar con periodicidad trimestral un informe del interventor sobre la ejecución del plan de ajuste del mencionado Real Decreto-ley 4/2012. Del informe del interventor se dará cuenta al pleno de la Corporación.

Visto el informe del Interventor General accidental, de 15 de octubre de 2013, la Concejal Delegada que suscribe formula la propuesta siguiente:

Dar cuenta del Informe del Interventor General accidental, de fecha 15 de octubre de 2013, de seguimiento del tercer trimestre de 2013 del Plan de Ajuste municipal, aprobado por pleno municipal de 30 de marzo de 2012, cuya información resumida es la siguiente:

Datos acumulados de 01/01/2013 a 30/09/2013, en miles de euros.

<b>INGRESOS</b>	<b>Datos del plan de ajuste 2013</b>	<b>Prev 2013 + modific. a 30/09/2013</b>	<b>Derechos rec netos a 30/09/2013</b>
<b>ingresos ctes</b>	164.708,45	152.746,19	127.374,69
<b>ingresos capital</b>	3.302,07	9.661,88	298,75
<b>ingresos no financieros</b>	168.010,52	162.408,07	127.673,44
<b>ingresos financieros</b>	8.300,00	23.545,07	51,24
<b>Ingresos totales</b>	176.310,52	185.953,14	127.724,68
<b>GASTOS</b>	<b>Datos del plan de ajuste 2013</b>	<b>Cdtos 2013 + modific. A 30/09/2013</b>	<b>Obligaciones rec netas a 30/09/2013</b>
<b>gastos ctes</b>	145.114,46	142.382,00	64.538,24
<b>gastos capital</b>	16.467,84	33.264,89	5.075,24
<b>gastos no financieros</b>	161.582,30	175.646,89	69.613,48

<b>gastos financieros</b>	10.264,22	10.296,25	4.245,11
<b>Gastos totales</b>	171.846,52	185.943,14	73.858,59
<b>DEUDA VIVA</b>	<b>Datos del plan de ajuste 2013</b>	<b>01/01/2013</b>	<b>a 30/09/2013</b>
<b>C=(A)+(B) Deuda viva total</b>	99.495,85	106.687,44	105.297,71
<b>(B) a corto plazo (OP)</b>	13.090,74	0,00	0,00
<b>(A)=(1) a largo plazo</b>	86.405,11	106.687,44	105.297,71
<b>(1)=(2)+(3) a largo plazo</b>	86.405,11	106.687,44	105.297,71
<b>(2) RD 4/2012</b>	0,00	14.110,42	14.110,42
<b>(3) resto</b>	86.405,11	92.577,02	91.187,29"

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez, que dice: "En este caso, lo único que hay es que, aprobado el Plan de Ajuste por el Gobierno, se debe presentar con una periodicidad trimestral el Plan de Ajuste, un informe del Interventor. Y de este informe dar cuenta al Pleno. En desarrollo de esta obligación, el Interventor hace su informe sobre el Plan de Ajuste. Y expone que se está cumpliendo sin incidencia ninguna digna de mencionar. Nada más".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Recordarle a la Sra. Concejala de Hacienda que seguimos teniendo la misma deuda de préstamos, como pone en el informe, de deuda viva, los 14.110.000 €, que solamente se están pagando los intereses. Pienso que la ciudadanía debe enterarse de que no estamos pagando nada de capital de un préstamo que nos dieron. Y que, como sabe la Concejala de Hacienda perfectamente, se dio por Europa al 1 % y a nosotros nos lo ha puesto el banco al seis y pico, al seis y medio -creo que eso fue lo último que se estuvo hablando-. O sea, que se está pagando un dinero que no se va a poder destinar a otras partidas, ni se va a poder hacer nada. Y luego, sobre todo, preguntarle cuántas facturas quedan ya por pagar desde antes del 2012. Porque ya se ha pagado, se está cumpliendo a 65 días -creo recordar por usted, que lo ha hecho en declaraciones-...pero,

¿Cuántas facturas todavía nos quedan? Porque aquí hay una deuda todavía un poco considerable. Nada más, gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Bueno, contestarle que, cuando nos metimos en el Plan de Ajuste, el crédito lo daba el Gobierno, lo daba al interés que lo daba; y nosotros nos acogimos con la cantidad de 14.000.000, que no es una cantidad fuerte; que estamos haciendo frente a esa cantidad; y que los dos primeros años es lo que hay que pagar, no hay más historia, es el crédito que sabíamos que ya estaba listo y que nos íbamos a meter en él. Es un crédito a 10 años y eso es lo que tenemos, no hay más. Y respecto a las facturas, pues normalmente no hemos necesitado, hasta ahora, no hemos necesitado meternos en ningún otro pago a proveedores. O sea, que todas las facturas se van pagando normalmente sobre los 65, 70 días".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Yo estoy viendo que realmente no se ha pagado en dinero que queda además pendiente, hecho por este informe que nos ha dado a esta Oposición, que solamente queda todavía una deuda de 91.000 €. Es que no hemos pagado nada, que la deuda, desde 91 a 92 solamente se ha pagado 1.000 € por parte de este Ayuntamiento. En la deuda viva, me refiero. Entonces es un dato muy considerable, muy considerable. Entonces, también es cierto que quedan por ingresar un dinero bastante considerable, como son 127.000.000; y que tenemos de gasto 73. Y quiero que me explique la Sra. Concejala por qué llegamos a tener esa deuda todavía de 1.187.000,29 en deuda viva. O sea, me parece que es un dato muy considerable cuando solamente hemos pagado, como le he comentado antes, intereses; y no se está destinando a ninguna inversión por parte de este Ayuntamiento. Aparte de las deudas que para el presupuesto del año que viene...ya no hablo ni de deudas, porque va a venir lo no escrito, pero bueno. Nada más. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Precisamente este Ayuntamiento las deudas y los créditos que tiene va amortizar y se va endeudando según se va amortizando. O sea, que este Ayuntamiento no es un ayuntamiento que podamos llamar endeudado, o que no se haga frente a los créditos. Se amortiza y se vuelve a pedir el crédito para no salirnos, no llegamos ni a 75% que es necesario. O sea, que es un ayuntamiento que está saneado. El Plan de Ajuste todos sabíamos a lo que nos íbamos porque eran las condiciones que sacaba el Gobierno. Y en eso estamos".

El Pleno queda enterado.-

**9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo II, en concepto de comunicaciones telefónicas, que totalizan la cantidad de 48.000,65 euros.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo II de ejercicios cerrados, en concepto de comunicaciones telefónicas; en el que consta informe de Intervención General de fecha 20 de septiembre de 2013, una vez subsanada la conformidad de la factura AU12-R-26, el Concejal del Área de Gobierno de Economía y Territorio eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.**- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por los gastos realizados en ejercicios anteriores e imputables al capítulo II, en concepto de comunicaciones telefónicas; totalizando la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (48.000,65 €), con el siguiente detalle:

Nº operación	importe	econ	CIF	Razón social	Concepto	Fecha
220120000905	13.770,28	22200	A62186556	CABLEEUROPA S.A.U.	RECTIFICA FRA AA11-R-814 DE 28/09/2011 SERVICIOS TELEFONIA Y ALTAS MES MARZO 2010	15/01/2012
220120000906	10.818,60	22200	A62186556	CABLEEUROPA S.A.U.	RECTIFICA FRA AA11-R-815 DE 28/09/2011 SERVICIOS TELEFONIA Y ALTAS ABRIL 2010.	15/01/2012
220120000907	8.099,41	22200	A62186556	CABLEEUROPA S.A.U.	RECTIFICA FRA AA11-R-816 DE 28/09/2011 SERVICIOS TELEFONIA Y ALTAS ABRIL 2010.	15/01/2012
220120000908	1.383,98	22200	A62186556	CABLEEUROPA S.A.U.	RECTIFICA FRA AA11-R-817 DE 28/09/2011 SERVICIOS TELEFONIA Y ALTAS JUNIO 2010.	15/01/2012
220120000909	888,00	22200	A62186556	CABLEEUROPA S.A.U.	RECTIFICA FRA AA11-R-731 DE 28/09/2011	15/01/2012

					SERVICIOS TELEFONIA Y ALTAS ABRIL 2010 OBRAS PÚBLICAS.	
220120000910	54,22	22200	A62186556	CABLEEUROPA S.A.U.	RECTIFICA FRA AA11-R-819 DE 28/09/2011 SERVICIOS TELEFONIA Y ALTAS CUOTAS RPV ABRIL 2010.	15/01/2012
	<b>35.014,49</b>	<b>TOTAL CABLEEUROPA, S.A.U.</b>				
220120004679	570,18	22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	SERVICIOS TELEFONICOS.	
220120004680	1.351,14	22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	ABONO GASTOS FACTURACION AGOSTO 2011	28/08/2011
220120004681	1.352,16	22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	SERVICIO TELEFONIA ABONO 353846745 C/ JUEZ OCTUBRE 2011	28/10/2011
220120004682	1.278,40	22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	SERVICIO TELEFONIA NOVIEMBRE 2011 ABONO 353846745 C/ JUEZ	28/11/2011
220120004683	1.258,58	22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	SERVICIO TELEFONIA SEPTIEMBRE 2011 ABONO 353846745 C/ JUEZ	28/09/2011
220120004684	1.296,93	22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	SERVICIO TELEFONIA DICIEMBRE 2011 ABONO 353846745 C/ JUEZ	28/12/2011
220120009620	323,94	22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	SERVICIO TELEFONIA PERIODO AÑO 2009 ABONO N° 820571174	04/09/2009
220120014315	49,54	22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	SERVICIO TELEFONICOS.	

220130004007	1.073,30	22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	PERIODO AGOSTO 2012	28/08/2012	
220130004008	1.117,61	22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	ABONO LINEA TELEFONO SEPTIEMBRE 2012	28/09/2012	
220130004021	1.182,87	22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	GASTOS TELÉFONO OCTUBRE 2012	28/10/2012	
220130004034	1.093,54	22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	SERVICIO TELEFONIA ABONO 353846745 C/ JUEZ - NOVIEMBRE 2012	29/11/2012	
220130004035	1.037,97	22200	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	ABONO LINEA TELEFÓNICA PERIODO DICIEMBRE 2012	28/12/2012	
	<b>12.986,16</b>	<b>TOTAL TELEFÓNICA DE ESPAÑA</b>					

**Segundo.-** Aplicar los anteriores gastos al saldo de obligaciones reconocidas habilitadas en el ejercicio 2011 (nº operación: 220110027504) en aplicación de lo dispuesto en la base 47ª de las de ejecución del presupuesto.

**Tercero.-** Dar traslado a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Tesorería del presente acuerdo a los oportunos efectos."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**10.- Declaración de no disponibilidad de crédito al objeto de restablecer el equilibrio presupuestario a consecuencia de las transferencias concedidas mediante la Orden de 5 de julio de 2013, de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Dª. Rafaela Abad Vivas-Pérez, Concejala Delegada de Hacienda, visto el expediente relativo a la declaración de no disponibilidad

de crédito para restablecer el equilibrio en el vigente Presupuesto, eleva al eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería, como venía siendo habitual en las últimas décadas, suscribieron un Convenio Programa, denominado "Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales del municipio de Almería", cuyo objetivo esencial es financiar conjuntamente la red de atención de Servicios Sociales municipales que permita garantizar unas prestaciones básicas de calidad para la ciudadanía de Almería y que responda a los principios de celeridad, mayor justicia y más solidaridad.

Pese a los compromisos asumidos por la Junta de Andalucía y aún cuando el artículo 5 del Decreto 203/2002, de 16 de Julio, de la entonces Consejería de Asuntos Sociales, disponía que las cantidades que se abonarían por parte de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Almería y al resto de Entidades que integran la Administración Local andaluza, adoptarían la forma de transferencias de financiación, lo cierto es que las cantidades finalmente aprobadas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía y que se materializaron en la Orden de 5 de julio de 2013, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, no alcanzan las cifras inicialmente previstas, que tuvieron su reflejo en el Presupuesto Municipal de 2013, originándose, con ello, un grave desequilibrio que ha de corregirse urgentemente, sin merma, pese a todo, en la calidad de los servicios que el Ayuntamiento de Almería garantiza, en todo momento.

De esta forma, y con mayor detalle, frente a la cifra consignada en el Presupuesto que fue aprobado por el Pleno Municipal para el ejercicio de 2013, que contemplaba 1.015.679,33 euros, como aportación de la Junta de Andalucía para la financiación del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios, la cifra finalmente aprobada y aún no trasferida a este Ayuntamiento, solo asciende a 813.783,09 euros. Esta notable disminución en los ingresos se suma a la que también se ha producido en la cantidad que trasfiere la Junta de Andalucía y que corresponde a la aportación ministerial, que ha pasado del importe presupuestado de 235.000,00 euros a la cifra final aprobada y, al igual que la anterior, tampoco ingresada en la Tesorería Municipal, de 194.088,08 euros.

El desfase final, que es resultado del incumplimiento de los compromisos asumidos, alcanza, por ello, el importe de 242.808,16 euros, lo que obliga a actuar con suma urgencia, para que este grave hecho no repercuta en el obligado y preceptivo equilibrio del Presupuesto Municipal de 2013.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos los informes que obran en el expediente administrativo, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente propuesta:

1º) Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito "A099.01107.31000 INTS. PRÉSTAMO BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA", por importe de 242.808,16 euros, al objeto de restablecer el equilibrio presupuestario como consecuencia de la diferencia negativa existente entre el ingreso previsto en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2013 (1.250.679,33 €) y el resultante de las transferencias definitivas concedidas por el Ministerio y la Junta de Andalucía (1.007.871,17 €) destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía. Todo ello, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 2013 de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en la que se indican las cantidades que, de conformidad con el Anexo Único de la misma, al Ayuntamiento de Almería le corresponden en el ejercicio 2013, resultando:

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (con CIF S2819001E): 194.088,08 €.
- Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía (con CIF S4111001F): 813.783,09 €.

2º) Notificar el presente acuerdo al Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación, a la Delegación de Área de Asuntos Sociales, al Servicio de Tesorería y a la Unidad de Contabilidad a los oportunos efectos."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**11.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP940-050/2013, por importe de 1.343.181,79 euros, relativa a créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados mediante bajas por anulación.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a las modificaciones presupuestarias con número MP940-050/2013, mediante el que se proponen diversas modificaciones presupuestarias al objeto de habilitar crédito para la realización de determinados gastos para los que no existe, o es insuficiente el crédito en el estado de gastos del Presupuesto de 2013 del Ayuntamiento de Almería; en el que consta el informe de Intervención de fecha 11 de octubre de 2013 y vistos los informes que obran en el expediente administrativo, la

Concejal Delegada del Área eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Declarar la baja por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias, que totalizan la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.343.181,79), destinadas a financiar las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo.

1. Bajas por anulación

Concepto	Aplicación propuesta para baja	Denominación	Importe propuesto para baja
Baja por anulación	A011 132.00 120.03	SUELDOS GRUPO C1. SEGURIDAD	25.000,00
Baja por anulación	A011 132.00 121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO. SEGURIDAD	15.000,00
Baja por anulación	A099 912.00 100.00	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	5.967,10
Baja por anulación	A099 912.00 120.01	SUELDOS GRUPO A2	10.000,00
Baja por anulación	A099 912.00 120.03	SUELDOS GRUPO C1	8.000,00
Baja por anulación	A099 912.00 120.04	SUELDOS GRUPO C2	5.000,00
Baja por anulación	A099 912.00 121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.000,00
Baja por anulación	A099 912.00 150.00	PRODUCTIVIDAD VARIABLE ART. 59 CONV.2008-2011	85.000,00
Baja por anulación	A099 912.00 161.04	JUBILACIÓN ANTICIPADA	50.000,00
Baja por anulación	A099 912.01 150.00	SERVICIOS GENERALES	80.000,00
Baja por anulación	A099 011.05 310.00	INTS. PRÉSTAMO BANCO MARE NOSTRUM	61.744,56
Baja por anulación	A099 011.08 310.00	INTS. PRÉSTAMO CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA	200.000,00
Baja por anulación	A099 011.09 310.00	INTS. PRÉSTAMO DEXIA SABADELL BANCO LOCAL	40.000,00
Baja por anulación	A099 011.12 310.00	INTS. PRÉSTAMO BANKIA	100.000,00

anulación			
Baja por anulación	A040 450.02 449.00	EMPRESA GESTIÓN INICIATIVA URBANA (URBAN)	138.270,13
Baja por anulación	A022 491.00 227.06	CONTRATO SERVICIOS ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	75.000,00
Baja por anulación	A040 450.02 740.00	EMPRESA GESTIÓN INICIATIVA URBANA (URBAN)	425.000,00
Baja por anulación	A030 232.00 226.99	PROYECTO CIUDADES SIN DROGAS	1.200,00
		<b>Total</b>	<b>1.343.181,79</b>

**Segundo.** Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo a las bajas que se contienen en el apartado primero de este acuerdo.

## 2. Modificaciones presupuestarias.

Clase de modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito necesario
Suplemento de crédito	A051 330.00 202.00	Arrendamientos, Cultura y Educación	107,44
Crédito Extraordinario	A099 132.99 203.00	Reconocimientos de crédito	15.391,49
Suplemento de Crédito	A011 133.00 210.00	Conservación señalización horizontal y vertical	10.352,27
Suplemento de Crédito	A099 920.00 213.00	Mantenimiento de ascensores, equipos y resto maquinaria	19.843,96
Suplemento de Crédito	A099 920.00 220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	477,00
Suplemento de Crédito	A040 165.00 221.00	Suministro de energía eléctrica	8.199,92
Suplemento de Crédito	A099 920.00 221.03	Combustible servicios municipales	263,52
Suplemento de Crédito	A099 920.00 221.04	Vestuario servicios municipales	15.600,79
Suplemento de Crédito	A052 338.00 226.09	Feria y fiestas	5.018,56
Suplemento de	A099 920.99 226.99	Reconocimientos de	999,20

Crédito		crédito (retenciones MINHAP, etc...)	
Suplemento de Crédito	A020 931.03 227.06	Otras asistencias aplicaciones Área de Hacienda	50,94
Crédito Extraordinario	A099 459.99 227.99	Reconocimientos de crédito prestaciones de servicio	246.183,01
Suplemento de Crédito	A040 450.03 609.00	Inversiones en aceras, calzadas y plazas	3.068,64
Suplemento de Crédito	A011 134.00 623.00	Materiales y equipamiento de seguridad	6.425,05
Crédito Extraordinario	A030 230.00 227.99	Reconocimiento de Compensación FEPAS	400.000,00
Suplemento de Crédito	A099 920.00 226.04	Indemnizac. y sentencias firmes. R.civil y patrimonial	70.000,00
Crédito Extraordinario	A030 231.11 480.00	Premios VI concurso fotografía Contra el abuso de drogas	1.200,00
Suplemento de Crédito	A051 334.00 226.09	Promoción de la Cultura	25.000,00
Suplemento de Crédito	A051 330.00 609.00	Inversiones Patrimonio cultural y Espacios Escénicos	60.000,00
Suplemento de Crédito	A030 231.01 226.99	Programas de prevención	15.000,00
Suplemento de Crédito	A031 231.01 227.99	Contrato de Gestión Centro de la Mujer	15.000,00
Crédito extraordinario	A022 132.00 623.00	Sistemas de transmisiones Policía, S.E.I.S. y P.Civil	425.000,00
		<b>Total</b>	<b>1.343.181,79</b>

**Tercero.-** Modificar el anexo de inversiones del presupuesto 2013 en el sentido de asignar la financiación asociada a préstamos de la baja propuesta del crédito A040.45002.74000, por importe de 425.000,00 euros; al crédito extraordinario previsto A022 132.00 623.00, destinado a Sistemas de transmisiones Policía, S.E.I.S. y Protección Civil, por idéntico importe.

**Cuarto.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Quinto.-** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Sexto.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**12.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP943-053/2013, por importe total de 4.107.981,71 euros, destinadas a suplemento de crédito y crédito extraordinario para necesidades de gasto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y ejecución de sentencia 2087 del TSJA, financiadas con cargo al proyecto de gastos 2006.8.ENAJE.1.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a las modificaciones presupuestarias con número MP943-053/2013, mediante el que se propone habilitar crédito para hacer frente a las necesidades de gastos propuestos por el Sr. Concejales de Gobierno de Economía y Territorio; en el que consta el informe de Intervención de fecha 18 de octubre de 2013 y vistos los informes que obran en el expediente administrativo, la Concejales Delegada del Área eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Declarar la asignación de la financiación procedente de P.M.S. del proyecto de gastos 2006.8.ENAJE.1: Enajenación Inversiones 2006, a las modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2013 que se detallan en el apartado segundo de este acuerdo, y que totalizan la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (4.107.981,71).

**Segundo.** Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con los recursos afectados al proyecto de gastos "2006.8.ENAJE.1: Enajenación Inversiones 2006":

Aplicación presupuestaria	Tipo de modificación presupuestaria	Crédito
A023.15000.71100 Gerencia Municipal de Urbanismo	Suplemento de crédito	2.731.500,00
A023.15002.60900 Ejecución sentencia 2087 TSJA CONVENCIONES EL TOYO UTE	Crédito extraordinario	1.376.481,71
	TOTAL.....	4.107.981,71

**Tercero:** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Cuarto:** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde y buenos días. He preferido intervenir en este punto y no en el anterior. Pero tanto monta, monta tanto, hubiese dado igual. Porque hablamos de dos modificaciones presupuestarias que traen a este Pleno prácticamente ya a final de año; y que suman más de 5,4 millones de euros. El punto 11 y el punto 12. Estamos en el último trimestre del ejercicio. Esto vendría perfectamente a colación de un debate de presupuestos -que, por cierto, es inminente, lo tenemos a la vuelta de la esquina-, pero que requiere de algunas puntualizaciones y, en cualquier caso, de explicaciones por parte de quien gestiona y quien gobierna este Ayuntamiento. Primera consideración, yo preguntaría a quién le echamos la culpa de todo esto: ¿Al Sr. Megino, que ya no está? Digo como primera providencia y ahora me explicaré: ¿Ustedes no gobernaban en 2005? Yo creo que sí, usted seguía siendo Alcalde todavía de esta Ciudad. Por cierto, Sra. Abad y Sr. Sánchez, presten más atención a su Alcalde, porque él sí ha hablado ya del presupuesto del 2014; él sí ha dicho que el presupuesto del próximo año va a ser similar al de este año. No, lo digo porque como han comentado por ahí que nadie había hablado, ni se había referido al Presupuesto, su Alcalde sí lo ha hecho. Pero, en fin, en cualquier caso, lo dicho, que nos traen aquí una modificación importante, cuantiosa, del presupuesto de este año 2013 que está pasando sin

pena ni gloria respecto de lo que tiene que percibir el ciudadano en obras, inversiones y todo aquello que se contó en el debate de presupuestos de este año que ya va camino de ir finalizando. Este punto, además, incluye otra sentencia, otra sentencia que le va a costar el dinero a todos los ciudadanos; y ahora hablaremos de eso. Vuelven a traer a Pleno la financiación de obras que ya tenían que estar en ejecución, porque de nuevo volvemos a encomendarle a Almería XXI... Que tiene que estar para lo que tiene que estar y no para la compra de edificios, ni para hacer cosas que supuestamente ya tenían que estar ejecutándose y todavía siguen sin ejecutarse como, por ejemplo, el Barrio Alto. Ya lo he dicho en muchas ocasiones, pero es que no es solamente el tiempo transcurrido en este mandato, en esta Corporación; es que ya son 10 años; es que el compromiso del dinero que provino de la venta de patrimonio por la enajenación de suelo en El Toyo tenía un compromiso con el Casco Histórico y con el Barrio Alto; y todavía seguimos mareando la perdiz -permítaseme la expresión vulgar- con el Barrio Alto. Y otra partida que necesita Almería XXI para seguir negociando, ¿Qué? Cuando se supone que ya teníamos que estar demoliendo viviendas. Pero también viene el parque de la RENFE, el desmantelamiento de las vías del tren, que ya había sido presupuestado también en el año 2013. Y volviendo a la ejecución de la Sentencia, Sr. Alcalde, sin acritud, con afecto, ¿No va a depurar responsabilidades con todo lo que está pasando? Es decir, con todas las sentencias que están lloviéndole a este Ayuntamiento, alguien tiene que asumir políticamente. No, no, lo que esto supone. Porque, Sr. Alcalde, e insisto, que se lo digo sin acritud, es que estamos hablando de un dinero que ahora va a tener que desembolsar la Sra. Abad... En fin, no le arriendo las ganancias, tiene que estar usted haciendo un trabajo suntuoso complicadísimo, no sólo ya por elaborar los presupuestos de 2014... Luego traemos una moción donde le quiero preguntar también, de buena manera, cómo va a cuadrar las cuentas, a tenor de lo que tenemos aquí encima. Porque la Sentencia de la antigua concesionaria de cementerios es una losa que, a ver cómo se resuelve. Y no son solamente los 5,4 millones, es que también están los intereses de demora. Pero a esto ahora le sumamos este otro 1.400.000 € que... Cuidado, no me digan que esta obra la adjudicó el Sursuncorda; no, esta obra la modificaron ustedes gobernando. De ahí venía la referencia a la anterior responsable de la Gerencia de Urbanismo. Ustedes fueron quienes hicieron el modificado y ahora dice la Sala de Granada -donde no cabe apelación- que hay que pagarle 1.400.000 € a la empresa constructora que ya... En fin, nada tiene que ver de una obra... Por cierto, que no costó cualquier cosa, 2.000.000.000 de las antiguas pesetas costó el Edificio Polivalente del Toyo para haberlo tenido cerrado tanto tiempo como lo hemos tenido cerrado. Pero que entre esto, la Sentencia de la antigua concesionaria de cementerios, el sobre-cobro del IBI... Que habrá que... Ya no sé si decirle consignar, apuntalar... No sé cómo lo van a hacer en 2014, si realmente van a apuntar ahí el 100% de lo que dicen que van a compensar de las anualidades que no han prescrito. Aunque nosotros insistimos y pensamos que es de justicia reconocer también 2008 y 2009. Pero, en fin, de eso hablaremos más adelante. Por tanto, Sr. Alcalde -termino-, sin ningún ánimo de

confrontar por confrontar, algo que sería de sentido común, alguien tiene que asumir responsabilidades políticas por estas Sentencias que están perdiendo, contra las que ya no cabe apelación; y que va a suponer un duro varapalo a las arcas municipales. Y, por cierto, una herencia envenenada a la Corporación que nos suceda en 2015. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Con su permiso, Sr. Alcalde. Usted ha planteado una cantidad importante de cuestiones que a mí va a ser prácticamente imposible contestarle en 10 minutos, que es el período de tiempo que tengo. Si quiere usted realmente que le conteste a fondo, y no como -parafraseando a Rosa María Calaf-, está ocurriendo ahora, que lo que aquí hacemos es entretener a la gente -¿No?-, si usted quiere realmente datos y profundidad y reflexiones de cada una de ellas, usted ha planteado un pequeño debate del Estado de la Ciudad. Porque usted ha hablado de los asuntos del cementerio, ha hablado de IBI, ha hablado de la obtención de sistemas generales -Plan General-, ha hablado de tantas cosas, que si quiere, le puedo contestar con pelos y señales; pero me va a ser difícil en el tiempo. No obstante, lo intentaré; y si se me acaba, intentaré no darle réplica, pero continuar en mi segundo turno. Vamos a ver, ¿Aquí qué es lo que hacemos? Aprobamos créditos extraordinarios para financiar una serie de actuaciones que son oportunas para la Ciudad. Lo hacemos a través de excesos de financiación afectada y lo hacemos para varias cuestiones que podemos ir viendo una por una. Mire, el Barrio Alto: Este Equipo de Gobierno y no otro... Me ha preguntado, déjeme que le cuente, si usted me interrumpe va a ser imposible. Este Equipo de Gobierno y no otro, en los 40 años de democracia... Y digo este Equipo de Gobierno y me refiero a este Alcalde en esta Corporación, se ha puesto a desarrollar las unidades de ejecución previstas en el Plan General del 98, del Barrio Alto; cosa que nadie había hecho, por costosas, por polémicas y por complicadas. Se ha remangado. Una de ellas no sólo la aprobó, la desarrolló; sino que hizo la obra y la ejecutó. Es verdad que era la pequeña y ahora se ha remangado y se ha puesto con la grande, con la que da a la Avenida Federico García Lorca. Mire, se nos acusó de que no hacíamos la grande: Nos hemos puesto con la grande. Hay que cumplir la Ley. Cuando hemos aprobado el Plan Especial para esa actuación, ha habido vecinos que han alegado. Hemos llegado a acuerdos con la mayoría; y tan sólo, de todo el barrio, quedan dos vecinos con los que no hemos llegado a acuerdos, porque entendemos que lo que piden al erario público es excesivo con respecto a la valoración que los técnicos hacen de sus propiedades; y hemos decidido tirar para adelante. Hasta que no tenga aprobación definitiva ese documento, después de 40 años sin hacer nadie nada, lo vamos a ejecutar. Pero mire, lo que hace la Concejala es que, como le hemos hecho una encomienda de gestión a Almería XXI par a iniciar las obras al día siguiente de tener el Plan Especial aprobado -la Unidad de Ejecución, perdón-, está poniendo financiación que le hemos prometido porque es una actuación deficitaria; y ahí Almería XXI va a obtener suelos, pero le va a costar más dinero de lo que va a obtener; y ahí va la subvención del Ayuntamiento para paliar eso. Luego, hay que felicitarse de lo que

está pasando en el Barrio Alto. Que en el Barrio Alto lo saben todos los vecinos, porque han ido uno por uno a ver a este concejal con sus abogados; y hemos llegado a acuerdos uno por uno. Bien, con respecto a la parcela del parque de la RENFE: Mire, este Equipo de Gobierno, con este Alcalde, en esta Corporación -y no otra-, en año y medio... Perdóneme, Sr. Jiménez... ¿Qué es lo que ha hecho? Ha aprobado el Plan Especial del Soterramiento, que lo que viene a decir es: Cómo se va a hacer el soterramiento, dónde van los suelos lucrativos para obtener plusvalías para hacer el soterramiento. Después de mucha palabrería política, aprobación definitiva con el voto favorable de Izquierda Unida y del Partido Socialista, tanto en la Comunidad Autónoma como en el Gobierno Central, hay que decirlo. Pero ha sido impulsado, redactado por este Equipo de Gobierno en esta Corporación. Además de eso, ¿Qué se ha hecho? Se ha aprobado el proyecto de urbanización del sistema general de espacios libre que prevé ese Plan Especial de Soterramiento. Dos: Se ha conveniado con el Gobierno central la cesión de suelos de los espacios libres anticipada, firmada por el Gobierno. Tres: Se ha licitado y está ahora mismo en período de publicación la licitación del desmantelamiento de las vías. Cuatro: En este año y pico. Cinco: Se ha procedido a la aprobación del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución lucrativa del Toblerone. Seis: Se ha procedido al derribo del Toblerone en este año y pico. Siete: Se ha aprobado el proyecto de urbanización en este año y pico. Antes de todo este año y pico, sólo eran titulares de periódico; y usted y yo lo sabemos; y usted y yo hemos ido a Madrid muchas veces a pasearnos, desgraciadamente, porque no se nos ha atendido, sino usted, su partido; y eso que le he dicho ha pasado en año y pico. Sigo hablándole. Mire, en este año y pico, ¿Qué ha pasado con las parcelas del Toyo? El Ayuntamiento, todo el dinero producto de la venta de las parcelas del Toyo lo ha invertido en la Ciudad. Ejemplo: Esto que estamos hablando. Porque se financian actuaciones del tenor que estamos hablando. Aquí recuerdo yo la cobranza por parte de la empresa urbanizadora de la Junta de Andalucía EPSA de una cantidad importantísima de millones de euros, que se comprometieron a invertirla; y que todos los partidos políticos en moción aprobamos que lo hicieran; y estamos esperando a verlo, estamos esperando a verlo. Y eso fue una magnífica actuación de todos, sólo falta que la Junta de Andalucía dé orden a EPSA de que haga esa inversión en la Ciudad. Finalista. Sigo diciéndole, mire, Palacio de Congresos del Toyo: No se puede enredar, no se puede entretener, Sr. Jiménez. La Sentencia a la que hace mención usted - que tenemos que abonar- trae causa de una resolución judicial que, en primera instancia, ganó la Corporación municipal, entendiéndose que no procedía el pago, abono de intereses de demora por la construcción del edificio del Toyo. Es verdad que el Tribunal Superior de Justicia, en segunda instancia, lo admitió. Pero que sepan los ciudadanos que esos intereses el Ayuntamiento se oponía a pagarlos porque el pliego literalmente decía que no se podrán devengar intereses, en su articulado. Y la empresa -pese a lo que decía el pliego y pese a haber concursado acatando ese pliego-, recurrió. En primera instancia, el Juez (...) nos dio la razón; y el Tribunal Superior de Justicia entendió que, aunque el Ayuntamiento

de manera defensiva había planteado que no se podían pagar intereses, le correspondían a la empresa. Bien, hicimos nuestro trabajo, intentamos no pagar. Segundo, Sr. Jiménez, para que no hagamos política catastrofista: la empresa, no contenta con eso, pone otro contencioso, donde reclama el anatocismo de esos intereses, de ese pliego que prohibía los intereses. ¿Vale? ¿Y qué ocurre? Que en primera instancia, el Juez le vuelve a dar la razón al Ayuntamiento, Sr. Jiménez. Pues si queremos, no entretener y a contar la verdad. El Tribunal Superior de Justicia dice que sí procede el anatocismo, pese a que el pliego prohíbe el principal de los intereses y el anatocismo. Y esa es la segunda Sentencia, Sr. Jiménez. Luego no hay mala gestión municipal; hay defensa de los intereses del erario público. Es decir, una empresa quiere cobrar intereses por un pliego, que el pliego prohibía literalmente el cobro de intereses, el percibo de intereses... Es verdad que la justicia está como está; y hay criterios, para eso existe la casación; y un Juez dice una cosa; y el de arriba dice la contraria; y la doctrina (...) la siguiente. Pero nosotros no tenemos la culpa, tenemos que defender nuestros intereses, que son los suyos y que son los de los almerienses. ¿Vale? Vayamos centrando el tiro. Sigamos. El cementerio, Sr. Jiménez: Mire, el cementerio -y se me está agotando el tiempo y verá que estoy siendo muy conciso-, en el cementerio este Equipo de Gobierno ¿Qué es lo que hace, Sr. Jiménez? Hay una concesión hecha desde hace más de tres Corporaciones que no funcionaba. Y usted mejor que nadie lo sabe, cuando tenía su época de periodista, que no funcionaba. Yo recuerdo a los Concejales de Salud y Consumo del ramo, preocupados porque, cuando llovía, y usted lo sabe, los decesos salían a la superficie. Este Equipo de Gobierno y no otro, y usted lo sabe también, ¿Qué es lo que hizo? Dio un nuevo rumbo, hizo una nueva concesión. Ahora está el cementerio magníficamente gestionado y mantenido -público y notorio por todos los almerienses- y además la concesionaria le paga un canon fijo al Ayuntamiento de 350.000 €. Antes, no sólo estaba mal mantenido, sino que además teníamos que pagarle el desequilibrio. Y eso son verdades que todos los almerienses deben de saber. Este Equipo de Gobierno, previendo lo que iba a ocurrir, ya por lo menos, sin cargo a mayor presión fiscal a los ciudadanos, podrá destinar el canon que recibe al pago de esa indemnización. Pero lo que no podemos es ponernos de parte de la incumplidora. Porque, que no olvide nadie que la Sentencia lo que viene a decir es que opera el silencio administrativo en la petición de la empresa; no entra a valorar de fondo si hay o no hay incumplimiento. Pare, que estoy hablando yo. Y sigo diciéndole más, Sr. Jiménez, no dice qué cantidad hay que pagar; eso se verá en ejecución de Sentencia. Escúcheme, tranquilícese, si quiere datos. En ejecución de Sentencia, este Equipo de Gobierno va a abrir un proceso para ver cuánto procede en ejecución de sentencia. Bien, ¿Qué ocurre? Que ahí se verá el cuánto de la cantidad a indemnizar. Pero ya le digo a usted que esté tranquilo, porque con cargo al canon que no existía en sus tiempos de gobernanza, lo podremos pagar. Me quedan bastantes puntos, pero como..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no le queda nada, ha agotado usted el tiempo, Sr. Venzal".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "...desgraciadamente el Sr. Castelar y el siglo XIX enterraron la oratoria, aquí me quedo en la capacidad de poder informarle".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo no pretendo ser Castelar, ni mucho menos. Pero no quería entrar en este punto, pero la modificación presupuestaria que recoge 5 puntos... Yo me voy a detener en el último, que es lo de la ejecución de una Sentencia. Bien, eso lo que viene a decir es que se está produciendo en el Ayuntamiento una lluvia fina de sentencias que, por lo menos, al Grupo de Izquierda Unida le preocupa muchísimo; y que pone en evidencia que su gestión no es tan buena en estos 10 años, como ustedes están diciendo. Casi todas las sentencias que están viniendo, todas las sentencias...cementerios y éstas..., y la que nos espera todavía. Que, por cierto, está poniendo todavía... el Ayuntamiento está a merced de las sentencias judiciales...está demostrando que su gestión no era buena; está demostrando que todas aquellas concesiones... Y usted ha hecho mención a la concesión de cementerios. Le recuerdo que esa concesión la hicieron ustedes, el Partido Popular, sí; el Partido Popular la hizo; la concesión administrativa del ORA, en su momento, también la hizo el Partido Popular. Es decir, que hay una cantidad de sentencias y de conflictos en los Tribunales como consecuencia de sus decisiones políticas. Y vienen todavía algunas: La Ciudad Digital, que viene, que esa es dura también; no estamos tratando con una concesión como cementerios; también viene. Tenemos también el conflicto con el convenio urbanístico de la Compañía de María; también viene. Es decir, que después de 10 años ya nos estamos quedando con la imagen fija y la fotografía fija del PP. Que ustedes han querido vender una gran gestión; les está haciendo aguas, aguas por muchos sitios; y ustedes lo saben, le están haciendo agua; y va a crear muchos problemas en este Ayuntamiento para el futuro; y eso es lo que ustedes han hecho durante estos años, lo quieran o no lo quieran. Quien fuera antes Alcalde de esta Ciudad por el Partido Popular, pero es el Partido Popular el que ha traído esos problemas a la Ciudad. Por lo tanto, no, Sr. Concejel de Urbanismo, no tire usted tantos cohetes porque, a veces, tirar cohetes... que se tiraban cohetes en aquella época cuando se nos vendía lo que iba a ser la concesión de cementerios, lo que iba a ser la Ciudad Digital, lo que iba a ser el ORA y todo eso... Ustedes también utilizaban los mismos argumentos que usted estaba utilizando, de una gran gestión. Pues esa gran gestión ha sido una frustración; y nos está trayendo muchísimos problemas. Y este Ayuntamiento no se merece que esté a merced de las sentencias judiciales. Y eso ya lo veremos en los presupuestos, porque habrá que recoger todas estas cosas; y entonces llegará el momento de debatir. Yo sé que ustedes tienen una gran preocupación, porque la tenemos nosotros como oposición. ¿No la van a tener ustedes como Grupo, como Equipo de Gobierno, de lo que se nos está cayendo encima? Estamos hablando de una situación económica muy complicada. Es verdad que el Ayuntamiento no tiene los mismos

problemas que otros ayuntamientos. Pero cuando un ayuntamiento, con un presupuesto de 160 o 150.000.000 empiezan a caerle sentencias de 5, de 6.000.000, de 2 por aquí y 3 por allí, pues ya usted me dirá; y encima tendremos que devolver el IBI. Pues también hay problemas, no den ustedes cantos de sirena porque la situación es muy complicada y, en un futuro,... porque ustedes no van a ser eternos en este Ayuntamiento, ustedes son conscientes de que no van a ser eternos, ¿Verdad? Pues van a dejar una herencia a los próximos ayuntamientos, a los próximos corporaciones muy difíciles. Y, por cierto, aquel período de corporación Partido Socialista- Izquierda Unida no fue tan negativo porque dio posibilidades -a usted, Sr. Alcalde- de hacer una gestión de una inversión, como dijo usted el otro día en el desayuno con el GRUPO JOLI, de 300.000.000 €. Por lo tanto, no fuimos tan negativos para esta Ciudad; dejamos esta Ciudad y este Ayuntamiento con capacidad económica para invertir. Pero ustedes no van a dejar en un futuro absolutamente nada. No sé si dentro de tres años o de 7 años, pero ustedes no son eternos, aquí no hay nada eterno y, por lo tanto, vendrán otras corporaciones. Y luego, la herencia que le están dejando a las próximas corporaciones va a ser complicada”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sr. Esteban, la verdad es que a merced de la justicia y de las sentencias judiciales estamos todos los españoles, este Ayuntamiento, usted, yo y cualquiera. O sea, que eso, por más que usted quiera o no quiera, eso es una realidad. Afortunadamente en este País hay democracia y separación de poderes; y cada poder tiene sus competencias. Y de herencias... Hombre, si quiere usted hablar de herencias, hablamos de herencias. Pero yo creo que no es el momento de hablar de herencias. Pero, en fin, si usted quiere hablar de herencias, pues yo le hablo de la herencia de ustedes, de cómo estaba Almería hace 10 años, cuando ustedes la dejaron; o si quiere, hablamos de otra herencia, las herencias que han dejado otros gobiernos de otras cosas. En fin, que no creo que sea el momento de entrar en el derecho sucesorio. Pero bueno, si usted quiere, ahí estamos. ¿Alguna cuestión más? Sr. Jiménez, usted querrá la palabra, me imagino. Adelante”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Muy amable, Sr. Alcalde. Sr. Venzal: ¿Un poquito de agua, un caramelo? Tranquilícese y déjenos que nosotros intervengamos en la línea que consideremos que tenemos que intervenir. Primera consideración... Su micrófono, Sr. Alcalde, por si acaso... Primera consideración, Sr. Venzal: Debate de la Ciudad, no. Usted ha traído aquí cinco millones casi y medio de euros, donde se relacionan una serie de cosas que ahora voy a comentar y que forman parte de hechos, unos consolidados y otros por consolidar todavía en la Ciudad. No, no, esto no es ningún debate de la Ciudad, es que viene ahí en su punto; en los dos puntos, en los dos. Barrio Alto, permítame que le diga, no está aún legitimado para ser triunfalista con el Barrio Alto. Porque el Alcalde, que acaba de decir hace un momento respecto a herencias, ha asentido en mi primera intervención con la cabeza -porque lo sabe- que había un compromiso latente, con motivo de aquello que nos unió en 2005, de que buena parte de ese dinero del Toyo tenía que ir al

Barrio Alto y al Casco Histórico; y usted lo sabe, usted lo sabe, eso era así. Y claro, claro que han invertido en la Ciudad, pero... ya es que me duele hasta la cabeza de decirlo tantas veces..., es que es el único Alcalde de la democracia -que no son 40 años todavía, Venzal, 40 años todavía no son-, el único Alcalde de la democracia que ha tenido la oportunidad económica excepcional que ha tenido el Sr. Rodríguez- Comendador. Porque sabe que el Sr. Megino, siendo Alcalde en el Partido Popular... Y trae causa la Sentencia, por cierto, de CEAL ARAL, como consecuencia de aquella operación que tuvo que hacer en su momento. Es decir, la situación económica del Sr. Martínez o de la suya nada tiene que ver, nada tiene que ver con la actualidad. Y no hablamos, por supuesto, del primer Alcalde democrático de la Ciudad, obviamente. El Barrio Alto sigue siendo una asignatura pendiente, Sr. Venzal Contreras, se ponga como se ponga. Y espero que, cuando acabe esta Corporación, le pueda decir lo contrario. Pero se lo diré con la boca semiabierta porque solamente van a actuar en la parte golosa, en la parte que mira a García Lorca. RENFE, para que conste en acta lo voy a decir aquí, porque ya veo que ustedes no lo hacen. Sí, sí, luego se podrá explayar lo que quiera. Para que conste en acta, un almeriense que estuvo en el Ministerio de Fomento, fue una persona clave -yo no digo determinante, pero clave- junto a este Equipo de Gobierno -Yo nunca miento, pero él también, el Sr. Miranda Hita- para la consecución de la cesión de esos terrenos. Lo digo para que conste en acta, porque aquí no se trata de estar haciendo reconocimientos un día sí y otro también. Pero como continuamente no hace más que decir que son ustedes, ustedes, ustedes. Bueno, pues reconozca que eso se hizo porque tuvo un interlocutor en Madrid que le escuchaba y que pudo consensuar una medida que era razonable para la Ciudad. Por eso es bueno tener en los centros de poder a personas que sean del territorio, claro que sí. No, no, no, ningún problema en reconocerlo, lo he dicho públicamente, ¿Eh?, lo he dicho públicamente, claro que sí, se lo he dicho, para que lo sepa, Sr. Alcalde. Pero... No, no, en absoluto, que lo digo con toda la conciencia. Pero en todos los gobiernos. El TOYO: Sr. Venzal, por favor, no puede ahora pretender escurrir el bulto de algo que es responsabilidad de su Gobierno, con independencia de que usted no fuese el responsable de Urbanismo, que ya hubiese querido entonces. No lo sé si lo suyo hubiese ido mejor o peor, no lo sé. Pero, hombre, ¿El modificado quién lo hace? ¿El Grupo Independiente de Benitagla? No, por favor, lo hacen ustedes aquí, lo hacen ustedes aquí y ahora hay que pagar ese dinero. Y le he dicho al Alcalde y le he preguntado si alguien va a asumir responsabilidades políticas por la sucesión de fallos negativos que estamos teniendo. Y no me hable de sentencias que ganan en primera instancia y luego resta importancia a Granada. Porque recuerdo que, cuando nosotros denunciábamos la adjudicación que hicieron ustedes sin concurso público de la Ciudad Digital, que la denunció este Grupo político en la Corporación del año 2003, le recuerdo que ganamos en primera instancia; y ustedes entonces no querían hablar de eso. Yo tampoco estoy hablando ni de primera ni de segunda, pero evidentemente sí hay una cosa que tiene sentido común; y fuerza; y peso: Y es que cuando ya se pronuncia el TSJA y no cabe apelación, pues poco más

hay que decir, Sr. Venzal. Y mire, a propósito de la Sentencia de la anterior concesionaria de cementerios, el silencio administrativo positivo, ¿De quién fue, de quién fue? De este Ayuntamiento, en primera instancia y también en Granada. Y termino. El punto anterior y éste que trae a Pleno viene a modificar partidas presupuestarias para -además de lo que he dicho del Parque de RENFE y otra vez el Barrio Alto-: Obtención de la nave de Piensos la Foca, 900.000 €; para el Parque de la Estación, 700.000, cuando ya tenía el dinero presupuestado en el presupuesto que está en vigor, ¿Eh?; Barrio Alto, 225.000 € para ALMERÍA XXI; adquisición de terrenos en Puerta de Purchena, 900.000 €, de algo que él sabe -porque lo hemos discutido en Junta de Portavoces y también en la Comisión de Urbanismo- que estamos de acuerdo. Pero también tiene que recordar el Sr. Venzal, Don Pablo, que eso usted había dicho que quería negociar precisamente con la propiedad y haber llegado a acuerdos con ellos. Finalmente no ha sido así y ahora...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Jiménez, ha transcurrido su tiempo en más de medio minuto".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo creo que estamos hablando de... bueno, afirmaciones redondas, pero que no aportan nada a un debate sereno sobre las cuestiones. Me es imposible, vuelvo a repetirlo, contestarle a cuál es el acuerdo para la obtención de los suelos del PERI-ACA-01, porque necesitaría 10 minutos sólo para eso. Me es imposible contestarle de dónde trae causa la obtención de los suelos de los sistemas generales de espacios libres de la zona del Paseo Marítimo del Sr. Jiménez Guiard. También me es imposible contestárselo porque no hay tiempo material, me tendría que remontar al Plan General del 98, la Ley del Suelo, las áreas de reparto; y de ahí traer causa para abajo o de cómo vamos a obtener el acuerdo... Es imposible, se trata de entretener; y yo lo que voy hacer, como he dicho en la primera intervención, es entretener. Mire, Sr. Cervantes... Sr. Esteban, perdón, ha sido un lapsus. Se han ganado pleitos y se han perdido pleitos, muchísimos, pero ¿Sabe usted lo que solo interesa, o muchas veces interesa? Es las malas noticias. Tenga usted claro que este Equipo de Gobierno, si algo tiene, es un Ayuntamiento solvente. Y se han hecho magníficas gestiones, como la del ORA o la de cementerios, por este Equipo de Gobierno, para que nos paguen canon, cosa que no pasa en el resto de España; y tengamos ingresos; y seamos solventes. Y, Sr. Jiménez, ¿Qué decirle? Este Equipo de Gobierno lleva una actitud serena en el trabajo y positiva. El Sr. Miranda, al que usted hace mención, nos trató con mucho cariño cuando fuimos con la propuesta e idea municipal de la obtención de aquellos sistemas generales de espacios libres; pero no fue capaz de que su Gobierno, el del Sr. Zapatero, le autorizara lo que este Concejal y este Alcalde le propusieron que, como almeriense, le parecía bien; y acabó su mandato y se fue triste y compungido de no haberlo conseguido, la idea de este Equipo de Gobierno. Y fue la actual Sra. Ministra la que dijo: Hágase. Yo entiendo muy bien que el Sr. Miranda es un caballero; y que, además, nos atendió y nos comprendió; y, como almeriense, estaba de acuerdo. Pero

desgraciadamente, ni el Ministro de Fomento, ni el Sr. Zapatero le dieron la debida celeridad al acuerdo, ni lo rubricaron. Eso es todo el mérito del Sr. Miranda y usted lo sabe igual que yo. Pero bueno, esto es entretener, no puedo entrar al fondo del asunto. Y, por último, decirle que todas esas actuaciones a las que usted hace mención son para acelerar plazos. Cuando la Sra. Abad lo que hace es financiar la partida ahora, es porque la anualidad de Pienso la Foca del año que viene, por importe de 930.000 €, la vamos a pagar ahora, adelantando el plazo. ¿Sabe usted por qué? Para que nos entregue antes los suelos, para ahorrar en el precio del importe y para poder hacer la obra antes. Pero necesitaría mucho rato contándole punto por punto todo lo que tengo. Pero sí -y véanlo como una dicción política-, tengan por seguro los ciudadanos que en todas estas actuaciones detrás está el interés público y la mejora de la Ciudad. Tanto en los accesos de Pescadería, en la obtención de los suelos de Puerta de Purchena, o en el Barrio Alto, donde tantos años ha estado parado. Eso es lo que les puedo decir. No puedo entrar más a fondo porque se me está acabando el tiempo y, desgraciadamente, es difícil. Y en las sentencias -y podemos hacer un repaso rápido-: En la de Jiménez Guiard, este Equipo de Gobierno, afortunadamente va a pagar por ese suelo lo que consideramos, dicho sea de paso, justo. Que, por otra parte, lo ha valorado la Junta de Andalucía a través del Jurado Provincial de Expropiaciones; y vamos a poder hacer el Paseo Marítimo. Uno. En la Sentencia de cementerios, se va a iniciar ahora, a ver qué cantidad procede. Pero ya les he explicado antes que el Ayuntamiento tiene recursos suficientes con la gestión y el cambio de rumbo en la obtención del cementerio para solucionarlo. Con el ORA, tres cuartos de lo mismo: Hemos conseguido que la empresa del ORA, que antes había que pagarle 900.000 € al año por déficit, ahora se los paga al Ayuntamiento. Fíjense ustedes la diferencia, creo que será una cuestión simplemente de honestidad. Y podría estar toda la mañana explicándole esas gestiones que hacen que este Equipo de Gobierno y este Ayuntamiento esté saneado. Lo que ocurre, Sra. Inés, D<sup>a</sup> Clara, es que cuando el Equipo de Gobierno sólo ha pagado intereses de los préstamos de los anticipos de los pagos a proveedores -y lo aprovecho para decírselo ahora- es que los dos primeros años eran de carencia y sólo se pagaban intereses. Y por más que la Sra. quiera pagar principal, no pueden, no pueden. Por tanto, se puede, como digo, decir lo que se quiera; pero yo lo que pediría -y aprovecho la oportunidad-: Sr. Alcalde, modifíquese el Reglamento si hacen falta intervenciones de una hora serenas y tranquilas, detalladas, que expliquen lo que realmente hay detrás de cada expediente, podamos hablar. Y le voy a poner un ejemplo -y me quedan 5 o 6 segundos-: Mire, el área de reparto del Plan General estaba prevista en dos cuatrienios, era única para la Ciudad. ¿Qué ocurrió en la obtención de los suelos de esta Sentencia? Que como consecuencia de que era única área de reparto la 801... Por otra parte, como decía el Plan General y la Ley... Cosa que ahora el nuevo Plan no está previsto, que ahora se han hecho varias áreas de reparto porque ahora sí se permite; y además hemos hecho que los sectores cercanos a cada área de reparto se le adscriba a los sistemas generales a ese sector para que no haya (...), ocurrió que

el primero que materializaba esos sistemas generales se iba cobrando en aprovechamientos. Cuando el Sr. Jiménez pretendió"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Venzal, con exceso ha transcurrido su tiempo, con exceso; exactamente igual que en el caso del Sr. Jiménez. A partir de ahora se van a ajustar ustedes muy bien; y van a ser ustedes magníficos a la hora de resumir. Porque es evidente que se pueden decir muchas cosas con menos palabras. Hay que intentarlo. Y si no, no nos hubiéramos dado un Reglamento de actuación unánimemente entre todos. Al final, la seriedad es la seriedad; y debemos transmitirla así a quien está atendiendo. Y, sobre todo, que a los medios de comunicación les gusta eso, que seamos un poco, en fin, concisos. Pasamos ya a la votación del punto. Punto número 12: ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**13.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 36, reguladora de la tasa por la utilización privativa de bienes de dominio público municipal.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, que, corregido de errores en cuanto a los ordinales del Artículo 5 y del epígrafe primero de dicho artículo, resulta ser del siguiente tenor literal:

"La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por el concejal del Área de gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 26 de junio de 2.013, donde formula petición de modificación de la siguiente tasa:

**Tasa que se modifica:**

Ordenanza fiscal número 36 relativa a tasa por la utilización privativa de bienes de dominio público municipal.

**Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa que se modifica:**

**"Artículo 2º. Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de la Tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial de los Bienes de dominio público municipal, contemplados en el artículo 5º de la presente ordenanza, siempre y cuando dicha utilización no esté incluida en la programación de actividades culturales y turísticas, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Almería."

**"Artículo 5º. Cuota tributaria.**

5.1.- La cuantía de la Tasa será la fijada en las tarifas siguientes para cada uno de los distintos servicios.

**Epígrafe primero. Auditorio Municipal Maestro Padilla.**

1.1.- Sala principal, por día natural o fracción.....	1.200€
1.2.- Sala principal, por día natural o fracción adicional.....	500€
1.3.- Sala lateral, por día natural o fracción.....	150€
1.4.- Galerías, por día natural o fracción.....	150€

**Epígrafe segundo. Teatro Municipal Apolo.....**

2.1.- Por día natural o fracción.....	450€
2.2.- Por día natural o fracción adicional.....	150€

**Epígrafe tercero. Salón de actos de la Escuela Municipal de Música:**

-Por día natural o fracción.....	300€
----------------------------------	------

**Epígrafe cuarto. Aljibes Árabes**

4.1.- Uso general por día natural o fracción.....	50€
4.2.- Exposiciones por mes o fracción.....	100€

**Epígrafe quinto. Jardines de la Casa del Cine.**

- Por día natural o fracción.....	300€
-----------------------------------	------

**Epígrafe sexto. Palacio de Exposiciones y Congresos Cabo de Gata-Ciudad de Almería.**

6.1 Edificio en su totalidad, por día natural o fracción.....	1.000,00€
6.2 Edificio en su totalidad, por día natural o fracción adicional.....	600,00€
6.3 Salón Las Salinas de Cabo de Gata, por día natural o fracción.....	300,00€
6.4 Resto de salones (de forma individual), por día natural o fracción.....	150,00€
6.5 Patio interior, por día natural o fracción.....	200,00€

5.2.- Cuando los servicios anteriormente citados sean solicitados por "entidades sin ánimo de lucro, que además hayan sido declaradas de utilidad pública..... 0 €

5.3.- Cuando los servicios anteriormente citados se integren en actos organizados por el Ayuntamiento de Almería..... 0 €

**DISPOSICION FINAL.**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el **día siguiente al de su publicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **14.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 30, reguladora del precio público por uso y disfrute de instalaciones deportivas municipales.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"La Concejala Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de fecha 25 de junio de 2.013, formula la presente propuesta de modificación del siguiente precio público:

**Precio Público que se modifica:**

Ordenanza fiscal número 30 relativa a precio público por uso y disfrute de instalaciones deportivas municipales

**Texto de la Ordenanza reguladora de dicho Precio Público que se modifica:****"Artículo 3º. Cuantía**

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.
2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

**A) INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALMERÍA****PABELLÓN CUBIERTO DEL TOYO****Pista Central*****Entrenamientos por hora o fracción***

A.1	Mayores de 16 años.	12,45 €
A.2	Menores hasta 16 años y población especial*.	8,80 €
A.3	Suplemento de luz	10,75 €

***Competición por hora o fracción***

A.4	Competición	20,25 €
A.5	Suplemento de Luz	19,85 €

***Eventos por Jornada***

A.6	Actividades no deportivas Sin fin de lucro.	998,15 €
A.7	Actividades no deportivas con fin de lucro.	2.032,70 €

**Media Pista*****Entrenamientos por hora o fracción***

A.8	Mayores de 16 años	7,00 €
A.9	Menores hasta 16 años y población especial*.	5,25 €
A.10	Suplemento de luz	5,25 €

***Competición por hora o fracción***

A.11	Competición	11,60 €
A.12	Suplemento de Luz	11,35 €

**Tercio de pista*****Entrenamientos por hora o fracción***

A.13	Mayores de 16 años	5,05 €
------	--------------------	--------

A.14	Menores hasta 16 años y población especial*.	3,85 €
A.15	Suplemento de luz	3,85 €
<b><i>Competición por hora o fracción</i></b>		
A.16	Competición	8,15 €
A.17	Suplemento de Luz	7,95 €
<b>GIMNASIOS, TATAMIS, SALAS DE USOS MULTIPLES</b>		
<b><u>Gimnasios y salas múltiples</u></b>		
A.18	Entrenamiento grupos. Una hora o fracción	5,25 €
A.19	Competición. Una hora o fracción	8,80 €
<b>SALA DE MUSCULACIÓN</b>		
<b><i>Acceso Individual, por sesión</i></b>		
A.20	Abonado Patronato Municipal de Deportes (en adelante P.M.D.)	2,15 €
A.21	Abonado P.M.D. Bono 20 accesos.	33,95 €
<b><i>Acceso Grupos, por sesión</i></b>		
A.22	Por grupo (máximo 10 personas).	12,55 €
A.23	Por grupo (de 11 a 20 personas).	25,05 €
<b>PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS</b>		
<b><u>Multideporte (excepto Tenis), por hora o fracción</u></b>		
<b><i>Entrenamientos</i></b>		
A.24	Mayores de 16 años	6,30 €
A.25	Menores hasta 16 años y población especial*.	4,40 €
<b><i>Competición</i></b>		
A.26	Competición	8,80 €
<b><u>Tenis por hora o fracción</u></b>		
A.27	Abonado P.M.D.	1,65 €
A.28	No Abonado	2,90 €
<b><u>General, Suplementos por hora o fracción</u></b>		
A.29	Suplemento luz.	2,15 €
<b>PISTA DE PADEL</b>		
<b><u>General por hora o fracción</u></b>		
A.30	Abonado P.M.D.	5,05 €
A.31	No Abonado	7,55 €

A.32	Suplemento Luz.	2,70 €
<b>CAMPOS DE FÚTBOL DE TIERRA</b>		
<b><u>Campo Fútbol 11, por hora o fracción</u></b>		
<b><i>Entrenamientos</i></b>		
A.33	Mayores de 16 años	25,05 €
A.34	Menores hasta 16 años.	17,70 €
<b><i>Competición</i></b>		
A.35	Mayores de 16 años	44,00 €
A.36	Menores hasta 16 años.	30,65 €
<b><i>General Suplementos</i></b>		
A.37	Suplemento de Luz.	11,35 €
<b><u>Medio Campo o Fútbol 7, por hora o fracción</u></b>		
<b><i>Entrenamientos</i></b>		
A.38	Mayores de 16 años	17,70 €
A.39	Menores hasta 16 años.	12,55 €
<b><i>Competición</i></b>		
A.40	Mayores de 16 años	31,25 €
A.41	Menores hasta 16 años.	22,05 €
<b><i>General Suplementos</i></b>		
A.42	Suplemento de Luz.	11,35 €
<b>CAMPOS DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL</b>		
<b><u>Campo Fútbol 11, por hora o fracción</u></b>		
<b><i>Entrenamientos</i></b>		
A.43	Mayores de 16 años	62,85 €
A.44	Menores hasta 16 años.	44,00 €
<b><i>Competición</i></b>		
A.45	Mayores de 16 años	125,70 €
A.46	Menores hasta 16 años.	87,80 €
<b><i>General Suplementos</i></b>		
A.47	Suplemento de Luz	18,85 €
<b><u>Medio Campo o Fútbol 7, por hora o fracción</u></b>		
<b><i>Entrenamientos</i></b>		
A.48	Mayores de 16 años	44,00 €

A.49	Menores hasta 16 años.				30,65 €
<b>Competición</b>					
A.50	Mayores de 16 años				87,80 €
A.51	Menores hasta 16 años.				61,60 €
<b>General Suplementos</b>					
A.52	Suplemento de Luz				18,85 €
<b>CAMPOS DE FÚTBOL DE CÉSPED NATURAL</b>					
<b><u>Campo Fútbol 11, por hora o fracción</u></b>					
<b>Entrenamientos</b>					
A.53	Mayores de 16 años				125,70 €
A.54	Menores hasta 16 años.				87,80 €
A.55	Entrenamiento según convenio		PMD/Entidades	Deportivas	1. €
<b>Competición</b>					
A.56	Mayores de 16 años				226,00 €
A.57	Menores hasta 16 años.				157,00 €
A.58	Competición según convenio		PMD/Entidades	Deportivas	-€
<b>General Suplementos</b>					
A.59	Suplemento de Luz.				37,80 €
A.60	Suplemento de Luz según convenio		PMD/Entidades	Deportivas	-€
<b><u>Medio Campo o Fútbol 7, por hora o fracción</u></b>					
<b>Entrenamientos</b>					
A.61	Mayores 16 años				87,80 €
A.62	Menores hasta 16 años.				61,60 €
<b>Competición</b>					
A.63	Mayores 16 años				157,00 €
A.64	Menores hasta 16 años.				109,95 €
<b>General Suplementos</b>					
A.65	Suplemento de Luz.				37,80 €
<b>COMPLEJO MEDITERRÁNEO</b>					
<b><u>Campo de Fútbol Central Estadio</u></b>					
<b>Entrenamientos por hora o fracción</b>					

A.66	Entrenamiento	188,55 €
A.67	Entrenamiento incluido suplemento de Luz, equipos según convenio PMD/Entidades Deportivas	-€
<b>Competición por hora o fracción</b>		
A.68	Competición	753,90 €
A.69	Competición incluido suplemento de Luz, según convenio PMD/Entidades Deportivas	-€
<b>Suplemento de Luz por hora o fracción</b>		
A.70	Para entrenamiento	11,70 €
A.71	Para competición	23,40 €
A.72	Para competición Color TV	64,80 €
A.73	Iluminación total	120,75 €
<b>Eventos</b>		
A.74	Eventos Jornada Completa	11.308,10 €
A.75	Eventos Media Jornada	7.538,70 €
<b><u>Campo Fútbol Anexo</u></b>		
<b>Entrenamientos por hora o fracción</b>		
A.76	Mayores de 16 años	125,70 €
A.77	Menores hasta 16 años	87,80 €
A.78	Entrenamiento incluido suplemento de Luz, equipos según convenio PMD/Entidades Deportivas	-€
A.79	Medio Campo o fútbol 7 Mayores de 16 años	87,80 €
A.80	Medio Campo o fútbol 7 Menores hasta 16 años	61,60 €
A.81	Suplemento de Luz	19,85 €
<b>Competición por hora o fracción</b>		
A.82	Mayores de 16 años	226,00 €
A.83	Menores hasta 16 años	157,00 €
A.84	Competición incluido suplemento de Luz, según convenio PMD/Entidades Deportivas	-€
A.85	Medio Campo o fútbol 7 Mayores de 16 años	157,00 €
A.86	Medio Campo o fútbol 7 Menores hasta 16 años	109,95 €
A.87	Suplemento Luz Competición. Una hora o fracción	36,75 €
<b>Eventos</b>		
A.88	Eventos Jornada Completa	6.784,80 €
A.89	Eventos 1/2 Jornada	4.774,55 €

**Salas y Despachos**

A.90	Otras Salas o dependencias	44,00 €
------	----------------------------	---------

**Pista de Atletismo*****Acceso con Bono 10 usos***

A.91	Abonado P.M.D. Mayores de 16 años.	12,55 €
A.92	Abonado P.M.D. Menores de 16 años y población especial.	7,55 €
A.93	No Abonado P.M.D. mayores de 16 años.	18,85 €
A.94	No Abonado P.M.D. Menores de 16 años y población especial.	12,55 €

***Colectivos por sesión***

A.95	Todos Abonados P.M.D. hasta 20 pax. mayores de 16 años	22,65 €
A.96	Todos Abonados P.M.D. hasta 20 pax. menores y población especial.	12,55 €
A.97	No Abonados P.M.D. hasta 20 pax. mayores de 16 años	30,15 €
A.98	No abonados P.M.D. hasta 20 pax. menores de 16 años y población especial.	17,70 €

***Reservas en Exclusividad, por sesión***

A.99	Mayores 16 años	125,70 €
A.100	Menores hasta 16 años y población especial*.	87,80 €
A.101	Suplemento Luz Entrenamiento	19,85 €
A.102	Suplemento Luz Competición	36,75 €

***Otros Accesos***

A.103	Federación Andaluza de Atletismo. Atletas con Licencia Federativa en vigor (según convenio)	-€
-------	---	----

**PALACIO MEDITERRÁNEO****Pista Central*****Reservas por hora o fracción***

A.104	Entrenamiento.	29,10 €
A.105	Competición.	40,20 €
A.106	Suplemento Luz 400 Lux.	5,70 €
A.107	Suplemento Luz 800 Lux.	9,20 €
A.108	Suplemento Luz 1300 Lux.	15,95 €

***Eventos***

A.109	Eventos Jornada Completa	3.769,40 €
A.110	Eventos Media Jornada	2.512,85 €
<b><u>Pista complementaria</u></b>		
<b><i>Reservas por hora o fracción</i></b>		
A.111	Entrenamiento	18,85 €
A.112	Competición	26,40 €
A.113	Suplemento Luz.	5,15 €
<b><i>Eventos</i></b>		
A.114	Eventos Jornada Completa	2.512,85 €
A.115	Eventos Media Jornada	2.387,25 €
<b><u>Pista complementaria 1/3</u></b>		
<b><i>Reservas por hora o fracción</i></b>		
A.116	Entrenamiento	7,75 €
A.117	Competición	10,75 €
A.118	Suplemento Luz	1,85 €
<b><u>Salas y Despachos</u></b>		
A.119	Otras Salas o dependencias	44,00 €
<b>ACTIVIDADES PMD.</b>		
<b><u>Actividades Mayores de 50</u></b>		
<b><i>Gerontogimnasia CUATRIMESTRAL</i></b>		
A.120	Mayor Abonado P.M.D.	10,00 €
A.121	Mayor No Abonado P.M.D.	15,65 €
A.122	Pensionista o Jubilado Abonado P.M.D.	2,35 €
A.123	Pensionista o Jubilado No Abonado P.M.D.	3,70 €
<b><i>Gerontogimnasia BIMESTRAL</i></b>		
A.124	Mayor Abonado P.M.D.	5,05 €
A.125	Mayor No Abonado P.M.D.	7,85 €
A.126	Pensionista o Jubilado Abonado P.M.D.	1,20 €
A.127	Pensionista o Jubilado No Abonado P.M.D.	1,90 €
<b><i>Relajación, Pilates, Gimnasia acuática etc. CUATRIMESTRAL</i></b>		
A.128	Mayor Abonado P.M.D.	15,35 €
A.129	Mayor No Abonado P.M.D.	20,25 €
A.130	Pensionista o Jubilado Abonado P.M.D.	6,50 €

A.131 Pensionista o Jubilado No Abonado P.M.D.	10,10 €
<b><i>Relajación, Pilates, Gimnasia acuática etc. BIMESTRAL</i></b>	
A.132 Mayor Abonado P.M.D.	7,70 €
A.133 Mayor No Abonado P.M.D.	10,10 €
A.134 Pensionista o Jubilado Abonado P.M.D.	3,25 €
A.135 Pensionista o Jubilado No Abonado P.M.D.	5,05 €
<b><u>Actividad Física Adaptada 8 meses</u></b>	
A.136 Abonado P.M.D.	
A.137 No Abonado	7,55 €
<b><u>Juegos Deportivos Municipales</u></b>	
<b><i>Inscripción por equipo</i></b>	
A.138 Categorías inferiores y/o discapacitados	22,30 €
A.139 Categorías senior y veteranos	44,40 €
<b><i>Inscripción Individual</i></b>	
A.140 Licencia Jugador por cada modalidad deportiva	2,60 €
A.141 Licencia Jugador por modalidad deportiva. Población Especial*	2,05 €
<b>TARJETAS PMD</b>	
<b><u>Tarjeta Abonado del P.M.D. (T.U.) Cuota Anual</u></b>	
A.142 Individual mayor de 16 años.	35,40 €
A.143 Individual menor hasta 16 años.	15,45 €
A.144 Individual población especial*.	12,55 €
A.145 Familiar	66,45 €
A.146 Familiar, Familia Numerosa	53,15 €
A.147 Voluntario Deportivo/ Carne Joven Junta de Andalucía	
A.148 Renovación de la T.U. por pérdida o sustracción	4,40 €
<b><u>Acceso (T.A.) Cuota Única</u></b>	
A.149 Emisión nuevo Tarjeta de Acceso	2,40 €
A.150 Emisión nueva Tarjeta de Acceso Población Especial	1,90 €
A.151 Renovación de la Tarjeta por pérdida o sustracción	4,40 €
Nota *	Población Especial: Jubilados, Pensionistas, Discapacitados y Miembros de Familias Numerosas

**B) PRECIOS CONCESIÓN SUPERA - Complejo Rafael Florido, Complejo Deportivo Distrito 6 y Pabellón José A. Segura**

**CUOTAS DE ABONO CONCESIÓN SUPERA**

**Cuotas de abono Generales**

***Inscripción Abono Individual***

B.1	Mañanas de 8:00 a 15:00 horas - Mayores 18 - lunes a sábado	24,43 €
B.2	Abono Individual General mayores de 21 años	35,40 €
B.3	Abono Joven mayor de 12 y menor de 21 años	24,43 €
B.4	Tercera Edad mayor de 60 años	21,92 €

***Inscripción Abono Familiar***

B.5	Familia hasta 3 miembros (hijo/a menor de 21 años)	43,95 €
B.6	Cada miembro a partir del tercer individuo (Entre 5 y 21 años)	7,23 €

***Mensualidad Abono Individual***

B.7	Mañanas de 8:00 a 15:00 horas - Mayores 18 - lunes a sábado	24,43 €
B.8	Abono Individual General mayores de 21 años	35,40 €
B.9	Abono Joven mayor de 12 y menor de 21 años	24,43 €
B.10	Tercera Edad mayor de 60 años	21,92 €

***Mensualidad Abono Familiar***

B.11	Familia hasta 3 miembros (hijo/a menor de 21 años)	43,95 €
B.12	Cada miembro a partir del tercer individuo (Entre 5 y 21 años)	7,23 €

**Cuotas de abono de Verano y Especiales**

***Abonos Individuales de Verano 3 meses matrícula incluida***

B.13	General, mayor de 21 años	118,04 €
B.14	Joven, mayor de 12 y menor de 21 años	81,45 €
B.15	3ª Edad, mayor de 60 años	73,00 €

***Abonos Familiares de Verano 3 meses matrícula incluida***

B.16	Familia hasta 3 miembros (hijo/a menor de 21 años)	146,51 €
------	--	----------

B.17	Cada miembro a partir del tercer individuo (Entre 5 y 21 años)	22,48 €
<b>Otros Abonos</b>		
B.18	Abono familia Trabajador de SUPERA	19,44 €
B.19	Abono Individual General más de 21 años. Sáb., Dom. y Fest.	24,45 €
<b>Gestiones diversas</b>		
B.20	Cuota de Mantenimiento Abonados	7,01 €
B.21	Renovación Carné SUPERA	7,01 €
B.22	Gastos de Devolución de recibos	2,27 €
B.23	Pérdida de Llave de Taquilla	6,96 €
<b>SERVICIOS GENERALES CONCESIÓN SUPERA</b>		
<b><u>Entradas Generales Puntuales</u></b>		
B.24	Mayores 18 años	7,23 €
B.25	Entre 4 y 17 años	6,03 €
<b><u>Alquileres de Instalaciones, Pabellones y Salas</u></b>		
<b><i>Pista Central, cada hora o fracción</i></b>		
B.26	Entrenamiento Mayores de 16 años	12,54 €
B.27	Entrenamiento Menores hasta 16 años y población especial	8,87 €
B.28	Competición	20,43 €
B.29	Suplemento de luz Entrenamiento	10,81 €
B.30	Suplemento Luz Competición	20,00 €
<b><i>Pista Central, Eventos</i></b>		
B.31	Espectáculos no deportivos Sin fin de lucro, por acto	1.006,00 €
B.32	Espectáculos no deportivos con fin de lucro, por acto	2.048,63 €
<b><i>Media Pista, cada hora o fracción</i></b>		
B.33	Entrenamiento Mayores de 16 años	7,02 €
B.34	Entrenamiento Menores hasta 16 años y población especial	5,30 €
B.35	Competición Hora o Fracción	11,67 €
B.36	Suplemento luz Entrenamiento, una hora o fracción	5,30 €
B.37	Suplemento luz Competición una hora o fracción	11,46 €

***Tercio de pista, cada hora o fracción***

B.38	Entrenamiento Mayores de 16 años	5,08 €
B.39	Entrenamiento Menores hasta 16 años y población especial	3,89 €
B.40	Competición una hora o Fracción	8,21 €
B.41	Suplemento luz Entrenamiento, una hora o fracción	3,89 €
B.42	Suplemento Luz Competición una hora o fracción	8,01 €

**Pistas Polideportivas Descubiertas, cada hora o fracción**

B.43	Entrenamiento Mayores de 16 años	6,38 €
B.44	Entrenamiento Menores hasta 16 años y población especial	4,43 €
B.45	Competición	8,87 €
B.46	Suplemento Luz	2,16 €

**Tenis, cada hora o fracción**

B.47	Entrenamiento	2,92 €
B.48	Suplemento luz	2,16 €

**Squash, cada hora o fracción**

B.49	No abonados SUPERA/PMD	6,38 €
B.50	Abonados SUPERA / PMD	3,37 €

**Pádel, cada hora o fracción**

B.51	No abonados SUPERA/PMD	7,57 €
B.52	Abonados SUPERA / PMD	5,08 €
B.53	Suplemento luz	2,70 €

**Tiro con Arco, cada hora o fracción**

B.54	Por persona	5,27 €
------	-------------	--------

**Rocódromo, cada hora o fracción**

B.55	Abonados SUPERA	
B.56	No Abonados	7,23 €

**Otras Salas o dependencias**

B.57	Hora o fracción	18,85 €
------	-----------------	---------

**Piscinas, cada hora o fracción**

B.58	1 Calle vaso 25 m	10,13 €
B.59	Piscina pequeña por grupo (máx. 15 pax.)	23,46 €

**Material Diverso**

B.60	Toallas Grandes	1,85 €
B.61	Toallas Pequeñas	1,10 €
B.62	Taquillas Grandes	6,03 €
B.63	Taquillas Pequeñas	4,93 €

**CURSOS y ACTIVIDADES CONCESIÓN SUPERA****Cursos de Natación*****Trimestral 1 día/semana***

B.64	Abonados SUPERA/PMD	23,23 €
B.65	No abonados	46,36 €

***Trimestral 2 días/semana***

B.66	Abonados SUPERA/PMD	46,36 €
B.67	No Abonados	92,73 €

**Otras Actividades*****Natación Escolar 45 min.***

B.68	Una Sesión semanal por alumno y mes	10,89 €
------	-------------------------------------	---------

***Natación Embarazadas 2 días/semana 45 minutos***

B.69	Abonadas SUPERA por mes	17,92 €
B.70	No abonadas por mes	35,82 €

***Recuperación Postparto 1 sesión en seco/ 1 sesión en agua***

B.71	Abonadas SUPERA por mes	22,54 €
B.72	No abonadas por mes	45,08 €

***Curso Fitness (2 sesiones semanales de 1 hora)***

B.73	Abonados SUPERA por mes	61,36 €
B.74	No abonados por mes	122,72 €

***Cursos Grupos reducidos (1 hora, máx. 4 pax)***

B.75	Sesión de 1 a 4 personas. Abonadas	28,94 €
B.76	Sesión de 1 a 4 personas. No abonados	57,88 €

***Jornadas y eventos Dep. puntuales 1 hora (min. 15 pax.)***

B.77	Mayores de 18 años por persona y hora	7,14 €
B.78	Menores de 18 años por persona y hora	5,63 €

***Escuela de Verano 2 semanas de Lunes a Viernes***

B.79	Niños de 4 a 14 años Abonados	104,14 €
B.80	Niños de 4 a 14 años no Abonados	153,46 €
<b>Programas Específicos 1 Sesión</b>		
B.81	Abonados SUPERA/PMD	2,09 €
B.82	No Abonados	4,17 €
<b>Talleres 1 Sesión</b>		
B.83	Abonados SUPERA/PMD	4,72 €
B.84	No Abonados	9,42 €
<b>PROGRAMA DE SALUD CONCESIÓN SUPERA</b>		
<b>Sesión Fisioterapia 1 hora</b>		
B.85	Abonados SUPERA	27,02 €
B.86	No Abonados	37,84 €
<b>Bono 10 sesiones de 1 hora</b>		
B.87	Abonados SUPERA	237,82 €
B.88	No Abonados	313,50 €
<b>Técnicas Específicas Fisioterapia, 1 hora</b>		
B.89	Abonados SUPERA	37,84 €
B.90	No Abonados	48,65 €
B.91	Personal de SUPERA	17,31 €
<b>Osteopatía y Kinesiología</b>		
B.92	Abonados	48,65 €
B.93	No Abonados	59,45 €
<b>SUPERA PERSONAL TRAINING</b>		
<b>Abonados SUPERA</b>		
B.94	Personal Training. Sesión puntual 1 hora	36,30 €
B.95	Personal Training. Bono 10 sesiones	300,29 €
B.96	Gravity (PT). Sesión puntual 1 hora	36,30 €
B.97	Gravity (PT). Bono 10 sesiones	300,29 €
B.98	Plataforma Vibratoria. Bono 10 sesiones	85,07 €
B.99	Programa específicos PT. Opción 1	180,17 €
B.100	Programa específicos PT. Opción 2	230,22 €
<b>No Abonados</b>		
B.101	Personal Training. Sesión puntual 1 hora	45,05 €

B.102 Personal Training. Bono 10 sesiones	385,36 €
B.103 Gravity (PT). Sesión puntual 1 hora	45,05 €
B.104 Gravity (PT). Bono 10 sesiones	385,36 €
B.105 Plataforma Vibratoria. Bono 10 sesiones	120,12 €
B.106 Programa específicos PT. Opción 1	215,20 €
B.107 Programa específicos PT. Opción 2	265,25 €

**C) PRECIOS CONCESIÓN U.T.E C.D. ALMADRABILLAS (EGO Sport Center y Pabellón de Pescadería)**

**MATRICULA Y ABONOS**

Se establece un precio de matrícula para cada modalidad de cuotas de abono que responde a los mismos conceptos de cada una de las modalidades y por importe similar a lo establecido en la mensualidad

**Abono Mensual "Egovida"**

C.1 Joven de 12 a 21 años	23,50 €
C.2 Adulto a partir de 22 años	34,03 €
C.3 Poblacion Especial *	18,75 €

**Abono Mensual "Egoagua"**

C.4 Joven de 12 a 21 años	21,07 €
C.5 Adulto a partir de 22 años	25,50 €
C.6 Poblacion Especial *	15,70 €

**Abono Mensual "Egofamily" (FAMILIAR)**

C.7 Hasta 3 miembros (menor de 21 años)	42,25 €
C.8 Suplemento a partir del 3 miemb. de 5 a 21 años	6,95 €

**SERVICIOS GENERALES CONCESION U.T.E C.D. ALMADRABILLAS**

**Entradas Puntuales**

**Entradas Puntuales Complejo Almadrabillas (excepto zona Wellnes)**

C.9 Peques (0 a 5 años) acompañados de padre, madre o tutor	0 €
C.10 Jóvenes (12 a 21 años). Infantil (6 a 12 años) acompañados...	6,33 €
C.11 Adulto (a partir de los 22 años)	7,38 €
C.12 Población Especial *	5,27 €

**Alquileres y Reservas*****Pabellón cubierto de Pescadería, por hora o fracción***

C.13	Entrenamiento Mayores 16 años	12,22 €
C.14	Entrenamiento Menores hasta 16 años y población especial	8,64 €
C.15	Competición	19,92 €
C.16	Suplemento de luz Entrenamiento	10,54 €
C.17	Suplemento Luz Competición	19,49 €
C.18	Espectáculos no deportivos Sin fin de lucro, por acto	980,56 €
C.19	Espectáculos no deportivos con fin de lucro, por acto	1.996,83 €

***Pistas Polideportivas Descubiertas, por hora o fracción***

C.20	Abonados Concesión	6,21 €
C.21	No Abonados concesión	8,27 €
C.22	Competición Abonados	8,64 €
C.23	Competición No abonados Concesión	10,22 €
C.24	Suplemento de luz	2,11 €

***Pistas de Pádel DOBLES, alquiler por hora o fracción***

C.25	Abonados Concesión	4,96 €
C.26	No Abonados	7,38 €
C.27	Suplemento de luz	2,64 €

**Pistas de Pádel Single. Alquiler por hora o fracción**

C.28	Abonados Concesión	3,31 €
C.29	No Abonados concesión	4,96 €
C.30	Suplemento de luz	2,64 €

**Piscinas 25 metros**

C.31	Alquiler de calle una hora o fracción	9,90 €
------	---------------------------------------	--------

**Piscinas 50 metros**

C.32	Alquiler de calle una hora o fracción	12,40 €
------	---------------------------------------	---------

**Zona acuática recreativa por grupos**

C.33	Alquiler de zona una hora o fracción	24,79 €
------	--------------------------------------	---------

**Material Diverso**

C.34	Taquilla normal por Mes	6,33 €
------	-------------------------	--------

**Actividades Acuáticas****Curso Trimestral 3 días Semana (45 min./sesión)**

C.35	Abonados Concesión y PMD	70,95 €
C.36	No Abonados	141,93 €

**Curso Trimestral 2 días Semana (45 min./sesión)**

C.37	Abonados Concesión y PMD	47,31 €
C.38	No Abonados	94,62 €

**Curso Trimestral 1 día Semana (45 min./sesión)**

C.39	Abonados Concesión y PMD	23,65 €
C.40	No Abonados	47,31 €

**Actividades Acuáticas Especiales****Actividades Trimestrales 2 días/semana.**

C.41	Abonados Concesión	75,70 €
C.42	No Abonados	108,82 €

**Actividades Trimestrales 1 día/semana**

C.43	Abonados Concesión	53,94 €
C.44	No Abonados	75,70 €

**Actividades Escolares**

C.45	Por Alumno sesión didáctica	4,13 €
------	-----------------------------	--------

**Escuela de Verano (Sesión didáctica de 9:00 a 14:00)**

C.46	Por Alumno Abonado concesión y día	12,40 €
C.47	Por Alumno No Abonado y día	16,53 €

**ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PÁDEL Y TENIS****Actividades Mensuales 2 días/semana (en grupo de menores)**

C.48	Abonados Concesión	46,29 €
C.49	No Abonados	56,20 €

**Actividades Mensuales 1 días/semana (en grupo de menores)**

C.50	Abonados Concesión	28,11 €
C.51	No Abonados	38,02 €

**Actividades Mensuales 2 días/semana (clases individuales adultos)**

C.52	Abonados Concesión	128,43 €
C.53	No Abonados	165,12 €

**Actividades Mensuales 1 días/semana (clases individuales adultos)**

C.54	Abonados Concesión	69,42 €
C.55	No Abonados	89,26 €

**ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

**Actividades Trimestrales 2 días/semana**

C.56	Abonados Concesión	75,70 €
C.57	No Abonados	108,82 €

**Actividades Trimestrales 1 día/semana**

C.58	Abonados Concesión	53,94 €
C.59	No Abonados	75,70 €

**ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLUB JUNIOR EGO**

**Talleres en Ludoteca 2 días/semana de 0 a 7 años. Por Mes**

C.60	Abonados Concesión	9,91 €
C.61	No Abonados	14,88 €

**Escuelas Deportivas 3 días/semana de 8 a 14 años. Por Mes**

C.62	Abonados Concesión	16,53 €
C.63	No Abonados	20,66 €

**Escuelas Deportivas 2 días/semana de 8 a 14 años. Por Mes**

C.64	Abonados Concesión	12,40 €
C.65	No Abonados	16,53 €

**Escuelas Deportivas 1 días/semana de 8 a 14 años. Por Mes**

C.66	Abonados Concesión	8,27 €
C.67	No Abonados	12,40 €

**Gastos Administrativos**

C.68	Fianza llave TGS	12,64 €
C.69	Mantenimiento Llave TGS acceso	12,64 €
C.70	Mantenimiento Pulsera abonado EGO AGUA	6,33 €
C.71	Gastos de recibos devueltos	2,11 €

Nota \* Población Especial: Gente Mayor a partir de 60 años. Personas Pensión/Jubilación, Personas con Discapacidad

**DISPOSICION FINAL:**

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y previa publicación en

Boletín Oficial de la Provincia, entra en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, en los términos establecidos en el art. 70.2, con relación al art. 65.2, ambos de la Ley 7/1985, **comenzando su aplicación el día 1 de enero de 2.014** y permaneciendo vigente hasta que se produzca su modificación o derogación expresa."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**15.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 28 relativa a tasa por puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, y rodajes cinematográficos.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

“La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por el concejal del Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos, Delegación de Salud y Consumo, formula la presente propuesta de modificación de la siguiente tasa:

**Tasa que se modifica:**

Ordenanza fiscal número 28 relativa a Tasa por puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa que se modifica:

**Rectificación del título:**

**“Tasa por puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.”**

**Artículo 5º. - Cuota Tributaria.**

1.- Se cambian los epígrafes 1, 2 y 3, pasando a tener la siguiente redacción:

“1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en los epígrafes siguientes.

2. Las tarifas de la Tasa, por metro cuadrado o fracción, por día natural, en los supuestos no contemplados en otros epígrafes, serán las siguientes:

a) En vías públicas de primera categoría	1,02 €
b) En vías públicas de segunda categoría	0,87 €
c) En vías públicas de tercera categoría	0,63 €
d) En vías públicas de cuarta categoría	0,33 €

2.1.- Las utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales que se produzcan con ocasión de actos públicos organizados por entidades sin ánimo de lucro que, constanding inscritas en un registro público de entidades o asociaciones, promuevan campañas de sensibilización social, siempre y cuando quede debidamente acreditado que en el transcurso de dicha actividad no se va a obtener un beneficio económico ajeno a la propia obra social de la entidad..... 0 €.

2.2.- Cuando la ocupación se integre dentro de actos organizados por el Ayuntamiento de Almería..... 0 €.

**3. Mercadillos.**

3.1. Las tarifas por metro cuadrado o fracción, por año natural, por venta ambulante en mercadillos, serán las siguientes:

a) Mercadillo de los Lunes.....	27,55 €
b) Mercadillo de los Martes.....	27,55 €
c) Mercadillo de los Viernes.....	9,86 €
d) Mercadillo de los Sábados.....	19,72 €
e) Mercadillo de los Domingos (El Alquíán).....	27,55 €
f) Mercadillo de Cabo de Gata.....	19,72 €
g) Mercadillo de Plaza Pavía(por nº días/semana de ocupación)	12,00 €
h) Otras actuaciones de comercio ambulante.....	27,55 €

3.2. Las tarifas por cambio de titularidad de parcela de venta ambulante en cualquier mercadillo..... 50,00 €"

2.-Se añaden los epígrafes siguientes a continuación del epígrafe 7:

"8.-Venta de productos con carritos ambulantes, por metro cuadrado o fracción, por día natural, con independencia del lugar de instalación..... 6,62 €

9.- Ocupación para promoción cultural, comercial o publicitaria en el mercado Municipal Central, por metro cuadrado y día o fracción..... 12,00 €

10.- Ocupación de la vía pública para ferias de artesanía, temáticas, exhibiciones comerciales y similares, que sean declaradas por la Junta de Gobierno Municipal "de interés local", se le aplicará una bonificación del 50% respecto al precio general de ocupación".

### 3.- "DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el **día siguiente al de su publicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las

reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**16.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 24, reguladora de la tasa por instalación de quioscos en vía pública.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

**"Recurso interpuesto contra la modificación de la ordenanza fiscal n. 24, "instalación de quioscos en la vía pública".**

Vistas las alegaciones formuladas contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza nº 24, Fiscal, reguladora de la Tasa por **"instalación de quioscos en la vía pública"** habiendo sido publicada su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de julio de 2.013, que ha sido presentada por:

SOLICITANTE	CIF	FECHA	Nº REGISTRO
Diego García Molina, en representación de la "Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería" (ASAHAL)	G-04013280	18/07/2013	46787

Y visto el informe emitido por el Jefe de Sección de la Unidad de Gestión de Ingresos que dice:

"La alegación consiste en rechazar gravar a los quioscos de hostelería con una subida superior al resto de quioscos. Efectivamente, en la modificación de la ordenanza propuesta hay una diferenciación entre:

- **Cuando la actividad que se desarrolla en el quiosco sea la de Café-bar.**
- **Cuando la actividad que se desarrolla en el quiosco sea diferente a la de Café-bar.**

Establece el Artículo 106.1 de la ley 7/85 de bases de régimen local, que "Las entidades locales tendrán autonomía para establecer y exigir Tributos..."y en su desarrollo establece el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR 2/2004 en lo sucesivo) que "1. Las entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por...la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos." Diciendo el artículo 57 de dicha ley que "Los ayuntamientos podrán establecer y exigir tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia... ". Por su parte el artículo 20.3 m) del TR 2/2004 establece que las entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, y en particular por los siguientes "instalación de quioscos en la vía pública".

Respecto a la cuantificación de la tasa, se aborda en varias sentencias del Tribunal Constitucional, entre otras las número 179/85, 19/87,185/95,1135/95 y 233/99, referidas a los precios públicos y las tasas. En dicha sentencia 233/99 se dice que "1.- La cuantía constituye un elemento esencial de toda prestación patrimonial con lo que su fijación y modificación debe ser regulada por ley. 2.- Ello no significa que siempre y en todo caso la ley deba precisar de forma directa e inmediata todos los elementos determinantes de la cuantía: la reserva de ley no excluye la posibilidad de que la ley pueda contener remisiones a normas infraordenadas, siempre que tales remisiones no provoquen, por su indeterminación, una degradación de la reserva formulada por la Constitución en favor del legislador. 4.- En el caso de las tasas y de los precios públicos, la multiplicidad de figuras que pueden incluirse en este concepto, así como la necesidad de tomar en consideración factores técnicos, pueden justificar que la ley encomiende a normas reglamentarias la regulación o fijación de su cuantía, conforme a los criterios o límites señalados por la propia Ley que sean idóneos para impedir que la actuación discrecional de la Administración en la apreciación de los factores técnicos se transforme en actuación libre o no sometida a límite". En ellas se dice que la ley, por motivos técnicos, puede encomendar a los reglamentos fijar tasas, garantizando que no haya arbitrariedad. La jurisprudencia ha querido buscar tal garantía, al exigir, en el procedimiento de aprobación de una tasa, la elaboración del "informe técnico-económico".

Los criterios de dicho informe técnico-económico los encontramos en el artículo 25 del TR 2/2004, que dice "los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente".

#### **Elementos esenciales para la cuantificación de la tasa:**

Establece el artículo 20 de TR 2/2004 que el hecho imponible radica en que las entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local...que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.

En todo caso, tendrán la consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que establezcan las entidades locales por:

A) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local".

Por lo que se refiere a la cuantificación establece el artículo 24 de la TR 2/2004 que "1. El importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Con carácter general, tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público. A tal fin, las ordenanzas fiscales podrán señalar en cada caso, atendiendo a la naturaleza específica de la utilización privativa o del aprovechamiento especial de que se trate, los criterios y parámetros que permitan definir el valor de mercado de la utilidad derivada".

De dicho articulado podemos deducir que elementos esenciales para cuantificar el importe de la tasa por ocupación del dominio público son los siguientes:

**1.- La determinación del valor de mercado de la ocupación del dominio público local sobre el cual recae la concesión del quiosco:** para su determinación será decisivo el informe técnico-económico a que se refiere el artículo 25 TR 2/2004

a) La referencia al mercado se puede concretar con múltiples criterios entre otros el precio de arrendamiento si el suelo fuere privado, el precio de adquisición ponderado, la duración y superficie ocupada, la intensidad de uso, o el valor catastral ponderado...

En el caso que nos ocupa en el informe técnico económico para la modificación de la ordenanza, que se emite a 14 de mayo de 2013, y que obra en el expediente, se dice que "se ha considerado tomar como referencia el precio de alquilar de una muestra de locales comerciales situados en diferentes zonas de la ciudad de Almería ,

referidas a las distintas categorías de vías públicas ,” adjuntando un muestreo de alquiler de locales de negocio , concluyendo que “del análisis realizado resulta que le precio medio de alquiler por metro cuadrado , tanto en términos mensuales como anuales , excede de los importes de las tarifas propuestas , igualmente , en sus valores medios por metro cuadrado mensuales y anuales , con lo que se verificaría que los precios propuestos son inferiores a los precios del mercado y se cumplirá por tanto con lo dispuesto en el artículo 24.1 del T R L R H L .”

En dicho tipo de informes se ha de respetar lo requerido en la jurisprudencia que es:

- Ha de estarse a la superficie efectivamente ocupada, sin que quepa establecer superficies mínimas desproporcionadas (tales como incluir zona de influencia y similares).

-Es esencial la existencia de un criterio claro que no de lugar a un importe exorbitado, pero en la normativa vigente no se concretan los criterios exactos de cuantificación. Tal como se dice en la sentencia del Tribunal Supremo n.3394, de 1 de octubre de 1.994, “en la ley de haciendas locales, no se dice nada sobre la forma concreta de cuantificar la cuota que a cada sujeto pasivo corresponda pagar, para sufragar el coste total de las expresadas actividades administrativas”. Pero ello no implica que la administración pueda actuar de un modo injustificado , ya que tal como se dice en la Sentencia de veinte de junio de dos mil uno TSJ Castilla y León dice que el “ artículo 24.1 L.H.L.- “no establece un mínimo por encima del cual los Entes locales pueden decidir sin ataduras la cuantía de la prestación patrimonial, sino que recoge presupuestos de naturaleza exquisitamente técnica que circunscriben y limitan el ámbito de decisión de los poderes públicos... tanto el valor de mercado como la utilidad constituyen criterios de indudable naturaleza técnica a los que la Administración local tiene necesariamente que acudir a la hora de determinar el importe de los precios públicos por la ocupación del dominio público.”Evidentemente la tasa que cobra el Ayuntamiento por la ocupación tiene como limite el valor del suelo ocupado, pero tal límite, según manifiesta el informe económico, ha sido respetado.

## **2.- La aplicación del principio de beneficio económico obtenible para la determinación de la cuantía de la tasa.**

El criterio esencial para determinar la cuantía o importe de estas tasas por ocupación del dominio publico se contiene en el artículo 24.1 TR 2/2004: “tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento si los bienes afectados no fuesen de dominio público”.

Con ello se está fijando la cuantía (tanto como límite máximo como mínimo) de todas las ocupaciones de dominio público. A diferencia de las tasas por prestación de servicios, no se trata de evaluar el coste de un servicio y repartirlo entre los usuarios previsibles, sino de evaluar en qué medida se han beneficiado los ocupantes del dominio público por su aprovechamiento privativo del

mismo. La norma legal contiene una precisa mención a la "utilidad" derivada de la utilización o aprovechamiento, cuya cuantía ha de ser resarcida a la comunidad por el uso particular y excluyente que tales ocupantes realizan de algo que es de todos, el dominio público. Añadiendo el artículo que " A tal fin, las ordenanzas fiscales podrán señalar en cada caso, atendiendo a la naturaleza específica de la utilización privativa o del aprovechamiento especial de que se trate, los criterios y parámetros que permitan definir el valor de mercado de la utilidad derivada".

Al señalar la ley el "valor que tendría en el mercado la utilidad", exige atender no solo al valor de la ocupación del dominio público local, sino también al beneficio o utilidad que reporte al ocupante.

Tal discriminación en la aplicación de las tasas ha sido reiteradamente avalada por la jurisprudencia, por ejemplo la STSJ de Andalucía (sede de Granada), de dieciséis de diciembre de dos mil dos, ante un recurso de un hotel que cuestiona que en la ordenanza la cuota de los establecimientos de alojamiento colectivo, clasificándolos según número de estrellas y que estima que el criterio debería de ser en función de la ocupación media del establecimiento. "Es cierto que la referida Ordenanza hubiera podido tener en cuenta otros criterios diferentes -como el propuesto por la actora... -, pero no lo es menos que los detallados en sus disposiciones se orientan conforme a criterios susceptibles de medir la capacidad económica de los obligados a su pago, por lo que desde esta perspectiva tampoco es posible cuestionar su validez, ni por ende, las de las liquidaciones que en ella se han basado".

Respecto a dicho valor de mercado, este se ha analizado en la obra "Principio de suficiencia financiera: tasas locales" de Emilio Aragonés Beltrán. "[Cuadernos de derecho local](#)", ISSN 1696-0955, [Número 25, 2011](#)", Se dice respecto a las tasas por ocupación del dominio público que:

a) Se trata de supuestos de hecho especialmente aptos para el establecimiento de tasas, de cuantía a graduar primordialmente en función de la intensidad del uso privativo o especial verificado por cada sujeto pasivo, del valor del aprovechamiento a realizar, indicador claro de la riqueza = derecho que afluye a su patrimonio.

b) El uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público es ya un hecho revelador de capacidad económica, evidenciable en el enriquecimiento que obtiene el usuario al que se le concede el aprovechamiento especial y excluyente de algo que es de todos. Capacidad económica y beneficio se funden en estos supuestos de forma clara.

c) La tasa puede gravar y rescatar para la comunidad, incluso en su totalidad, ese enriquecimiento que aprovecha privativamente el beneficiario de la utilización especial concedida. No es, en modo alguno, necesario cuantificar la prestación atendiendo a la capacidad económica previa o genérica del usuario. La capacidad económica específica del sujeto pasivo ya aparece en el propio hecho

imponible, y la intensidad con que este se manifieste, la intensidad del uso privativo, la intensidad del enriquecimiento experimentado, es por sí sola un buen parámetro, y un tope apto, para cuantificar la tasa."

Dicha equiparación entre beneficio y capacidad económica nos remiten a lo que establece el artículo 24.4. del TRLHL 2/2004 "Para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas" y en similar sentido al Art. 8 de la LTyPP, dispone que la capacidad "...se tendrá en cuenta, cuando lo permitan las características del tributo".

La jurisprudencia es muy amplia respecto al requisito de la ocupación privativa del dominio público en los casos en los que hay un beneficio económico, y así por ejemplo en las SSTs de 17 de febrero de 2009 y de 22 de octubre de 2009, admite que se grave con una tasa a pesar de que meramente exista un aprovechamiento especial de la vía pública, es decir, aunque no se trate de una utilización privativa, estableciendo como requisito que la ocupación de lugar a una rentabilidad singular, en ese caso el beneficio obtenido de la instalación de cajeros en la vía pública por las entidades bancarias y de ahorro, y que justifica la exacción de la tasa. El criterio esencial será el aprovechamiento especialmente intenso de la vía pública para realizar en ella las operaciones bancarias correspondientes, de la que la entidad bancaria y de ahorro se beneficia y por el contrario no procederá tasa alguna cuando se trate de un mero escaparate en el que no existe esa rentabilidad directa.

#### Conclusiones:

De todo lo dicho se deduce que la tasa queda justificada con la cuantificación de la ocupación en los términos del informe técnico económico, donde se acredita que en ambos casos la tasa es inferior al valor de mercado de la ocupación del dominio público con el quiosco. No obstante atendiendo al beneficio que atribuye el Ayuntamiento a unos obligados, que utilizan el quiosco para una actividad de "café-bar", ello da lugar a una tarifa más elevada, precisamente tomando como referencia "el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento". Por el contrario, en el resto de casos (quioscos de prensa, relojes, golosinas o similares) se mantiene una tarifa mucho menor al valor de mercado del suelo ocupado, en atención a una menor "utilidad derivada" que se atribuye a la actividad que se realiza. En otros términos, no es que se grave en demasía a la actividad de cafetería bar, sino que se está aproximando más la utilidad derivada que el Ayuntamiento atribuye a la actividad de cafetería-bar al valor de mercado de la ocupación. Por el contrario, se están bonificando especialmente al resto de quioscos en los que se desarrollan actividades distintas de café-bar, al atribuirle el

Ayuntamiento una menor "utilidad derivada de dicha utilización", es decir un menor beneficio."

Por todo lo cual, procede desestimar la alegación en todos sus términos".

En mi condición de Concejal Delegada del Área de Hacienda, adscrita al Área de Gobierno de Economía y Territorio, en relación a la modificación de la ordenanza fiscal Ordenanza nº 24, Fiscal, reguladora de la Tasa por **"instalación de quioscos en la vía pública"**, vistas las alegaciones formuladas y el informe emitido al respecto, propongo se adopte por el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo, en el sentido de la siguiente

#### P R O P U E S T A

- 1.- DESESTIMAR íntegramente la alegación formulada por los motivos expuestos.
- 2.-APROBAR definitivamente la propuesta de modificación de Ordenanza nº 24, Fiscal, reguladora de la Tasa por **"instalación de quioscos en la vía pública"**, en los siguientes términos:

**Tasa que se modifica:**

Ordenanza fiscal número 24 relativa a Instalación de quioscos en la vía pública.

**Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa que se modifica:**

**"Artículo 5º Cuota Tributaria**

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente con arreglo a la clasificación de vías públicas contenidas en la Disposición Adicional.

2. Las Tarifas de la Tasa, por cada metro cuadrado o fracción, cada año natural, serán las siguientes:

2.1. Cuando la actividad que se desarrolla en el quiosco sea la de Café-bar:

a) En vías de primera categoría	210,2
b) En vías de segunda categoría	136,63
c) En vías de tercera categoría	84,06
d) En vías de cuarta categoría	70,06
e) En Avenida Federico García Lorca (Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas)	267,55

**2.2. Cuando la actividad que se desarrolla en el quiosco sea diferente a la de Café-bar:**

a) En vías de primera categoría	168,16
b) En vías de segunda categoría	109,3
c) En vías de tercera categoría	67,25
d) En vías de cuarta categoría	56,05
e) En Avenida Federico García Lorca (Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas)	214,04

3. - Transmisiones por actos inter vivos o mortis causa al vendedor auxiliar autorizado.

El concesionario abonará el 25 por 100 del precio del traspaso convenido con el cedente, sin que en ningún caso el importe pueda ser inferior a las siguientes tarifas mínimas:

**3.1 Cuando la actividad que se desarrolla en el quiosco sea la de Café-bar:**

a) En vías de primera categoría	6060,74
b) En vías de segunda categoría	4412,65
c) En vías de tercera categoría	2764,55
d) En vías de cuarta categoría	2232,90
e) En Avda. Federico García Lorca Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas	7177,17

**3.2 Cuando la actividad que se desarrolla en el quiosco sea diferente a la de Café-bar:**

a) En vías de primera categoría	4.848,59
b) En vías de segunda categoría	3.530,12
c) En vías de tercera categoría	2.211,64
d) En vías de cuarta categoría	1.786,33
e) En Avda. Federico García Lorca Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas	5.741,74

4. - Transmisiones por actos inter vivos o mortis causa a favor del cónyuge o heredero legitimario.

En caso de fallecimiento, jubilación, cese en la actividad o invalidez sobrevenida del titular del quiosco, podrá solicitarse la

transmisión a favor del cónyuge superviviente o heredero legitimario, Las tarifas serán las siguientes, **con independencia del tipo de actividad que se realice en el quiosco:**

a) En vías de primera categoría	<b>1.318,48</b>
b) En vías de segunda categoría	<b>808,11</b>
c) En vías de tercera categoría	<b>637,98</b>
d) En vías de cuarta categoría	<b>467,85</b>
e) En Avda. Federico García Lorca desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas	<b>1.786,33</b>

5. - Transmisiones no recogidas en epígrafes anteriores y nuevas adjudicaciones. En el supuesto de efectuarse nuevas adjudicaciones mediante subasta, las siguientes tarifas mínimas, serán el tipo mínimo de licitación, ofertando los licitadores pujas al alza sobre el mismo.

a) En vías de primera categoría	<b>9.697,17</b>
b) En vías de segunda categoría	<b>7.060,23</b>
c) En vías de tercera categoría	<b>4.423,26</b>
d) En vías de cuarta categoría	<b>3.572,65</b>
e) En Avda. Federico García Lorca Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas	<b>11.483,51"</b>

**DISPOSICION FINAL.**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el **día siguiente al de su publicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**17.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP939-049/2013, por importe de 3.518.467,12 euros, destinada a la cobertura del justiprecio e intereses derivados de los acuerdos definitivos de la Comisión Provincial de Valoraciones, correspondientes a Sabinal, S.L. y J. Guiard, S.A.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a las modificaciones presupuestarias con número MP939-049/2013, mediante el que se propone habilitar crédito para hacer frente al justiprecio e intereses derivados de los acuerdos definitivos de valoración adoptados con fecha 18/09/2013 por la Comisión Provincial de Valoraciones en las piezas separadas núms. 17/2013 y 18/2013, correspondientes a Sabinal, S.L., y a J.Guiard, S.A.; en el que consta el informe de Intervención de fecha 9 de octubre de 2013 y vistos los informes que obran en el expediente administrativo, la Concejal Delegada del Área eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.** Declarar la asignación de la financiación procedente de P.M.S. del proyecto de gastos 2006.8.ENAJE.1: Enajenación Inversiones 2006, a las modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2013 que se detallan en el apartado segundo de este acuerdo y que totalizan la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (3.518.467,12).

**Segundo.** Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con los recursos afectados al proyecto de gastos "2006.8.ENAJE.1: Enajenación Inversiones 2006":

Aplicación presupuestaria	Tipo de modificación presupuestaria	Crédito
A023.15000.60000 Expropiaciones exp. 17/2013, Sabinal, S.L.	Crédito extraordinario	477.670,22
A023.15001.60000 Expropiaciones exp. 18/2013, J.Guiard, S.A.	Crédito extraordinario	3.040.796,90
	TOTAL.....	3.518.467,12

**Tercero:** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Cuarto:** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias y con mucha brevedad. Como lo ha mencionado antes el Sr. Venzal, y era un punto que venía también en el orden del día... Era solamente para preguntarle una cosa. Porque el Alcalde sí lleva 10 años siendo Alcalde, lo era cuando empezó y lo sigue siendo hoy. Pero (...) que resopla no era Concejal de Urbanismo entonces. Yo lo que le quería preguntar es: ¿Usted tiene la...? en fin, la creencia -ahora que ya está en lo que tiene que estar, en la Gerencia de Urbanismo- ¿Hubiera permitido que hubiese pasado una década con este asunto o hubiera intentado haber llegado a algún acuerdo que hubiese evitado este proceso judicial que ha dilatado tanto el tiempo y que ha impedido haber conectado el Paseo Marítimo de ribera con el Paseo Marítimo de la Ciudad? Porque el trámite que tenemos en obras queda ahí; y ha pasado una década. Solamente quería saber eso. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Jiménez, ha sido usted muy muy conciso. Muchas gracias. Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo, me gustaría que algo que es importante para la Ciudad, el ciudadano supiese lo que ha ocurrido. Voy a intentar explicarlo en 15 minutos. Vamos a ver, es complejo. Cuando se elabora el Plan General del 98 está en vigor una Ley del Suelo que prohíbe que haya varias áreas de reparto. Entonces ese Plan del 98 prevé dos únicas áreas de reparto: la 801 y la 802. La 801 para el primer cuatrienio, Sr. Jiménez; y la 802 para el segundo. Bien. Aprueba la Sra. Muñiz conforme a Ley ese Plan General y deja la Concejalía. ¿Y qué ocurre a partir de la aprobación del Plan General? Aquellos propietarios de suelos que eran sistemas generales, Sr. Jiménez, como consecuencia de que son Áreas de reparto únicas, conforme le van proponiendo al Ayuntamiento el materializarlos en los distintos sectores excedentarios de aprovechamiento, lo van haciendo. Lógicamente, ¿Qué es lo que hacen? Piden materializarlos en los mejores sectores. Y se da la paradoja, por ejemplo, que en la obtención de un sistema general en la corona de Torrecárdenas se materializa en la Vega de Acá. ¿Qué ocurre? Que como consecuencia de eso, cuando el Sr. Jiménez -que no materializa los suyos porque era un sistema general su propiedad en el Plan General del 98- pretende hacerlo, se le dice que en el ACA-1, en el ACA-2, en el 4 y en el 5 están agotados; y que tiene que ir a lo que sobra que, casualmente, son en el MNO-05. Es decir, que los señores que tenían sistemas generales de aprovechamiento en la zona norte los materializaron en la zona sur; y el que estaba en la zona sur, desgraciadamente los tiene que materializar en la zona norte. Pero eso se hizo en tiempos del Sr. Cervantes; nada tiene que ver el Sr. Megino; y es justo decirlo. Y le pongo los nombres de propietarios de suelo cuando lo materializaron. Llega este Equipo de Gobierno, el Sr. Alcalde Luís Rogelio Rodríguez- Comendador. Como verá yo no pongo (...) una coma, intento informar. Llega este Alcalde, Sr.

Rodríguez- Comendador; y se encuentra con un señor que le (...) tiene la Ley, de da dos opciones: O materializar los aprovechamientos donde le toca, o comprarle. El señor mantiene que le corresponden por esos aprovechamientos 65.000.000 €. Es algo inviable. Por otro lado se encuentra con que ya no hay aprovechamientos en la zona colindante a lo suyo, que es lo que él pretendía. ¿Por qué? Porque a lo mejor el anterior Concejal de Urbanismo -y esto es un tema muy serio y de calado, yo sé que puede interesar poco, pero a usted le interesa porque es un tipo serio- ¿Qué es lo que hizo? Limitarse a darlos conforme iban llegando. Y no tenía que haber hecho eso. Porque no es justo si en los propios sectores la reparcelación, el que tiene un sistema general le toca cerca, que en cambio en las áreas de reparto no le toque cerca. ¿Qué tenía que haber hecho el Sr. Cervantes? No haber permitido que los pillos o los promotores materializaran primero los mejores sitios, con malos suelos de sistemas generales, frente a los que estaban enfrente con buenos. Y tenía que haber dicho que, aunque el Plan General hubiera dicho eso, haber sacado una convocatoria y haber dado prelación; y no al primero que llegara. ¿Y cuál tenían que haber sido las prelações, Sr. Jiménez? Entiende el que habla que tenía que haber sido en función del interés público de los suelos que se van a ceder al Ayuntamiento. Uno. Y dos, estará de acuerdo conmigo, en criterios de territorialidad, es decir, si yo tengo un suelo aquí y el sector está justo a lo mío, parece lógico que se vuelquen los aprovechamientos adjunto al mío. Y no que en función de no sé qué pillería de llegar el primero, se le den a uno de la corona norte... Y, por cierto, me quieran mandar a mí ahora a su propiedad. Y eso pasó en tiempos de gobierno del Partido Socialista y del Sr. Cervantes, expedientes de aprovechamiento cedidos en el 01-año 2001, 2002-; y en el 2003 no le queda ni un solo aprovechamiento al Sr. Megino. ¿Vale? Bien. ¿Qué es lo que hace el Equipo de Gobierno? Si quiere usted que le conteste, le estoy contestando. Cuando redactamos el nuevo Plan General, para evitar esas arbitrariedades, que no digo ilegalidades, arbitrariedades, decimos: No sólo una única área de reparto, sino cinco. De suerte que siempre te toca el reparto en tu zona cercana, en tu territorio. Segundo: Para evitar la arbitrariedad, tu suelo ya se le adscribe en el suelo de esa área de reparto a qué sector le corresponde, todavía más cercenado y más cercado y no cabe arbitrariedad. Fíjese usted si hemos mejorado en el nuevo Plan que pretendemos aprobar en la revisión esa cuestión. Por tanto, aquí no es que haya culpables o no culpables. Es verdad que en su momento se materializaron esos aprovechamientos de sistemas generales y pasó lo que pasó. Y ahora vamos al pleito. ¿Al Sr. Jiménez, el Tribunal Supremo qué le dice en el pleito? -Defendiendo nosotros al Ayuntamiento porque teníamos que pagarle 65.000.000 €, o darle un aprovechamiento en un sitio que él no quería-: Que procede la expropiación porque no se le había adscrito el sistema general a ningún sector, a ninguna unidad de ejecución. Vale. ¿Qué hace el Ayuntamiento cuando es condenado? Automáticamente en la Junta de Andalucía ¿Qué hacemos? Iniciar el expediente de expropiación, porque el Tribunal Supremo dice que, como no se le adscribió, expropiésele. Y nos vamos a la Ley que había en aquellos entonces en vigor. Y, conforme a la Ley que había

en aquellos entonces en vigor, le corresponde el valor catastral. Y como le corresponde el valor catastral al Sr. Jiménez, le corresponden 3,5 millones de euros, no los 65 que dice él. Ya le anticipo a la prensa que empezamos de nuevo con el culebrón del pleito, él reclamando 65, la Junta y el Ayuntamiento diciendo que son 3,5. Aquí no hay ni malas ni buena gestión, Sr. Portavoz del Partido Izquierda Unida, hay defensa de intereses de parte, como le he explicado. Entonces, la cuestión: ¿Qué va a ocurrir dentro de los años en cuanto se tramite, ese avalúo sea firme y el Juez decida lo que decida? Pues está la postura municipal y de la Comunidad Autónoma, que son 3,5; y la del propietario, que son 65. ¿Qué va a ocurrir? Yo no lo sé. Yo sí sé lo que tiene que hacer el Ayuntamiento, que es pedir que sea 3,5. Que en ese camino... Y depositarlos como hacemos aquí... Si es que esto es de lógica. Yo sé que informar es aburrido, pero es que es la única verdad. ¿Que en ese camino podemos transar con la parte en el sentido de para que retire el pleito pagarle los 3,5 y algún aprovechamiento? Sería un acuerdo razonable por evitarnos el riesgo de una sentencia diciendo que, en vez de 3,5 son 4,5; por poner un ejemplo. Pero estamos haciendo lo que hay que hacer, ténganlo claro los ciudadanos de Almería; igual que la parte está haciendo lo que tiene que hacer, que es defender sus intereses. No hay más solución. Habría que haber cambiado la Ley, o habría que haber evitado en su momento que los aprovechamientos se materializaran por orden de llegada, sino por un criterio selectivo. Y aquí no he hablado de política, ni de ilegalidades; sino, quizás, de sentencias y de mecanismos que, a veces, los pillos o los hábiles obtienen allá en el año 2001 con preferencia sobre algo que parecía sensato. Esa es toda la información que tengo que darle. Y estoy seguro de que si usted estuviera sentado en mi sitio, al margen de preguntas retóricas que quedan bien, habría hecho lo mismo que yo. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Venzal. Le agradezco mucho que no haya agotado su amenaza de los 15 minutos; han sido la mitad, exactamente. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Esteban, D. Rafael".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo no quería tampoco intervenir en este punto. Pero ha hecho el Sr. Concejala de Urbanismo una alusión, así velada... Bueno, deja caer que cuando estaba Diego Cervantes en la Concejalía de Urbanismo... Yo recordar simplemente, muy brevemente, que ese Plan General no lo aprobó Izquierda Unida; y que lo único que hizo Diego Cervantes es gestionar ese Plan General. Y ahí iba una herencia que le dejó la Sra. María Muñiz; María Muñiz, que fue Concejala de Urbanismo. No, lo digo porque, claro, a veces en la intervención se deja veladamente caer un nombre, como diciendo: No, si es que también Izquierda Unida, cuando estamos en urbanismo también... Bueno, pues yo lo que quiero aclarar es que, efectivamente en esa época Diego Cervantes es Concejala de Urbanismo, pero con una herencia que le viene dada de un Plan General que ustedes aprobaron".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Esteban. ¿En base a qué quiere usted pedir la palabra, Sra. Muñiz?"

Interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, que dice: "Por alusiones".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tiene usted un minuto y medio para contestar; un minuto y medio".

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Muñiz García, que dice: "Me sobra, me sobra. Gracias, Sr. Alcalde. El hecho de que hubiese dos áreas de reparto en el Plan General del 98 venía determinado por Ley, venía determinado por Ley. Y el poco tiempo que gestioné el Plan General, porque se aprobó en el 98 y creo que dejé de ser Concejal en el 99, no cogimos todos los suelos que nos ofrecían para meterlos en la Vega. Había un criterio en el Área que el Sr. Cervantes cambió -ni sé ni me importa por qué- que eran los suelos de la Vega, los sistemas generales de la Vega, los que entraban en la Vega. Si él lo cambió, no es por mi herencia; es porque quiso. Que no le digo que no lo respete, pero las herencias son las que son. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muy brevemente. Yo, Sr. Esteban...Es que usted estaba en el baño y entonces no ha oído mi intervención. Y se la voy a aclarar. Yo he dicho lo que he dicho: El Plan General lo elabora la Sra. Muñiz conforme a Ley, con 2 áreas de reparto; y el Sr. Cervantes, cuando llega a la Concejalía, permite que se materialicen los aprovechamientos... Por cierto, legal, pero sin marcar criterio selectivo. Ahí es su error. Yo no he dicho ninguna cuestión velada; yo hablo lo que hablo, no hago informaciones veladas. Y, si quiere, le facilito la relación de propietarios que materializaron en la gobernanza del Sr. Cervantes en la Concejalía del ACA-01 y el ACA-02; y paso a leerse. Mire, un primer propietario el sistema general 09 materializó 10.181 unidades de aprovechamiento en el 2002; otro propietario materializó 15.726 unidades de la zona del sistema general de Torrecárdenas; un tercer propietario materializó 19.000 unidades de aprovechamiento de los sistemas generales de equipamiento y viarios, también de Torrecárdenas de 19.694. Si quiere, le doy hasta los nombres, que los tengo aquí; y los Consejeros Delegados de las empresas. Podría ser hasta divertido. Permítame que no lo haga. Pero lo que le he dicho no es nada velado. Los aprovechamientos se agotaron en los tiempos que el Sr. Cervantes gobernaba la Concejalía. ¿Bien hecho o mal hecho? No he hecho ningún tipo de afirmación. He dicho lo que yo hubiera hecho, Pablo Venzal. Yo hubiera marcado un criterio que no hubiera sido el del primero que llegue. ¿Cuál hubiera sido mi criterio? Y lo he explicado. No hay informaciones veladas, no he venido aquí a entretener, se lo repito otra vez. Dos criterios: Primero, en atención a la utilidad pública en necesidad de ese sistema general; y el segundo, la cercanía, como dice la Ley. Porque se da la paradoja -y termino, Sr. Esteban- que muchos de esos sistemas generales que se han cedido a la Ciudad todavía ni se han materializado, ni se ha materializado el sistema, ni se ha construido. Luego, ni le echemos la culpa al Sr. Alcalde actual, ni al Sr. Concejal anterior, ni al otro Concejal, ni

al que les habla. Porque si se hubieran adscrito a una unidad de ejecución, no habría pleito; y no hubiera ganado el pleito el Sr. Jiménez Guiard; y no habría que hacer ahora expropiación. Y yo no he dicho que no sea legal lo que se hizo, sino que yo no hubiera hecho lo mismo. Entiendo que su compañero le ha dicho: 'Oye, parece que ha hablado de Diego Cervantes, di algo'. Le digo lo que he dicho, créame que intento regirme por la seriedad. Y cuando antes le he dicho Sr. Cervantes, me he equivocado porque tenía la mente pensando en esto; me ha fallado el subconsciente porque es del mismo partido; y no lo he hecho con ningún afán de menoscabo. Yo soy dueño de mis palabras y esclavo de las mismas. ¿Vale? Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**18.- Aprobación definitiva del documento denominado "Modificación Parcial Número 2 de la Modificación Puntual Número 29 del PGOU de Almería- Texto Refundido del 98", presentado con fecha de 8 de febrero de 2013 por EL EJIDO 2000, SL, y HNOS. GODOY DURÁN, CB.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 2ª MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENACION PORMENORIZADA DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 29 DEL PGOU DE ALMERIA-TEXTO REFUNDIDO 98, promovida por "EL EJIDO 2000, SL, y HNOS. GODOY DURÁN, CB.", el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar DEFINITIVAMENTE el documento denominado "*Modificación Parcial Número 2 de la Modificación Puntual Número 29 del PGOU de Almería - Texto Refundido 98*", presentado con fecha de 8 de febrero de 2013 por "EL EJIDO 2000, SL, y HNOS. GODOY DURÁN, CB.".

El art. 192 de la Modificación nº 29 PGOU98, en su redacción actual, obliga a disponer bajo rasante la dotación exigible de aparcamientos (1 plaza cada 50m2t de uso comercial). El objeto de esta 2ª Modificación Puntual es permitir que dicha dotación exigible pueda disponerse libremente sobre la parcela suprimiendo la exclusividad de disponerlas en plantas sótano.

La nueva redacción modificada del artículo 192 del PGOU-98 de Almería es del siguiente tenor:

"Artículo 192.- Usos.

- El uso global o mayoritario es el terciario comercial minorista.
- Se admiten otros usos terciarios, compatibles con el comercial minorista.
- Será obligatoria la implantación de una plaza de aparcamiento por cada 50 metros de uso comercial, destinado al uso comercial de venta al público."

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el articulado de las normas urbanística que constituyen el objeto de dicha modificación puntual en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo. (Artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL).

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la presente Modificación Puntual, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

4º.- Inscribir la presente Modificación Parcial nº 2 de la Modificación Puntual nº 29 del P.G.O.U.-98 en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados, así como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV- CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

19.- **Aprobación definitiva del proyecto denominado "Modificación Puntual nº 45 del PGOU-98 de Almería, en el ámbito de suelo urbano situado entre el Paseo Marítimo y la Plaza Elena Pezzi (antigua**

**finca "Villa Pepita"), redactado con fecha de marzo de 2012 por la arquitecto municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual nº 45 del PGOU-98 de Almería, en el ámbito de suelo urbano situado entre el Paseo Marítimo y la Plaza Elena Pezzi (antigua finca "Villa Pepita"), promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar DEFINITIVAMENTE el proyecto denominado 'Modificación Puntual nº 45 del PGOU-98 de Almería, en el ámbito de suelo urbano situado entre el Paseo Marítimo y la Plaza Elena Pezzi (antigua finca "Villa Pepita"), redactado con fecha de marzo de 2012 por la arquitecto municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.

Su objeto es modificar, para su mejora, la ordenación urbanística pormenorizada preceptiva establecida por el Plan General de Ordenación Urbanística para esta zona de suelo urbano consolidado, alterando la ordenación urbanística detallada y el trazado pormenorizado de la trama urbana de la zona afectada (disposición y altura de las edificaciones, disposición de los espacios libres privados, rectificación de las alineaciones de las calles Poeta Durbán, García Cañas y Poeta Fermín).

**2º.-** Publicar el anterior acuerdo, así como el articulado de las normas urbanísticas que constituyen el objeto de dicha modificación puntual en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo. (Artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL).

**3º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran la Modificación Puntual, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

4º.- Inscribir la presente Modificación Puntual nº 45 del P.G.O.U.- 98 en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados, así como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ninguno en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV- CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**20.- Aprobación definitiva del proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial de los sectores SUP-MNO-02 y SUP-MNO-03 del PGOU de Almería, en el ámbito de las parcelas RC-1, RC-2 y RC-4, promovido por PROMOCIONES ROQUETAS ESTE, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual del Plan Parcial de los sectores SUP-MNO-02 y SUP-MNO-03 del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, en el ámbito de las parcelas RC-1, RC-2 y RC-4, promovido por PROMOCIONES ROQUETAS ESTE, S.L., el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial de los sectores SUP-MNO-02 y SUP-MNO-03 del PGOU de Almería (ejemplar con v/c 13/09/2013, presentado con escrito registrado 17/09/2013) en el ámbito de las parcelas RC-1, RC-2 y RC-4, promovido por PROMOCIONES ROQUETAS ESTE, S.L., cuyo objeto es el siguiente:

- Trasvase de edificabilidad y número de viviendas entre las parcelas RC-1 y RC-2.
- Modificación del uso de pormenorizado de la parcela RC-2: De residencial unifamiliar, pasa a ser residencial plurifamiliar.

-Modificación de la ordenanza Residencial Unifamiliar en Condominio.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la Modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir la presente Modificación de Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**21.- Aprobación definitiva del proyecto de Modificación Puntual nº 2 del Plan Especial de Reforma Interior en la Unidad de Ejecución PERI-ACA-01 del PGOU de Almería, redactado en mayo de 2013 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión, y promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2 del PLAN ESPECIAL DEL PERI-ACA-01 (Antigua Térmica) en el ámbito de la Ordenanza SIPS, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS,

tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual nº 2 del Plan Especial de Reforma Interior en la Unidad de Ejecución PERI-ACA-01 del PGOU de Almería, redactado en mayo de 2013 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión, y promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.

La citada modificación puntual tiene por objeto modificar las condiciones de edificación establecidas en la ordenanza particular de la parcela de servicios de interés público y social (SIPS-1), de propiedad municipal.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario de la Gerencia o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente Plan Especial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

22.- Inadmisión a trámite de la solicitud presentada por D. David Rodríguez Álvarez, por la que solicita en fecha 29/04/2013 aprobación del proyecto de actuación para la instalación de planta

**para tratamiento de vehículos al final de su vida útil, en el Paraje Haza Tableada, Almería.**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

**"VISTO:** Que por D. David Rodríguez Álvarez, se solicita en fecha 29/04/2013 aprobación del proyecto de actuación para la instalación de planta para tratamiento de vehículos al final de su vida útil, en el Paraje Haza Tableada, Almería.

**VISTO:** Que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo en fecha 10/10/2013 se ha emitido informe de carácter desfavorable a cuyo contenido haremos referencia en los fundamentos de derecho.

**CONSIDERANDO:** Que a las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable se refiere el art. 42.1 de la LOUA, definiéndolas como aquellas de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación es suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Añadiendo el citado art. 42 en su apartado 3 párrafo 2º, que la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo.

De esta forma, debemos considerar lo establecido en el informe técnico evacuado, que señala expresamente;

*"La implantación de la actividad ha de ser acorde a los requisitos y condicionantes establecidos en el planeamiento urbanístico.*

*Si de tratara de una actividad insalubre o peligrosa como justificación de su implantación en el medio rural, se incumple el art. 13.15.1 y 13.15.2.d del PGOU que establecen la obligatoriedad de ubicarse a una distancia superior a 2 Km. de cualquier núcleo de población.*

*Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el PGOU las industrias no compatibles con el medio urbano sólo son susceptibles de autorización en el Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar (regulado en el Art. 13.22) que no es el suelo en el que se propone la implantación de esta solicitud (Protección de Áreas Agrícolas, Art. 13.30).*

*El uso de INSTALACIÓN PARA TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL no es susceptible de autorización en el suelo propuesto, y el proyecto de actuación presentado no debe admitirse a trámite".*

Así, a la vista de la documentación obrante en el expediente y de los informes evacuados por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, no concurren los requisitos establecidos en el mencionado art.42.1 LOUA.

**CONSIDERANDO:** El artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

Por lo anteriormente expuesto procede que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por D. David Rodríguez Álvarez, por la que solicita en fecha 29/04/2013 aprobación del proyecto de actuación para la instalación para tratamiento de vehículos al final de su vida útil en el Paraje Haza Tableada, Almería.

2º.- Notificar el presente acto al interesado."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**23.- Inadmisión a trámite la solicitud presentada por D. Juan de la Cruz Tortosa Rico, en representación de Distribuidora de Bebidas Alhabia S.L., por la que se solicita en fecha 16/06/2011 aprobación del proyecto de actuación para plataforma logística provincial de almacenamiento y distribución de bebidas, en el Paraje Cañada de los Mayorales, Parcela 193, Polígono 31, Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

**"VISTO:** Que por D. Juan de la Cruz Tortosa Rico, en representación de Distribuidora de Bebidas Alhabia S.L., por la que se solicita en fecha 16/06/2011 aprobación del proyecto de actuación para plataforma logística provincial de almacenamiento y distribución de bebidas, en el Paraje Cañada de los Mayorales, Parcela 193, Polígono 31, Almería

**VISTO:** Que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo en fecha 14/10/2013 se ha emitido informe de carácter desfavorable a cuyo contenido haremos referencia en los fundamentos de derecho.

**CONSIDERANDO:** Que a las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable se refiere el art. 42.1 de la LOUA, definiéndolas como aquellas de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación es suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Añadiendo el citado art.42 en su apartado 3 párrafo 2º, que la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo.

De esta forma, debemos considerar lo establecido en el informe técnico evacuado, que señala expresamente:

*"El suelo donde se pretende ubicar la instalación está clasificado como Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar, según el PGOU. La justificación de su implantación en el suelo no urbanizable es la necesidad de una gran parcela que posibilite el desarrollo de la actividad (la propuesta es de 23.966 m2 de superficie).*

*La precariedad de los accesos al lugar desde la red viaria, así como la APROBACIÓN PROVISIONAL de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería, realizada el 21 de Enero de 2013, en la que se clasifica el suelo de ubicación de la propuesta como Suelo Urbanizable Sectorizado, hacen aconsejable no ocupar este suelo con construcciones e instalaciones que pudieran condicionar o dificultar el desarrollo del suelo urbanizable.*

*El hecho de que el uso propuesto no esté expresamente incluido entre los susceptibles de autorización de la clase de suelo en el que se ubica, y el desarrollo del PGOU aprobado provisionalmente, que incluye este suelo como urbanizable sectorizado, hace que no se deba aceptar a trámite la propuesta del proyecto de actuación presentado."*

Así, a la vista de la documentación obrante en el expediente y de los informes evacuados por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, no concurren los requisitos establecidos en el mencionado art.42.1 LOUA.

**CONSIDERANDO:** El artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por D. Juan de la Cruz Tortosa Rico en representación de Distribuidora de Bebidas

Alhabia S.L. por la que se solicita en fecha 16/06/2011 aprobación del proyecto de actuación para plataforma logística provincial de almacenamiento y distribución de bebidas en el Paraje Cañada de los Mayorales, Parcela 193, Polígono 31, Almería.

2º.- Notificar el presente acto al interesado."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**24.- Inadmisión a trámite de la solicitud presentada por D. María Isabel Martínez Gómez, en representación de Global Almería, S.L.U., en la que se solicita en fecha 04/04/2013 aprobación del proyecto de actuación para el depósito de vehículos para descontaminación al final de su vida útil, en Paraje Cintas, 20, Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

**"VISTO:** Que por D. María Isabel Martínez Gómez, en representación de Global Almería, S.L.U., se solicita en fecha 04/04/2013 aprobación del proyecto de actuación para el depósito de vehículos para descontaminación al final de su vida útil, en Paraje Cintas, 20, Almería.

**VISTO:** Que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo en fecha 23/08/2013 se ha emitido informe de carácter desfavorable a cuyo contenido haremos referencia en los fundamentos de derecho.

**CONSIDERANDO:** Que a las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable se refiere el art. 42.1 de la LOUA, definiéndolas como aquellas de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación es suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Añadiendo el citado art.42 en su apartado 3 párrafo 2º, que la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo.

De esta forma, debemos considerar lo establecido en el informe técnico evacuado, que señala expresamente;

"La implantación de la actividad ha de ser acorde a los requisitos y condicionantes establecidos en el planeamiento urbanístico.

Si de tratara de una actividad insalubre o peligrosa como justificación de su implantación en el medio rural, se incumple el art. 13.15.1 y 13.15.2.d del PGOU que establecen la obligatoriedad de ubicarse a una distancia superior a 2 Km. de cualquier núcleo de población.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el PGOU las industrias no compatibles con el medio urbano sólo son posibles en los suelos afectados por la ordenanza de Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar, que no es la de ordenanza de aplicación del suelo al que se refiere el presente expediente (Protección de Áreas Agrícolas)."

Así, a la vista de la documentación obrante en el expediente y de los informes evacuados por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, no concurren los requisitos establecidos en el mencionado art.42.1 LOUA.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por D. María Isabel Martínez Gómez en representación de Global Almería ,S.L.U., en la que se solicita en fecha 04/04/2013 aprobación del proyecto de actuación para el deposito de vehículos para descontaminación al final de su vida útil en Paraje Cintas, 20, Almería.

2º.- Notificar el presente acto al interesado."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

25.- Inadmisión a trámite de la solicitud presentada por D. Juan Ignacio Boixo Berenguer, en la que solicita en fecha 30/04/2013 aprobación del proyecto de actuación para acondicionamiento de almacén a taller de reparación de maquinaria agrícola, en Paraje Los Lagartos, Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

**"VISTO:** Por D. Juan Ignacio Boixo Berenguer, se solicita en fecha 30/04/2013 aprobación del proyecto de actuación para acondicionamiento de almacén a taller de reparación de maquinaria agrícola, en Paraje Los Lagartos, Almería

**VISTO:** Por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo en fecha 11/10/2013 se ha emitido informe de carácter desfavorable a cuyo contenido haremos referencia en los fundamentos de derecho.

**CONSIDERANDO:** Que a las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable se refiere el art. 42.1 de la LOUA, definiéndolas como aquellas de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación es suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Añadiendo el citado art. 42 en su apartado 3 párrafo 2º, que la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo.

De esta forma, debemos considerar lo establecido en el informe técnico evacuado, que señala expresamente;

*"La implantación de la actividad ha de ser acorde a los requisitos y condicionantes establecidos en el planeamiento urbanístico.*

*El lugar en el que se propone la implantación de esta solicitud es Suelo No Urbanizable de Protección de Áreas Singulares, regulado en el Art. 13. del PGOU, no siendo el uso propuesto susceptible de autorización en este tipo de suelo, según las normas urbanísticas del Plan General.*

*El uso de TALLER DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA no es susceptible de autorización en el suelo propuesto, y el proyecto de actuación presentado no debe admitirse a trámite."*

Así, a la vista de la documentación obrante en el expediente y de los informes evacuados por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, no concurren los requisitos establecidos en el mencionado art.42.1 LOUA.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por D. Juan Ignacio Boixo Berenguer, se solicita en fecha 30/04/2013 aprobación del proyecto de actuación para acondicionamiento de almacén a taller de reparación de maquinaria agrícola en Paraje Los Lagartos, Almería.

2º.- Notificar el presente acto al interesado."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**26.- Inadmisión a trámite de la solicitud presentada por Doña Ana María Moreno del Rosal, en representación de GRUPO RENTA TODO CARPAS SL, por la que solicita en fecha 29/08/2013 aprobación del proyecto de actuación para almacenaje y gestión de equipos para eventos, en Paraje Haza Tableada, Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

**"VISTO:**

PRIMERO: Por Doña Ana María Moreno del Rosal, en representación de GRUPO RENTA TODO CARPAS SL, se solicita en fecha 29/08/2013 aprobación del proyecto de actuación para almacenaje y gestión de equipos para eventos, en Paraje Haza Tableada, Almería.

SEGUNDO: Por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo en fecha 10/10/2013 se ha emitido informe de carácter desfavorable a cuyo contenido haremos referencia en los fundamentos de derecho.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1º.- A las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable se refiere el art. 42.1 de la LOUA, definiéndolas como aquellas de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación es suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Añadiendo el citado art.42 en su apartado 3 párrafo 2º, que la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación tiene como

presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo.

De esta forma, debemos considerar lo establecido en el informe técnico evacuado, que señala expresamente;

*"La implantación de la actividad ha de ser acorde a los requisitos y condicionantes establecidos en el planeamiento urbanístico.*

*El suelo en el que se propone la implantación de esta solicitud es en parte Suelo No Urbanizable de Protección de Áreas Singulares, regulado en el Art. 13. del PGOU, y en parte Sistema Básico de Equipamientos, no siendo el uso propuesto susceptible de autorización en ninguno de los dos tipos de suelo, según las normas urbanísticas del Plan General.*

*El uso de RENTA TODO, S.L. (ALMACENAJE Y GESTIÓN DE EQUIPOS PARA EVENTOS, Carpas, mobiliario, menaje, sonido, etc.) no es susceptible de autorización en el suelo indicado en el proyecto de actuación presentado, por lo que no debe admitirse a trámite. Si puede acreditarse la antigüedad de la actividad que dice el documento en esa localización, parece posible la tramitación de una declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación."*

Así, a la vista de la documentación obrante en el expediente y de los informes evacuados por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, no concurren los requisitos establecidos en el mencionado art.42.1 LOUA.

2º.- El artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por Doña Ana María Moreno del Rosal en representación de GRUPO RENTA TODO CARPAS SL, por la que solicita en fecha 29/08/2013 aprobación del proyecto de actuación para almacenaje y gestión de equipos para eventos en Paraje Haza Tableada, Almería.

2º.- Notificar el presente acto al interesado."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**27.- Moción del Grupo Municipal Socialista "En defensa de las personas mayores andaluzas".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"La concejala abajo firmante, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presenta para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA EN DEFENSA DE LAS PERSONAS MAYORES ANDALUZAS****Exposición de motivos**

La gestión que el gobierno de Mariano Rajoy está haciendo de la crisis económica tiene, como consecuencia más terrible y directa, la pérdida de derechos y libertades por parte de la sociedad española y andaluza.

La reforma laboral; la conversión del sistema público de salud en un sistema de aseguramiento; la puesta en marcha de las tasas judiciales; el incremento de las tasas universitarias; la subida indiscriminada e injusta de impuestos (IVA, IBI, IRPF), así como de suministros como luz, agua, gas,...; son medidas que ha ido implementando el PP y que van en detrimento de la calidad de vida de la ciudadanía y son un paso más hacia el desmantelamiento del Estado del Bienestar.

Las reformas del PP perjudican a toda la sociedad pero son los ciudadanos y ciudadanas más débiles, los que más ayuda necesitan por parte de las instituciones y del Estado, los que con más dureza están acusando el golpe de las políticas de la derecha.

Los socialistas mostramos nuestro más profundo rechazo a estas reformas y retrocesos que, en absoluto, están contribuyendo a mejorar la situación económica, sino solamente a empeorar la situación de la ciudadanía y a retrasar la salida de la crisis.

En este sentido, desde el Grupo Socialista queremos hacer hincapié en la situación de las personas mayores como principales perjudicadas por las decisiones del gobierno del PP, y destacar y reconocer el trabajo que, desde el Gobierno andaluz, se está haciendo para mantener la calidad de vida y los servicios destinados a las personas mayores en Andalucía.

La decisión del Gobierno de España de no revalorizar las pensiones, conforme al IPC, y no pagar la paga de enero correspondiente a la actualización de 2012, supondrá que 1,5 millones de pensionistas andaluces perderán, de media, 389 euros al año, en total se dejarán de percibir 555 millones de euros.

Hay que destacar que esta decisión llega en el peor momento de la crisis, cuando más de 400.000 familias sobreviven gracias a la pensión de nuestros mayores.

Por otra parte, los impuestos se elevan una media de un 3% mientras las pensiones contributivas se quedan en un 1% y las no contributivas en un 2%, esto supone una drástica reducción del poder adquisitivo de los mayores.

La luz, el agua, el IBI, el IVA, todos y cada uno de los impuestos y consumos que más afectan a las personas mayores han subido bajo el mandato del PP.

Todos los servicios utilizados habitualmente por las personas mayores se encarecen. Los socialistas ya hemos manifestado nuestra oposición a la política fiscal del Gobierno del PP que, además de injusta, es el resultado de un incumplimiento flagrante de su programa electoral. Los socialistas defendemos una fiscalidad justa, progresiva y equilibrada. Por eso en Andalucía pagan más los que más tienen, los que más ganan y los que más contaminan.

La privatización de la sanidad que ha emprendido el PP perjudica especialmente a los mayores, que son los que más medicamentos necesitan y los que habitualmente precisan de transporte no urgente (tratamientos por ictus, rehabilitación, etc.), prótesis, ortopedia y de alimentos para dietas especiales. Es un nuevo impuesto a la enfermedad, especialmente traumático para los enfermos crónicos.

Además de la atención sanitaria pública y universal, el PP ha fulminado otros servicios específicos para garantizar la calidad de vida de los más mayores, como la tele-asistencia o la Ley de la Dependencia.

El PP prosigue con el desmantelamiento de la Ley de Dependencia. Desde 2011 el recorte a la Dependencia supera los 500 millones de euros y la paralización de la Ley ha supuesto que 400.000 personas que tenían reconocido su derecho lo han perdido de un plumazo quedando fuera del sistema.

El PP también ha puesto punto y final al servicio de tele-asistencia y ha recortado drásticamente los programas dirigidos al envejecimiento activo.

Afortunadamente, en Andalucía, mantenemos nuestro compromiso con las personas mayores, con su calidad de vida y con el objetivo

de garantizar un envejecimiento digno y saludable, por eso mantenemos los servicios que el PP elimina allá donde gobierna.

En definitiva, los socialistas andaluces mantenemos nuestro compromiso con las personas mayores y les garantizamos servicios públicos, programas específicos y derechos, mientras el Gobierno de España sólo ha incumplido sus promesas electorales condenando a los más frágiles a la enfermedad y al abandono.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

#### ACUERDOS

**Primero.-** Esta Corporación rechaza enérgicamente todos los recortes que en materia social viene aplicando el Gobierno de España que suponen un paso atrás intolerable en los derechos y libertades que configuran el Estado del Bienestar.

**Segundo.-** Instar al Gobierno de España para que derogue todas las decisiones adoptadas para recortar derechos a las personas mayores, tales como no revalorizar las pensiones conforme al IPC, el co-pago sanitario, retirar la tele-asistencia, paralizar y recortar la aplicación de la dependencia.

**Tercero.-** Esta Corporación apoya los recursos ante el Tribunal Constitucional que defienden los derechos adquiridos por los pensionistas, que se han visto gravemente mermados por la decisión del gobierno del PP de no revalorizar las pensiones.

**Cuarto.-** Esta Corporación manifiesta su apoyo al Gobierno de la Junta de Andalucía y a las políticas sociales que desarrolla en defensa de los derechos y la calidad de vida de las personas mayores de Andalucía.

**Quinto.-** Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Inés María Plaza García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, para explicar la moción. La gestión que el Gobierno de Mariano Rajoy está haciendo de la crisis económica tiene como consecuencia la pérdida de derechos y libertades de la sociedad española y andaluza: Como es la reforma laboral; la conversión del sistema público y de salud en un sistema de aseguramiento; la puesta en marcha de las tasas judiciales; el incremento de tasas universitarias; la subida indiscriminada e injusta de impuestos, como el IVA, el IBI, el IRPF, el suministro de luz, el agua, el gas. Los ciudadanos más débiles son los que peor lo están pasando y, por tanto, son los que más ayudas necesitan por parte de las instituciones y del Estado; y son los que con más dureza están acusando estas reformas. Esta reforma por parte del PP

son retrocesos que a lo único que contribuyen es a retrasar las salidas de la crisis. Y está claro que las personas mayores son uno de los principales perjudicados por estas decisiones que toma el Partido Popular. Con esta moción nosotros queremos hacer hincapié en esta situación y destacar y reconocer el trabajo que desde Andalucía se está haciendo para mantener la calidad de vida y los servicios destinados a los mayores. Decisión que el Gobierno de Mariano Rajoy -por ejemplo, en no revalorizar las pensiones conforme al IPC, de no pagar la paga de enero correspondiente a 2012-, supone que 1,5 millones de pensionistas pierden, al menos, unos 389 € al año. En total se dejarán de percibir unos 555.000.000 €. Lo peor de todo es que esto llega en el peor momento, cuando más de 400.000 familias viven a cargo de los mayores. Por otro lado, los impuestos se elevan a una medida de un 3%; las pensiones contributivas se quedan en un 1%; las no contributivas en un 2; lo que supone una drástica reducción del poder adquisitivo de los mayores. Pero es que además de todo esto, bajo el mandato del PP se ha subido la luz, el agua, el IBI, el IVA y todos y cada uno de los impuestos y consumos que afectan a las personas mayores. Está claro que todos los servicios utilizados por los mayores se encarecen; y los socialistas nos oponemos a esta política fiscal del Partido Popular. Sabemos que la privatización de la sanidad por parte del PP perjudica especialmente a los mayores, que son los que más medicinas necesitan, los que habitualmente necesitan las ambulancias, el transporte urgente, las prótesis, la rehabilitación, la ortopedia, el tratamiento de alimentos especiales... Y un nuevo impuesto que especialmente es traumático para los enfermos crónicos. Además de la atención sanitaria pública, el PP ha fulminado otros servicios que estaban garantizados, como puede ser la Ley de Dependencia. El PP sigue desmantelando la Ley de Dependencia; y también ha puesto punto y final al servicio de Tele-asistencia, que se ha recortado drásticamente; los programas dirigidos al envejecimiento activo. En definitiva, los socialistas en Andalucía mantenemos nuestro compromiso con las personas mayores y garantizamos los servicios públicos, además de programas específicos. Por ello, pedimos en esta moción que esta Corporación rechace enérgicamente todos los recortes en materia social que viene aplicado el Gobierno de España, que suponen un paso atrás intolerable en los derechos y libertades que configuran el Estado del Bienestar; instar al Gobierno de España para que derogue las decisiones adoptadas para recortar derechos de las personas mayores, tales como no revalorizar las pensiones conforme al IPC, el co-pago sanitario, retirarles la tele-asistencia, paralizar y recortar la aplicación de la Ley de Dependencia; que esta Corporación apoye los recursos ante el Tribunal Constitucional que defiende los derechos adquiridos por los pensionistas -que se han visto gravemente mermados por la decisión del Gobierno del Partido Popular de no revalorizar las pensiones-; en cuarto lugar, que esta Corporación manifieste su apoyo al Gobierno de la Junta de Andalucía y a las políticas sociales que desarrolla en defensa de los derechos y calidad de vida de las personas mayores; y, por último, dar traslado de esta moción al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP. Gracias".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Brevemente, simplemente para manifestar el voto favorable de Izquierda Unida a la moción presentada, sobre todo por el espíritu, ¿No? Y un poco que transmite la moción porque es verdad que nuestros pensionistas son los que están soportando la economía familiar de cada vez más españoles; y son los que se están viendo amenazados por esa reforma de la Ley de Pensiones sin contar con el consenso de las organizaciones sociales. Y por tanto, simplemente eso, vamos a apoyar la moción".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sres. y Sras., buenos días a todas las personas presentes. Y bueno, pues voy a, como no puede ser de otra forma, a atenerme al tiempo. Y lo haré empezando a decir que, bueno, nos sorprende nuevamente el Grupo Socialista con una moción. Y digo que nos sorprende una vez más, porque esta vez no es que sea nueva al... ni relativa a las personas mayores, sino que, como explicaré un poco más adelante, yo creo que la Sra. Plaza debería conocer sobradamente esta moción. Y además no vamos a hablar aquí de lo que importa en este Ayuntamiento de las políticas que estamos llevando a cabo con las personas mayores, no vamos a hablar de los talleres, no vamos a hablar de las actividades. En definitiva, no vamos a hablar de las competencias que desde el Ayuntamiento de Almería y, como digo, en base a ellas podemos hacer por nuestros mayores; sino que una vez más utilizamos a lo que es nuestras personas mayores, utilizamos a nuestros pensionistas para confrontar, como no puede ser de otra forma, desde este Pleno del Ayuntamiento, con el Gobierno Central. Y mire, de antemano le digo que una iniciativa que comienza hablando de la reforma laboral, de las tasas judiciales, de las tasas universitarias, pues ya de entrada le puede decir cuál va a ser la posición de voto del Partido Popular. Pero también de paso me explico a usted qué tiene que ver todo esto con la defensa de nuestras personas mayores. Lo que pasa y lo que ocurre, que lo que sí tengo que afearle gravemente -y espero que no se lo tome usted a mal, ni que sea una cuestión personal- es que me traiga usted en la mañana de hoy -o traiga usted en la mañana de hoy- una moción que es exactamente igual, idéntica, que una presentada el 30 de junio, perdón, el 30 de enero; no cambia ni una sola coma, no cambia ni una sola palabra. Lo único que cambia, en honor a la verdad, es que en aquel momento usted la trajo en letra Times New Roman y hoy la trae en Arial. Pero es que no cambia absolutamente nada, Sra. Plaza. Y, desde luego, hombre, lo que sí denota -me va a permitir que se lo diga- es, o desconocimiento... porque esperaba, por lo menos, que usted reconociera el hecho de que trae una moción caducada una tras otra...; desde luego denota falta de imaginación; y sobre todo, Sra. Plaza, lo que denota es muchísima falta de iniciativa política. Porque, si me lo permite, por lo menos usted podría haber -y no se lo digo, de verdad, con ningún tipo de acritud- podría haber trabajado los puntos dispositivos de la moción que hoy traemos. Y mire, yo, como tengo tiempo, no iba a debatir, le iba directamente a remitir al acta de la sesión anterior. Porque como digo, trae usted una copia literal; y podemos irnos al debate calcado, porque es

absolutamente la misma moción. Yo no sé si, a lo mejor, que es posible, lo que ha cambiado durante todo este tiempo es la titular al frente de la Consejería de Asuntos Sociales -antes había una persona y ahora tenemos a otra-. Y quizás lo único que me explica que usted la traiga aquí es que quieran hacer puntos con la nueva Consejera; y por eso la vuelve a traer. Pero, desde luego, del mes de marzo, que la debatimos, hasta el mes de hoy... Perdón, o hasta el día de hoy... no ha cambiado prácticamente nada. Por eso digo, Sra. Plaza, que usted lo que viene aquí es a confrontar. Y además lo viene haciendo nuevamente con las personas mayores, lo que significa que es un doble error. Y mire, se lo digo de verdad: Yo no digo que usted no crea en las personas mayores, estoy convencida de que sí. Pero usted, por desgracia, representa a un partido, que es el que más ha fulminado el bolsillo de los pensionistas; usted está representando aquí al Partido Socialista. Y por eso, me extraña que nuevamente caiga en el error de utilizar una moción para hablar de las pensiones de nuestros mayores. Porque, mire, Sra. Plaza, usted es joven, lo mismo que también lo soy yo; pero desde luego, los hechos están ahí y hay que recordarlos. En el año 1995 se produce el mayor recorte jamás conocido en el sistema de pensiones; y lo llevó a cabo el Partido Socialista, endureciendo los criterios para el acceso a las pensiones de incapacidad. En el año 2006 entra en el Gobierno de la Nación el Partido Popular y tiene que crear una Ley para garantizar las pensiones; y tienen que crear el Fondo de Reserva; y aquí hay personas mayores que se tienen que acordar perfectamente de eso. En el año 2008 nuevamente entra el PSOE al Gobierno de la Nación y un informe de la Intervención General de la Seguridad Social, que no el Partido Popular, le dice que Zapatero, el Gobierno de la Nación, incumple la obligación de dotar al Fondo de Reserva de más de 14.000.000.000 € al sistema de pensiones. ¿Sabe usted lo que ha tenido que hacer el Partido Popular? Pues ha tenido que separar los sistemas de financiación para evitar que se saque dinero del cajón, de los bolsillos, perdón, de los mayores; y se desvíen fondos de ese sistema de pensiones. Que, por cierto, de desviar fondos, aquí en Andalucía precisamente sabemos un poquito. ¿Verdad, Sra. Plaza? Pero es que en el año de 2011 es un gobierno socialista, en el año 2011, el que tras un ataque frontal al bolsillo de nuestros mayores, protagoniza el pensionazo y congela las pensiones de nuestros mayores. ¿Y ustedes nos vienen aquí a hablar con una hipocresía tremenda de que el Partido Popular está fulminando el dinero de las pensiones? Mire usted, el Partido Popular, con la reforma que ha hecho de las pensiones, lo que ha hecho es garantizar el sistema de las pensiones quebrado, que ustedes nos han dejado cada vez que han gobernado. En la reforma lo que ha hecho es que, como mínimo, se va a garantizar que las pensiones de nuestros mayores suban un 0,25%; que cuando ustedes llegan, no sólo las dilapidan, sino que además no las suben. Eso es lo que ha hecho el Partido Popular, Sra. Plaza. Y mire, no me hable, por favor, de personas mayores cuando tenemos una lista de más de 200 personas esperando una plaza de residencial; y la Junta de Andalucía no permite que nuestras personas mayores accedan a una plaza de residencia; que además han quitado el dinero que estaban dando para poder reservar esas plazas de residencia. Me habla de

dependencia, cuando tienen los expedientes en los cajones de los despachos los expedientes de la dependencia. Me habla usted de recortes, cuando nos hemos enterado hace escasos días -y que lo sepan los funcionarios también- que nuevamente Andalucía va a ser la única comunidad autónoma que va a volver a tocar el bolsillo de los funcionarios porque les va a recortar los complementos en una de las pagas extra; y eso nos hemos enterado hace poco y usted nos habla a nosotros de recortes. Ustedes hablan de que hemos fulminado la sanidad, ustedes hablan de que hemos fulminado la sanidad, cuando la Junta de Andalucía no dota de hospitales a los municipios que llevan ya 10 años esperando; cuando hay hospitales -como hemos visto en la prensa recientemente- que están hechos, Centros de Salud, y que no están abiertos porque no se dotan. Pero es que no habla de sanidad el partido que tiene una deuda en Andalucía de más de 6.700.000.000 € en sanidad. Sí, Sra. Plaza, más de 1.700.000.000 € en sanidad. Y le digo más, 1.700.000.000 € en lo que va de año. Porque es que resulta que la Junta de Andalucía puso el contador a cero con los 11.000.000.000 € que el Sr. Montoro le dio a Andalucía para que pudiera pagar a los proveedores, Sra. Plaza. Y desde el 1 de enero tenemos nuevamente una deuda de más de 1.700.000.000 €. Y usted me habla de destrucción del estado del bienestar, cuando en Andalucía -que llevan gobernando más de 30 años, Sra. Plaza- todavía estamos 10 puntos por encima en paro que la media nacional. Esa es la defensa que ustedes quieren hacer de nuestros mayores en Andalucía. Sí señor. Y además lo hacen, otra vez como digo, con una copia literal calcada de una moción que, desde luego, no se han molestado ni en modificar. Y de impuestos -y ya voy terminando-, me habla la Sra. Plaza de impuestos, cuando en Andalucía -que eso lo tenemos que saber todo el mundo- es la comunidad autónoma en donde existe mayor presión fiscal de toda España; que no se paga el Impuesto de Sucesiones en ninguna comunidad; y aquí podemos llegar a pagar hasta el 86%, si alguna persona tiene suerte de recibir a una herencia. Y mire usted, el 86, todos, no sólo los ricos, sino que también lo pagan los pobres. Las herencias las pagamos todos, los ricos; pero también lo pagamos los pobres. Sra. Plaza, nuestro País -gracias a esa reforma- ya no está al borde del rescate, que es que se nos ha olvidado; que es que estábamos rescatados hasta hace dos días; y ya no estamos al borde del rescate. Y los datos del presupuesto general, precisamente, invitan a la esperanza, frente a los agoreros que dicen que nos estamos equivocando; y, afortunadamente, están equivocados. Sra. Plaza, yo, de verdad, debato con usted cuantas veces haga falta y sobre todos los temas que sean necesarios. Pero yo le pido encarecidamente que no utilice a nuestras personas mayores -como digo, en un doble error, en una copia literal- con un tema que ya hemos debatido para hacer política en este Ayuntamiento de Almería. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Martín. Se ajusta usted estrictamente al tiempo en su primera intervención. ¿Alguien quiere intervenir más? Sí, D. Agustín de Segarra tiene la palabra".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Sí, yo no pensaba intervenir por segunda vez. Pero la contestación de la Concejala Arancha Martín no me deja otro remedio que contestar. Porque parece mentira que la que hable no forma parte de un Partido que está haciendo todas sus actuaciones desde el Gobierno de España sin ningún consenso de ningún tipo, sin ningún consenso de ningún tipo. Su partido está arrasando con todo; su partido es un partido que sirve a los intereses de la banca y de la patronal. Y eso son lo que ustedes sirven, ustedes no son el partido de los trabajadores como dicen; no lo son, aunque lo dijeron en la campaña que iban a crear empleo; no son el partido de los trabajadores, todo lo contrario. Ustedes son el partido de la banca y de los grandes empresarios; ni siquiera de los pequeños empresarios, que también están asfixiados padeciendo esta crisis. Y ciñéndome al tema que estamos hablando, que son las personas mayores, ustedes están emprendiendo una reforma de las pensiones que impide que las pensiones se revaloricen en función del IPC. Quiere decir que las personas mayores, las personas que reciben una pensión, van a cobrar cada vez menos. ¿Y por qué hacen eso ustedes? Pues no lo hacen por casualidad, ni lo hacen por la crisis; lo hacen porque ustedes están -vuelvo a decir- al servicio de la banca y lo que les interesa es que la gente desconfíe del sistema público de pensiones y cada vez más se pasen a los sistemas privados o de coberturas privadas. Entonces esa es la situación que tenemos: Tenemos un Partido Popular que no acuerda con nadie; que no tiene el consenso de ningún otro partido, más que de su mayoría absoluta que consiguió con un programa que está incumpliendo sistemáticamente. Y los españoles y los pensionistas están perdiendo poder adquisitivo año tras año, día tras día. La subida del 0,25 es de risa; si eso es no congelar, bueno pues ya está, le llamaremos no congelar. Entonces, lo que quiero decir con esto es que no den tantas lecciones. Y luego también me hace gracia, parece que esto, la Sra. Arancha Martín todo lo convierte en un debate del Parlamento andaluz, es sistemático. Y si quiere le comento un poco: Los posibles problemas que tiene la Junta de Andalucía de financiación los están creando ustedes mismos; ustedes mismos son los que están recortando las transferencias a las comunidades autónomas; son los que tienen hasta sus propias comunidades autónomas ya en medio rebeldía porque es una asfixia lo que están haciendo. Porque para ustedes -vuelvo a decir- lo importante es el pago de la deuda, el pago a la banca, los avales a la banca; y los ciudadanos y los intereses de los ciudadanos son lo último que les importa. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Inés María Plaza García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sra. Martín, gracias a que el Sr. Alcalde ha puesto un reloj, he podido comprobar cómo se ha dedicado 4 minutos a decirme cuál es la letra de la moción, a darme lecciones de si debo traer esta moción al Pleno, si no debo de traerla... No cambia usted, Sra. Martín. Vamos a traer al Pleno todas las mociones que creamos oportunas, se lo he dicho en reiteradas ocasiones. Y además, si una moción la hemos traído y no se cumple, la volveré a traer todas las veces que crea oportunas y todas las veces que crea que debo de traerla, a ver si de una vez se puede cumplir. Y ya le adelanto

también que todas las mociones que he traído a este Pleno que se han aprobado y no se han cumplido -que son muchas-, las volveré a traer y las volveremos a debatir usted y yo. Por otro lado, decirle que aquí hay unos datos muy claros; unos datos que ya de antemano le digo que la decisión del PP sobre las pensiones no es ni comparable con la actuación que ha tenido el PSOE. El PSOE actualizó las pensiones mínimas y sólo durante un año congeló las pensiones más altas. Lo repito, sólo durante un año, y no todas; solamente las más altas. Los mayores además contaban con la Ley de Dependencia, contaban con la Tele-asistencia, contaban con los medicamentos, los traslados en ambulancia y las prótesis gratuitas, totalmente gratuitas. El PSOE sí actualizó todas las pensiones; a comienzo de 2010 revalorizó las pensiones en un 1%; y el IPC en noviembre de 2010, un 2,3%. La diferencia de ese 1,3% se compensó con una paga a finales de enero de 2011, donde se compensó la desviación de 2010. Y ese aumento de un 1,3% en la pensión se quedó totalmente consolidado. El presupuesto de la Junta de Andalucía sube otra vez: Sube un 2% las ayudas a las pensiones no contributivas y asistenciales; y beneficia a más de 120.000 mayores de toda Andalucía. Eso es creer en los mayores. El PP, sin embargo, ha intentado que estas ayudas desaparezcan. En 1999, con Javier Arenas siendo Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, se requirió la incompetencia de la Junta ante el Tribunal Constitucional por el Decreto 284/1998, de 24 de diciembre, que establecía ayudas económicas extraordinarias a favor de los pensionistas andaluces no contributivos. En 2002 fue desestimado por el Tribunal Constitucional con fecha 11 de diciembre de 2002. En 2003 el PP modificó la Ley General de Seguridad Social, de 10 de diciembre, la Ley 52/2003, los artículos 1 y 2, impidiendo que las comunidades autónomas complementen las pensiones de la Seguridad Social, las contributivas y las no contributivas. Sin embargo el PSOE, cuando volvió a gobernar, lo modificó permitiendo complementar las no contributivas. Eso es creer en los mayores, no lo que hace el Partido Popular. Gracias al PSOE se ha podido complementar las no contributivas y en toda Andalucía y que continúe. Como he dicho antes, por otra parte el Gobierno ha subido los impuestos y la medida del 3% que los eleva. Bajo el mandato del PP se ha subido la luz, el agua, el IBI, el IVA, todos y cada uno de los impuestos y consumos que afectan a las personas mayores. La factura eléctrica se encarece un 3% como mínimo, una subida real entre un 5 y un 6%, lo que las familias pagarán 20% más cara la subida acumulable. La subida del IVA hasta 3 puntos encarece los productos de primera necesidad, lo que el carro de la compra se subirá una media de 470 € anuales. El IBI vuelve a subir, el transporte urbano sube un 5%, las cuotas telefónicas y las tarifas de correos suben un 2,95%; es decir, todos y cada uno de los servicios utilizados por los mayores encarecen. Pero es que además de la privatización de la sanidad por el PP perjudica especialmente a los mayores, que son los que más medicinas necesitan, los que habitualmente necesitan transporte no urgente, ambulancias, prótesis, rehabilitación, ortopedia, tratamientos de alimentos especiales... Y podemos ver que el alcance de las medidas del PP con las siguientes cifras: 500.000 pensionistas andaluces necesitan de 5 a 6 medicamentos al mes. Rajoy

ha sacado 425 medicamentos de la lista de medicinas y los pensionistas tienen que abonarlos íntegramente. Eso no lo ha hecho la Junta de Andalucía, ni los socialistas; eso lo ha hecho el Partido Popular, lo ha hecho Rajoy. El transporte no urgente cuesta 60.000.000 €/mes; 3.992 pacientes en Andalucía necesitan transporte 3 veces a la semana; 4.500 pacientes necesitan transporte sanitario. Como comprenderá, son datos reales, datos que yo no me he inventado. Los pacientes con cáncer necesitan además transporte para recibir la quimioterapia y no lo tienen ahora gratuito; necesitan preparados alimenticios porque tienen problemas de ingesta y tienen que abonar 90 €/mes. Si a todo esto le añadimos la crisis económica tan grande que estamos viviendo, se pueden imaginar lo que están soportando los mayores. Yo no estoy utilizando a los mayores, estoy defendiendo a los mayores con esta moción. Los socialistas hemos presentado un recurso hasta el Tribunal Constitucional para intentar frenar la carrera del PP contra la sanidad pública. Como he dicho antes, además de la atención sanitaria, el PP ha fulminado otros servicios como es la Ley de Dependencia o la Tele-asistencia. Quien ha puesto el co-pago de la Tele-asistencia ha sido el Partido Popular, no el PSOE. El PP sigue con el desmantelamiento de la Ley de Dependencia. Desde 2011 el recorte de dependencia supera los 500.000.000 €; la paralización de la Ley ha supuesto que 400.000 personas tenían recorrido... ¿Qué tengo, 5 minutos, Sr. Alcalde? Vale. No, no que digo que si tengo 5 minutos para ajustarme. Vale".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Como usted tuvo ya una primera intervención, en esta segunda intervención que tiene usted, un minutillo más para ir recortando".

Continúa con su intervención D<sup>a</sup> Inés María Plaza García, que dice: "Vale, vale, voy a centrarme".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "¿Yo no tengo derecho al minuto de gloria? ¿A mí me corta?".

Continúa con su intervención D<sup>a</sup> Inés María Plaza García, que dice: "Como no me da tiempo con la intervención, voy a centrarme en los datos de Almería, que creo que son importantes. Según el Censo de 2012 Almería tiene 191.443 habitantes, de los cuales el 12,50%, que son 23.800 mayores de 65 años. Por lo que, sin contar con las viudas y con los menores, los pensionistas de invalidez son un 12,50%. Quiere decir que van a ver... que un 12,50% van a ver suprimidas su capacidad adquisitiva, afectada por una subida que es la cuarta parte de lo que ha subido la vida. En una Ciudad con 26.400 parados, como están registrados, y a los que hay que sumar los que no se apuntan y la protección que se está agotando, muchos pensionistas están ayudando a sus familias desempleadas; y así también se verán afectados. Las decisiones adoptadas por el Gobierno central han hecho que 96.000 pensionistas de la provincia hayan perdido 1.500 €. En definitiva, los socialistas andaluces lo que mantenemos es nuestro compromiso con las personas mayores y garantizamos los servicios públicos, además de los programas específicos y derechos sociales. Mientras que el Gobierno de España sólo ha incumplido sus

promesas electorales y condena a los más frágiles al abandono. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Plaza. Ha transcurrido un poquito más de margen de lo que le correspondía. Sra. Martín, su turno".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, que dice: "Muy breve, Sr. Alcalde. Sr. de Sagarra, mire, yo no vengo a dar lecciones a nadie; la que ha pretendido venir a dar lecciones es la Sra. Plaza, que ha presentado la moción. Evidentemente lo que esta Concejal no va a hacer es estar callada ante las mentiras que, por supuesto, se están diciendo aquí por parte del Partido Socialista. Porque es que lo que yo digo es la literalidad de lo que ha ocurrido. Y eso lo han vivido las personas mayores. Y mire, se podrá utilizar, se podrá confrontar; pero, desde luego, no que no se puede es engañar a los ciudadanos. Y el Partido Popular ha ganado las elecciones con una mayoría absoluta porque han querido los ciudadanos, por supuesto, porque han querido los ciudadanos. Lo mismo que han querido que ganemos en Andalucía y, sin embargo, un pacto de perdedores de izquierdas ha impedido que el partido con más votos, con más diputados, esté gobernando en la Junta de Andalucía, Sr. de Sagarra. Pero, claro, claro, pero es que es el partido... Yo no sé lo que será mi partido, que es el partido ganador. Lo que sí sé es lo que es el partido de Izquierda Unida, que es el partido que ha pasado de ser el emperador comunista al súbdito socialista. Eso es lo que representa actualmente Izquierda Unida. Y mire, como he dicho, yo no quiero hacer ningún debate parlamentario. Pero, hombre, que es la Sra. Plaza, es la Sra. Plaza la que viene aquí a presentar -como está en la regional del comité director del Partido Socialista, o como se llamen, no lo entiendo-, es ella, es ella la que ha querido presentar una moción en defensa de las personas mayores; y además, ha dicho en Andalucía. Pues vamos a hablar de Andalucía y vamos a hablar con los datos de Andalucía. Y Sra. Plaza, apunte, apunte para el listado ese que ha dicho centrándose el censo de Almería. Apunte usted, apunte usted y llévelo a Sevilla: Más de 200 plazas residenciales en nuestra provincia concertadas y vacías; y vacías porque lo impide la Junta de Andalucía, Sra. Plaza. Sra. Plaza, cientos de expedientes paralizados de la Ley de Dependencia. Y no mienta usted, el Gobierno de la Nación ingresa mensualmente, mes a mes, el dinero de la dependencia. Es la Junta de Andalucía la que no mantiene su aportación. Dice la Sra. Susana Díaz -la heredera socialista del Gobierno de la Junta de Andalucía-, dice: 'Vamos a mantener la Ley de Dependencia'. Faltaría más que no mantuviera la Ley de Dependencia. Pero es que eso no es una novedad, eso es una obligación por parte de la Junta de Andalucía, Sra. Plaza. Y cuando quiera, hablamos; hablamos de la Agencia de la Dependencia, hablamos de lo que se está haciendo en dependencia. Porque los ciudadanos tienen que saber... Y aprovecho para decirlo, cuando me dicen: 'Por favor, a ver si el expediente tal...'. Digo: No, no, no, es que los expedientes, por parte del Ayuntamiento de Almería están tramitados, están validados; y están enviados a la Junta de Andalucía. El problema es que están paralizados en los cajones de la Delegación,

en este caso, de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía. Eso es lo que ocurre actualmente con la dependencia. Y mire, yo voy terminando. La tele-asistencia, co-pago, por supuesto. Pero mire, tenemos una manera muy fácil de que nuestros mayores no paguen la tele-asistencia. Lo que tiene que hacer la Junta de Andalucía es dar de alta a los mayores que tienen reconocido por dependencia la tele-asistencia; el botón, para que todo el mundo nos enteremos. En el momento en que la Junta de Andalucía reconozca ese derecho a la persona mayor, la persona mayor dejará de co-pagar la tele-asistencia. Mire usted qué fácil. Así que yo lo que le animo, Sra. Plaza, ya que a usted le gusta traer estas cuestiones... Porque, además, está en el comité director éste, como digo que se llame, suyo... Perdóneme, es que no sé cómo se llama; el mío se llama comité ejecutivo; el suyo no sé cómo se llama; o comité ejecutivo..., aproveche sus influencias... Y además la he visto en alguna foto con la Sra. Díaz..., aproveche sus influencias para que mejoremos de verdad los servicios sociales en Almería. Y, por cierto, y que mejoremos también los impagos y la deuda que tiene la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Almería, muy especialmente en materia de personas mayores. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos en contra (18 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

(En estos momentos, se ausenta definitivamente de la sesión la concejala D<sup>a</sup> Inés Plaza García).

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el concejal D. Pablo José Venzal Contreras).

**28.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, relativa a la "Creación del Consejo Social y Comité Especial de Sugerencias y Reclamaciones".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

**MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL Y COMITÉ ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

Agustín de Sagarra Chao, Viceportavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente; moción para su debate y votación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece un nuevo modelo orgánico- funcional para los municipios. Igualmente la Ley 57/2003 viene a reforzar la participación e implicación de los ciudadanos en el gobierno local, para procurar de este modo un mayor acercamiento de la ciudadanía a la vida pública del municipio.

En la exposición de motivos de la Ley 57/2003 establece, en lo referente a la participación ciudadana, la constitución del Consejo Social de la ciudad "como mecanismo participativo de carácter consultivo de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local, y de la planificación estratégica urbana, ámbitos éstos que están adquiriendo una importancia esencial en las políticas locales". Asimismo, el artículo 131 de Ley 57/2003 establece lo siguiente:

1. En los municipios señalados en este título, existirá un Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.
2. Corresponderá a este Consejo, además de las funciones que determine el Pleno mediante normas orgánicas, la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.

La ley de Haciendas Locales establece en su artículo 132, que para garantizar la defensa de los derechos de los vecinos ante la administración municipal, el pleno creará una Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones.

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana se regula el Consejo Social de la Ciudad en el Capítulo VI del Título III de Órganos de Participación y el Comité de Sugerencias y Reclamaciones regulado en el Capítulo VII del Título I de Derechos de los Ciudadanos, sin que hasta el momento se haya constituido ni aprobado su reglamento de funcionamiento interno.

Para hacer efectivo lo ordenado por la Ley, vengo a proponer la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Almería aprueba la constitución del Consejo Social de Almería y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones e iniciar el proceso administrativo para su consecución".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Sí, bueno, brevemente. Vamos a ver, la moción que trae Izquierda Unida la Plantea porque en función de medidas de modernización del gobierno local, conocida como ley de grandes ciudades, se plantean una serie de cuestiones para el acercamiento

de la participación de los ciudadanos a lo que pasa en el municipio, ¿No? Nosotros planteamos dos cuestiones: Una es el Consejo Social de la Ciudad, que es un mecanismo de participación en el cual están representadas organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas; que su misión es la redacción de informes, estudios, propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos. Y también se contempla por la Ley que se debe constituir una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones como mecanismo que los ciudadanos hagan trasladar todas las aportaciones que crean correspondientes. Al mismo tiempo, el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana -aprobado por este Pleno- recoge tanto la creación del Consejo Social de la Ciudad -en el capítulo 6 del Título 3-, como órgano de participación; y el Comité de Sugerencias y Reclamaciones lo recoge en el capítulo 7 del título 1. Entonces simplemente la moción va en ese sentido, yo pido el apoyo de todos los grupos para que, lo antes posible, se constituyan ambos organismos".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Obviamente, desde el Grupo Municipal Socialista estamos de acuerdo con esta moción y vamos a apoyarla. Lo único que opinamos es que no es el momento oportuno para su presentación. A ver, lo que queremos decir es que, como todos sabemos y acaba de anunciar el Concejal De Izquierda Unida, el Reglamento de Participación Ciudadana ya recoge estos dos órganos -en el artículo 25 y siguientes y el 72 y siguientes-. E igualmente, en la Disposición Final Única da un plazo de un año para la puesta en marcha de estos órganos. Si bien es cierto que el Concejal de Participación Ciudadana ha actuado como los malos estudiantes y ha empezado a ponerse las pilas cuando ya le va a pillar el toro -porque el plazo acaba el 30 de enero-, todavía estamos en plazo. Entonces, vamos a apoyar la moción y le vamos a dar también ese margen de confianza al Concejal, esperando que lo ponga en marcha cuanto antes. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan José Segura Román, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Si es decisión del Grupo Municipal Popular, vamos a apoyar la moción porque de todas formas, como bien saben el Sr. Sagarra y la Sra. Serón, estamos manteniendo contactos para la puesta en funcionamiento de todos los órganos; y estos dos órganos también se contemplan, es decir, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. De hecho, ya estamos teniendo reuniones, las hemos tenido con ustedes -con los dos Grupos de la Oposición- y también con los colectivos vecinales, para darles forma. Ahora mismo estamos con las Juntas Municipales de Distrito y... Bueno, apoyamos la moción. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Sí, simplemente agradecer a los demás Grupos apoyar la moción. En esta línea se puede hacer trabajo hacia delante".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la moción.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el concejal D. Pablo José Venzal Contreras).

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión la concejal D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero).

**29.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "De apoyo a la huelga educativa del 24 de octubre".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La huelga educativa convocada para el próximo 24 de octubre proclamada como un día de movilización y reivindicación por la educación pública y de calidad, es una herramienta necesaria en el actual contexto de ataques neoliberales contra los servicios públicos en el que nos encontramos, donde tiene una especial relevancia la LOMCE, nueva ley que supondrá un brutal retroceso para la educación pública tal y como la conocemos.

Con las últimas políticas realizadas tanto por los gobiernos de PP y PSOE en materia educativa, estamos sufriendo un fuerte deterioro a todos los niveles, cada vez con menos profesorado y en peores condiciones laborales, donde el material escolar se ha convertido en un lujo, las becas de transporte se están recortando hasta su desaparición y las familias se endeudan para poder costearse los estudios de sus hijos/as.

Estas medidas además promueven la desigualdad económica y la privatización de los centros educativos que no alcancen la solvencia necesaria, para que, así, las empresas privadas y bancos causantes del declive económico del país entren a explotar el sistema educativo como nuevo nicho de mercado.

Este proceso también se da en las universidades públicas, donde en los dos últimos años el precio final de la matrícula se ha encarecido un 66% de media. Se ha llegado a un punto en el que el

primer curso de la carrera más barata costará 1620€, y repitiendo asignatura, se necesita pagar hasta cinco veces más.

Por otro lado los y las estudiantes de FP se han visto afectados por el aumento de las tasas, una FP de grado superior cuesta 480€, y una de grado medio entre 120€ y 220€ de media.

Además encontramos las nuevas tasas de la PAU que suponen una barrera económica más para acceder a la educación superior.

Con este modelo educativo podemos llegar a la situación de EEUU, donde el endeudamiento por matrículas universitarias es el segundo después de las hipotecarias y supera ya el billón de dólares, lo cual establece un nuevo boom empresarial y económico a costa de nuestros derechos y de la calidad de la educación.

Cada vez parece más evidente que la crisis es la excusa para privatizar y dismantelar el sistema educativo, pues es una voluntad política el hecho de rescatar a bancos mientras se recorta en servicios públicos, en algo tan imprescindible como el derecho a la educación. Por ello esta huelga también lo es contra las políticas antisociales que refuerzan la diferenciación de clases robando al pueblo su mayor fuente de conocimiento, la educación.

Por todo lo anterior el pleno del ayuntamiento asume los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

1. Trasladar al Gobierno de la Nación la petición de derogación de la "Ley Orgánica para el Mejoramiento de la Calidad Educativa (LOMCE)", la modificación del último decreto de Becas y todas y cada una de las iniciativas llevadas a cabo sin un consenso mayoritario de la comunidad educativa.
2. Que se apoye públicamente la jornada de Huelga Educativa convocada por todos los sectores de la comunidad educativa para el próximo 24 de Octubre.
3. Dar cuenta de este acuerdo a todos Consejos Escolares del municipio y a todas las Asociaciones de Estudiantes, Madres y Padres, y Sindicatos con presencia en la localidad".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Esto es a toro pasado, la huelga ha pasado".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Vamos a ver, brevemente. No voy a entrar ahora en detallar la casuística de la Ley conocida como LOMCE, la ley Wert. Pero sí voy a decir que es una Ley que no tiene ningún consenso; que nace con la postura contraria de todos los sindicatos, de todas las organizaciones cercanas al ámbito educativo; que es una Ley que tiende a favorecer la privatización del sector educativo en todo el Estado; y también una

Ley que recorta ciertas asignaturas, como puede ser Filosofía u otras, en favor de la Religión Católica. Entonces nosotros no estamos de acuerdo, hemos presentado esta moción sobre todo porque ayer la ciudadanía almeriense dio un ejemplo de participación democrática; y decidimos, en una de las mayores manifestaciones que ha habido en esta Ciudad. En ese sentido, desde nuestro Grupo queríamos dar traslado a que estamos con esos estudiantes y esos profesores que se manifestaron ayer; que los apoyamos; que compartimos su causa de no estar de acuerdo con la LOMCE. Por tanto, también nosotros presentamos por supuesto esta moción previamente a esa huelga educativa. Pero bueno, por razones de tiempo, del tiempo del Ayuntamiento, se está debatiendo un día después de haber sido la huelga, ¿No? También nos parece interesante que se traslade a los Consejos Escolares esta postura que, por lo menos, planteamos desde Izquierda Unida. Yo entiendo que el Partido Popular no la va a apoyar porque es una ley que viene de arriba; pero ya les digo que es una ley equivocada. Cuando estaba Aznar gobernando, uno de los primeros caballos de batalla que tuvo fueron los estudiantes que luchaban contra la LOU. A las siguientes elecciones ya no salió el PP elegido, posiblemente éste sea uno de los primeros avisos de lo que se le espera al Partido Popular".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Sagarra. Las encuestas no dicen eso, pero usted es un poco Rappel. ¿Alguna intervención más? Sí, adelante, D<sup>a</sup> María del Carmen, adelante".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Brevemente, para posicionar a nuestro Grupo. Aunque el título sea extemporáneo -eso es cierto-, el contenido no lo es. En ese sentido, mostrar nuestro apoyo a esta moción con la legitimidad que nos da el pertenecer a un partido político que en su acción de gobierno siempre ha legislado en defensa de la educación pública de calidad y en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos. Gracias".

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: "Muchas gracias, Alcalde. Yo he tomado la palabra para posicionar al Partido Popular. Tengo que decir, como ya han manifestado tanto el Sr. Concejel de Izquierda Unida como la Portavoz del PSOE, que es verdad que esta moción se presenta de forma incongruente porque ya de poco le va a servir la los huelguistas lo que aquí se debata en este Pleno. Y además es una moción que en su contenido esencial, que es la Ley, ya se debatió en el mes de mayo. Me pasa un poco como a la Sra. Martín. Y previsiblemente también hoy tengamos el mismo resultado que tuvimos aquel mes. Y luego, además me deja un poco perplejo el apoyo del PSOE porque es verdad que yo he denunciado muchas veces aquí, los recortes de la Junta de Andalucía en materia de educación; y ustedes siempre lo han negado. Hoy, en la exposición de motivos Izquierda Unida sí lo pone; y ustedes la apoyan incondicionalmente. Pues allá ustedes con su incoherencia política. Nosotros, evidentemente vamos a rechazar la moción, como hicimos ya en el mes de mayo. Principalmente, lo más grave es que esta moción vuelve a omitir cualquier referencia a cuál es la situación

educativa en nuestro País; y eso es muy grave. Aquí no se habla del 30% de fracaso escolar, no se habla de que las diferentes leyes del Partido Socialista -que son todas las democracia- nos han aupado a ser auténticos líderes en fracaso escolar en todos los países de nuestro entorno. Y frente a eso, sencillamente entendemos que el Gobierno no puede quedarse de brazos cruzados. Está más que comprobado que el gastar más en educación no va aparejado con obtener mejores resultados en la misma. Perdonen los señores asistentes al Pleno que me repita un poco. Pero claro, como la moción es exactamente igual que la de mayo, tengo que recordarles que en el período de 2000 a 2009 la inversión en España se duplicó en materia educativa; y sin embargo, nosotros seguíamos creciendo en cuanto a fracaso escolar se refiere. El Informe PISA, que es un informe internacional muy importante y de mucho prestigio -en cuanto a la calidad educativa-, denota que en España se gasta un 3% más en relación al PIB por habitante que en países como Finlandia y Países Bajos; y sin embargo, estamos 20 puntos por debajo de esos países, ¿No? No se trata de gastar más; evidentemente, se trata de gastar mejor. Y nosotros entendemos que esta Ley supone un conjunto de medidas que, desde luego, van a intentar voltear esa situación tan dramática que hoy tenemos. Es una Ley que mira a los países de nuestro entorno; es una Ley que flexibiliza los itinerarios; y, sobre todo, es una Ley que pone en valor la cultura del esfuerzo, que tanta falta hace, ¿No? Yo, por ser breve -igual que han sido ustedes-, le vuelvo a decir lo que les dije ya en el mes de mayo, que se despojen de la losa ideológica que tanto les pesa a veces, sobre todo cuanto traen este tipo de mociones a este salón de actos. Y que si quieren ser reivindicativos, yo les animo a que lo sean con la auténtica protagonista de los recortes en materia de educación, que a nadie le cabe duda que es la Junta de Andalucía. Que lo es en toda Andalucía, pero especialmente, desgraciadamente, lo es de forma especial con la provincia de Almería. Que yo le invito a los dos a que una tarde se vengán con el Sr. Guzmán y conmigo a dar una vuelta por los centros educativos de nuestra capital; y que vean realmente lo que invierte la Junta de Andalucía en ellos. Porque se van a sorprender, que hablar de discriminación y de igualdad de oportunidades, sin duda, tiene mucho que ver con que Almería sea la provincia de Andalucía que más aulas prefabricadas tienen. A mí eso me parece discriminación, del mismo modo que me parece discriminación que Almería sea la provincia que menos alumnos pueden optar a la Formación Profesional en Andalucía. Me parece discriminación. También me parece discriminación que Almería cuente, sea la única provincia de toda Andalucía, que cuente con un Conservatorio que no tiene salón de actos; a mí eso también me parece discriminación. Y, como comprenderán, pueden seguir presentando mociones en materia educativa; pero mientras no reconozcan el auténtico problema, el que tenemos más cerca -sobre todo ustedes dos-, pues nosotros seguiremos rechazándolas. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Sí, bueno, vamos a ver. Nosotros no somos Rappel, ni somos futurólogos, pero nosotros estamos en la calle con los vecinos; estamos con los

vecinos, con los estudiantes, con la gente, con los trabajadores. Y yo creo que la cosa empieza a cambiar. Y yo creo que ustedes se han dado cuenta ya y por eso están tan nerviosos. Porque se están dando cuenta... Porque claro, presentarse con un programa y hacer lo contrario, tiene sus consecuencias. Y ese es el problema que tiene el Partido Popular ahora mismo. Y aquí, perdedores nada, aquí de perdedores nada; aquí el que está perdido, pero perdido del mapa es el candidato que se presentó por la provincia de Almería -Javier Arenas-. No sabemos ni dónde está. ¿Dónde está Javier Arenas? Bueno, pues está un poco perdido, parece ser; está un poco desubicado. Entonces, el problema que tiene el Partido Popular es que, en cuanto coge el poder, pues demuestra su verdadera cara. Cuando está en la Oposición, bien que pide; pero cuando está en el poder, es cuando saca su verdadera cara, que es la cara de los recortes, la cara del no consensuar con nadie. Y eso es lo que hacen ustedes en el Gobierno central. En el Gobierno central ustedes asfixian a las comunidades autónomas, las dejan sin recursos. Y en materia educativa -que es de lo que estamos hablando aquí- por supuesto ha puesto de acuerdo a toda la comunidad educativa en contra de esta Ley, cuando lo que hay que hacer es lo contrario. Ya está bien, ya a ver si alguna vez en este País -no sé de qué manera, de qué conexión cósmica- podríamos ponernos todos de acuerdo en hacer una ley educativa que no se cambie cada 4 años. Pero ustedes siempre sacan unas leyes tan retrógradas, que son imposibles de mantener en el tiempo. Entonces, bueno, los problemas que plantea el Concejal de Cultura, en gran medida se deben a esa asfixia que está haciendo el Partido Popular a las Comunidades Autónomas. Pero hay que fijarse que el Partido Popular, donde gobierna la comunidad autónoma, lo que está haciendo -a diferencia de Andalucía- es privatizar centros educativos, cerrar aulas, reducir cada vez más la enseñanza pública, despedir interinos, despedir a todo el mundo y bajar la calidad del sistema educativo todo lo que puede y más. Y ese es su verdadero modelo social, económico y político".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "D. Agustín, es verdad que seguramente usted no es Rappel, pero las encuestas desde luego van por un camino distinto a lo que dice usted que ve en la calle. Y desde luego, retrógrado no es evaluar la capacidad de los alumnos; retrógrado no es exigir cada vez más en un mundo más competitivo; retrógrado no puede ser evitar un abandono escolar del 20%, como hay en nuestro País; retrógrado no puede ser elevar el nivel del conocimiento de nuestros alumnos, que hoy no pueden competir en Europa al mismo nivel que los demás. Eso no es retrógrado. Retrógrado no es evaluar a la gente y que la gente más competente tenga más posibilidades de salir adelante. Igualar a todo el mundo por abajo no es bueno; hay que igualar por arriba. Y esa es la clave. Ustedes tienen un sistema educativo que han venido manteniendo hasta ahora; y el resultado del mismo ya sabemos cuál es: Una auténtico desastre en este País, un auténtico desastre. ¿Y ustedes quieren seguir manteniendo ese nivel educativo? Pues mire usted, yo creo que eso es perjudicial para nuestro País y para el futuro. Y, evidentemente, nosotros lo que no queremos es que esto continúe en la misma trayectoria. Y se han puesto encima de la mesa

posibilidades de consensuar muchas cosas. Lo que pasa es que, claro, al final ustedes han elegido esto como una batalla política realmente contra el Gobierno. Y esa es la realidad absoluta de esta situación. Y, en fin, si ustedes quieren ocupar la calle diciendo lo que crean oportuno, están en su derecho, evidentemente. Pero no por salir a la calle, no por dar más voces van a tener más razón. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Jiménez”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. No pensaba intervenir y, con permiso de mi compañera... Pero estoy escuchando aquí comentarios que están fuera de lugar. (...) por respeto incluso, a las personas que nos están viendo y también a quienes nos están escuchando. Además, tenemos entre nosotros aquí, ahora mismo, a un munícipe de la primera Corporación municipal de este bendito ayuntamiento. Y mire usted, Sr. Alcalde, si hay un partido político en la historia de la democracia española que puede -como antes hacía el Sr. Venzal hablando de urbanismo- no presumir, pero sí reconocer lo que se ha hecho por la universalización de la educación pública, como de la sanidad pública y de tantos otros menesteres, ha sido justamente el Partido Socialista; y presidentes cuya firma está estampada en el Boletín Oficial del Estado desde el año 82 hasta hoy. No, no, sí tiene que ver, Sr. Alcalde, claro que tiene que ver, porque ha costado mucho trabajo que todo el mundo tuviese oportunidades. Ahora bien, sí coincido con usted en una cosa: Y es que, como pasa en los países nórdicos -porque le recuerdo que también hubo otra Ley universitaria de Aznar, ¿Eh?, no solamente las leyes del PSOE-, como ocurre en los países nórdicos aquí tenemos, de una vez por todas, que consensuar una serie de mínimos y máximos en relación con la educación pública para evitar que cada cuatro u ocho años -en función del partido que tenga la mayoría-... Por cierto, Sra. Martín: Parlamentaria. Porque te recuerdo, como Diputada autonómica,... Sí, sí, ahora te tuteo... como Diputada autonómica no puedes faltar a los compañeros y compañeras de la Corporación en relación a algo que es legítimo. Nosotros somos concejales elegidos por el pueblo. ¿Verdad? Y los concejales elegimos en votación al alcalde. Y en el Parlamento ocurre igual: Puede haber un partido mayoritario, pero luego la democracia es parlamentaria. Y la mayoría que hay en el Parlamento andaluz es parlamentaria. Y Sra. Martín, no me hable de presidentas que heredan, porque entonces hablamos de Madrid. Presidenta, no, Presidente. ¿Hablamos de la Alcaldesa de Madrid? ¿Hablamos del Presidente de Valencia? No, No. Sí, sí. Y cuando llegaron como llegaron. Bien. Por concluir, hablar de la educación, Sr. Alcalde, debería estar fuera del debate, claro que sí. Pero ya que lo traen a colación y usted hace alusiones justamente a algo que ha permitido en este País que muchos de los que están aquí sentados pudieran estudiar no en colegios concertados... Y, por cierto, D. Ramón, que los conciertos... Y esto es un asunto -concluyo- que tiene mucha relación con urbanismo. Siempre hemos defendido, siempre hemos defendido que no se eliminasen colegios privados del centro de la Ciudad porque no tiene el Sr. Venzal suelos públicos que cederle al Ayuntamiento o a la

Junta de Andalucía para construir colegios públicos. No se puede; y por eso existen los conciertos. ¿Que hay que mejo...

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Un poco de tranquilidad, un poco de tranquilidad. Porque el que se ponga nervioso un Concejal no quiere decir que se contagien todos, hagan el favor".

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "No, si no he terminado, es que no me dejan hablar. Quiero concluir. Insisto, creo que lo del consenso sería necesario, oportuno; y, además, que se respirase precisamente aquí, empezando de aquí, que es donde está yo creo que la municipalidad, la esencia de la democracia y, por supuesto, de lo más cercano a los vecinos y vecinas de las ciudades y los pueblos. Y donde realmente están los problemas de mantenimiento de colegios, que son competencia de los ayuntamientos, dicho sea de paso, dicho sea de paso. Bueno, pues ahí está la Ley. En fin, orgullosos de lo que se ha hecho y, por supuesto, dispuestos a mejorar lo que haya que mejorar. Pero, desde luego, con recortes de 1.200.000.000 € -como se ha hecho desde Madrid a la comunidad autónoma andaluza-, imposible. Y me sobran dos minutos, Sr. Venzal. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Un segundo (...) Tranquilícense, por favor. Vamos a ver, tranquilícense. Mire usted, Sr. Jiménez, parece mentira que tenga usted tan mala memoria. La ley del Partido Popular, la del Gobierno de Aznar, la derogó Zapatero al día siguiente, lo mismo que el trasvase del... Al día siguiente, al día siguiente. Bueno, pues cuando ustedes lleguen, la derogan y volvemos otra vez al ridículo del Informe PISA de España, siendo la peor evaluada todavía de Europa. Y Andalucía, la peor de España. Y sigamos así. Por que a ustedes ¿Qué les interesa al final? ¿Al final qué les interesa a usted? ¿Qué le interesa a usted? ¿Que la gente tenga poco conocimiento? ¿Que no haya gente que piense por sí misma, eh? ¿Porque eso es lo que les interesa a ustedes? Vamos, por favor, pues entonces explíqueme. ¿Que el nivel sea cuanto más bajo mejor? Hombre, hombre, explíqueme cuál es eso posible. Aquí hay un docente que está en la Universidad. Yo creía que iba a hacer uso de la palabra, porque él sabe perfectamente cuál es la situación. Pero, en fin. ¿Qué alusión?".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Me ha aludido dos veces. Sí, sí, hablando de la (...) de espacios de equipamientos".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues tiene usted un minuto, no más".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, le recuerdo que nosotros cerramos como ponentes".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Por alusión dos cosas, Sr. Alcalde. La primera: Este Concejal de Urbanismo, el que me precedió y el que precedió a quien me precedió;

y todos, siempre que la Junta de Andalucía nos ha pedido la cesión de un solar para un equipamiento, se lo hemos cedido gratuitamente, siempre. Ni uno solo no se ha cedido. Todos, de izquierdas y de derechas incluido el que les habla. No es así, no pasa lo mismo cuando queremos hacer una plaza. Y dicho eso, Sr. Jiménez, la segunda alusión... Sr. Alcalde, me da la razón -y me quedan todavía 15 segundos o 20- el hecho de que hay que modificar el Reglamento. Hablar de los temas municipales lleva intervención y réplica. Aquí hay una intervención, además, de temas que no son municipales, que son temas de Parlamento. Y yo he venido aquí a hablar de mi libro, que es del planeamiento de la Ciudad, de la hacienda de la Ciudad; y no se puede en el tiempo que hay. Y en cambio, nos pasamos el rato hablando de la Ley de Educación, del tema de la Ley de Dependencia, cuando no son nuestra competencia. Démosle una revisión al (...), salvo que queramos -como dije en mi primera intervención- entretener. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Tiene D. Agustín de Sagarra..., perdón, D. Ramón Fernández Pacheco, su turno".

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: "Muchas gracias, Alcalde. Desde luego es curioso y llamativo que, siendo proponente de la moción Izquierda Unida y el PSOE que la apoya incondicionalmente, que aquí los únicos que hemos venido a hablar de educación parece ser que somos los del Partido Popular. Usted aquí preguntando por dónde está Javier Arenas, que es un tema que tiene que ver mucho con la situación de la educación en nuestro País... Desde luego... Y supongo que cuando habla de que están nerviosos se referirá al Sr. Jiménez, que es único que he visto yo nervioso hoy en este salón de plenos. Yo, desde luego, me he preparado la moción para hablar de educación y eso es lo que voy a hacer. Yo sigo echando en falta, como he dicho, que alguien me conteste en ese lado del salón de plenos si le sigue pareciendo bien que España esté 12 puntos por debajo de la media de la OCDE. Si están de acuerdo con que en España hay un 25,7 de fracaso escolar; por supuesto, en Andalucía un 27%; cuando la media en la Unión Europea son 12 puntos menos. Que me digan si están muy orgullosos de que en Andalucía el 43% de los alumnos sean repetidores; que me digan que hacemos con esa mitad de jóvenes españoles que quieren trabajar y no pueden -y que, por supuesto, en Andalucía son 10 puntos más-. Yo, en el mes de mayo ya dejaron muy clara cuál era su postura respecto a todos estos temas. Nosotros, sin embargo, somos de los que pensamos que los ciudadanos nos dan la confianza para que solucionemos sus problemas. Evidentemente, la herencia del Partido Socialista... Porque, Sr. de Sagarra, no se olvide de que el PP no ha puesto en marcha ninguna ley que luego haya tenido que ser modificada y que... No, es que todas las leyes han sido del PSOE, todas. Entonces, esta herencia tan nefasta del PSOE aplaudida por toda la izquierda en este País, yo me atrevería a decir que es el problema más grave que tiene nuestro País. Y es que esta ley orgánica que el Partido Popular va a poner en marcha, precisamente va en la línea de cambiar de rumbo. Estará conmigo que ese cambio de

rumbo es más necesario que nunca. Yo, el hecho de que ustedes quieran seguir permaneciendo como hasta ahora, es algo difícilmente comprensible; yo, desde luego, lo respeto. Ahora, los representantes locales de las dos formaciones que forman parte del Gobierno andaluz no pueden venir aquí a hablar de recortes. O sea, es que eso es de nota. Es que la Junta de Andalucía -y lo puedo decir sin temor a equivocarme-, la Junta de Andalucía es la mayor recortadora de derechos en materia de educación de toda Europa, pero sin lugar a dudas. Mire, en los Presupuestos Generales del Estado suben las partidas de cultura, suben las partidas de educación y suben las becas también -que las congeló Zapatero, está bien recordarlo-; y se plantan en 250.000.000 €. Y frente a eso, a ustedes que tanto les preocupa la inversión por alumno, Andalucía es la comunidad autónoma de España donde menos se invierte por alumno. En España se invierten 6.433 € de media por alumno, mientras que en Andalucía se invierten 1.122 € menos. Pero es que usted me habla de profesores. Es que la Junta de Andalucía tampoco cumple con los profesores. Es que el año pasado en Andalucía se fueron a la calle 4.526 docentes, como suena, 4.526 docentes. Pero es que podemos seguir y no parar: Podemos hablar de las 373 aulas prefabricadas que hay en Andalucía, en la que estudian 8.000 alumnos -vuelvo a recordar: Almería líder de ese penoso ranking; de los 347 centros bilingües y no puestos en marcha; de las 136 rutas escolares menos; de los 526 ayudas a familias con rentas bajas que se han suprimido. Podemos hablar, como he dicho antes, de que Andalucía sea la provincia en la que menos jóvenes pueden acceder a la Formación Profesional. Todo eso teniendo en cuenta también que la Secretaría General de Formación Profesional creo que es el cargo más alto que le han dado a un almeriense en el Gobierno de Susana Díaz. Pues con todo y con eso, seguimos siendo líderes también de ese penoso ranking. Que es una vergüenza que la oferta de comedores escolares, de aula matinal y de actividades extraescolares todavía no llega al 37% de los centros de Almería. Que me digan, por favor, dónde está el Conservatorio de Danza en la Ciudad de Almería; que me digan dónde está el salón de actos del conservatorio de Música. Que Almería es la única provincia de toda Andalucía que no cuneta con una instalación como esa. Yo podría seguir así. Pido disculpas a todos los asistentes porque los que estuvieron en el mes de mayo probablemente recordarán todo esto que estoy diciendo. Pero bueno, es lo que tiene cuando se presenta la misma moción. Yo simplemente decir que respeto profundamente a todas las personas, desde mi Grupo respetamos a todas las personas que ayer se manifestaron. Evidentemente, no podemos compartir sus protestas. Y que vamos a rechazar la moción y le pedimos que, por favor, que la retiren -como ya he dicho antes- porque ya se debatió en mayo, porque la huelga fue ayer; y porque, si de verdad quieren ayudar en materia educativa, que lo tienen muy fácil: Que llamen a Sevilla, que les pidan que guarden la pancarta, que detrás de la pancarta se darán cuenta que llevan la tijera; y que, por supuesto, que se pongan a trabajar por Andalucía. Y si consiguen que lo hagan por Almería igual que por el resto, pues muchísimo mejor. Gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sí, brevemente. A ustedes les pasa como hace años aquella madre que fue

a ver jurar bandera a su hijo. Y estaba la compañía desfilando, eran 200 hombres desfilando allí; y uno llevaba el paso cambiado. Y decía la madre: 'No es pasión de madre, pero es el único que no lleva el paso cambiado'. Y eso les pasa a ustedes. Ustedes, en esta Ley se creen que llevan la razón absoluta y ustedes la han tenido que sacar con su mayoría absoluta. Todo el arco parlamentario, desde la derecha nacionalista hasta la izquierda, no están por la labor de sacar, de apoyar; y no han apoyado su ley. Y estamos hablando de educación. Ustedes han llegado para hacer tabla rasa; y ustedes buscan un objetivo, que es cargarse la educación pública. Y todas las medidas que están tomando es para potenciar la privada. Y si me dice usted que incorporar la religión como una asignatura más eleva el nivel de los estudiantes, me parece a mí que es retrógrado, como estaba diciendo el Alcalde. Incorporar la religión como una asignatura y no como una actividad extraescolar, es retrógrado. Y le voy a decir 12 razones, que no las dice Izquierda Unida, porque ustedes han tenido la virtud de unir a todos -profesionales, universitarios, profesores, la comunidad educativa, los alumnos-, a todo el mundo contra ustedes. Y es verdad, cuando ustedes salgan -porque los ciudadanos los echen de esa mayoría absoluta- se cambiará la Ley porque todos están de acuerdo en cambiarla, todos. Ustedes no han podido pactar con nadie. Incluso hasta la Conferencia Episcopal, que se ve muy reflejada, ha salido diciendo y matizando que ellos no están muy de acuerdo. Que no sé por qué lo hacen, sino para despistar, porque ustedes han hecho eso también al dictado de la Conferencia Episcopal. Y le voy a decir 12 razones, 12 razones, 12 razones, que no dice Izquierda Unida, pero dicen las federaciones de padres".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Esta intervención es para concretar, no para tirarse usted 10 minutos aquí. Porque es la tercera vez, claro. Es que (...) tiene lo que tiene (...) Vamos a ver, usted podría haber intervenido en el primero. Ha dejado a su compañero que interviniera primero. Podría haber intervenido en segundo lugar. Le ha dejado su compañero que interviniera en segundo lugar; y ahora, tercera intervención".

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "(...) Voy a terminar. Evidentemente, esta moción no se va a aprobar. No se va a aprobar porque ustedes, con su mayoría absoluta no van a votar esta moción. Igual que han aplicado con su mayoría absoluta en la Ley Wert. Pero sí le quiero decir que aquí no venimos a entretener a nadie; aquí venimos a hacer política y a representar a los ciudadanos; y traer problemas que le afectan a los ciudadanos, a los ciudadanos les afecta también la educación. Y ayer había miles de personas, miles de almerienses manifestándose contra su ley. Y esa es la realidad, Sr. Ramón, esa es la realidad. Y ustedes se creen que están en posesión de la verdad. ¿Ustedes se creen que nosotros compartimos que los informes sean negativos? ¿Ustedes se creen que nosotros no queremos que haya una educación en condiciones? Pública. Pues claro que no. Pero lo que decimos es que esa ley no nos soluciona esos problemas en la que podemos coincidir. Ustedes aplican otra cosa y nosotros no estamos de acuerdo; no

estamos satisfechos con la situación que estaba, pero no es el rodillo que ustedes están imponiendo. Porque ustedes están aprovechando su mayoría absoluta para hacer tabla rasa en todo, en la educación y en todos los temas. Y antes se lo ha dicho mi compañero, se lo vuelvo a decir: Ustedes responden a otros intereses, no a los intereses de los ciudadanos, no a los intereses de los ciudadanos; y ustedes han encarecido las tasas para entrar a la Universidad; ustedes están haciendo tabla rasa con este País. Sí, lo estoy diciendo aquí porque me toca en mi turno".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Su turno, lleva usted 3 minutos y medio para concluir, tres minutos y medio; y los turnos no son así".

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Ustedes se presentan como la única solución. Y es mentira, ustedes no son la solución, ustedes son un problema actualmente en este País. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Mire usted, Sr. Esteban, la LOGSE salió sin consenso, sin consenso. El PP no la votó. Eso es así, con 181 votos en el Parlamento. Y ésta se va a salir con 183, más o menos lo mismo. Y la LOGSE ha producido... Y las consecuencias que tenemos ahora es la aplicación de la LOGSE. Y espero que sea usted tan reivindicativo y se manifieste también cuando la Junta de Andalucía le diga que le quita la paga extra a los funcionarios. Espero que sea usted igual de reivindicativo como ahora, igual de reivindicativo. No, aquí se paga; la Junta, la recorta".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Estamos aquí gente adulta que sabemos de qué va esto. Los ciudadanos y...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a votar la moción de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la misma?".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, hay que votar la retirada que ha pedido el Concejal... Pero es que la ha pedido. ¿No?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "La retirada la hace el proponente, porque si votamos la retirada no se hubiera debatido".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Pero la ha propuesto él".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, que esperaba que la retirara".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "¿Al final, al final del debate? Tenía que haberlo hecho al principio, pero en fin".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Venga, voten ustedes a favor de la moción, venga. En contra".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 8 votos favorables (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el concejal D. Juan José Segura Román).

### **30.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, relativa a "Conservación de la arquitectura tradicional de 'Puerta y Ventana' en Almería".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

"Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Debido a la crisis del sector minero y la uva de exportación en la provincia de Almería, a finales del siglo XIX y principio del siglo XX, se produjo una masiva inmigración de la zona rural hacia la urbe de Almería. Esto provocó la creación de barrios y aglomeraciones urbanas para albergar a los nuevos habitantes ;estos barrios siguen conservándose en su mayoría, presentando rasgos singulares como calzadas estrechas y semipeatonales, casas de planta baja con arquitectura singular en su fachada y su distribución interior.

Esto representa un legado de la historia contemporánea de la ciudad de Almería, que puede suponer un atractivo turístico, histórico y cultural que podría disfrutar toda la ciudadanía.

Actualmente esta arquitectura se encuentra en retroceso, habiéndose transformado la morfología urbana tradicional de estos barrios, sin seguir ningún criterio de estética y protección de sus valores históricos. Algunos tramos se encuentran en un avanzado estado de deterioro, lo que supone una mala imagen para la propia estética urbana y una pérdida de este patrimonio singular.

El Ayuntamiento de Almería puede proteger esta arquitectura tradicional de 'puerta y ventana' a través del planeamiento

urbanístico como una forma de promocionar y preservar este importante legado histórico de nuestra ciudad.

En la aprobación definitiva del PGOU de Almería, el Ayuntamiento puede incluir en el Catálogo de Protección de Bienes Histórico un inventario y catalogación de los principales inmuebles susceptibles de tener algún valor arquitectónico singular de protección y conservación. Este catálogo podría denominarse 'Arquitectura tradicional de puerta y ventana'.

El Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Almería presentó una alegación en materia de patrimonio histórico en este sentido en la fase de exposición pública tras la aprobación provisional del PGOU.

Por todo ello se somete a consideración del PLENO los siguientes:

**ACUERDOS:**

1. El Ayuntamiento de Almería realizará un inventario y catalogación de todos los inmuebles susceptibles de tener algún valor arquitectónico singular de protección y conservación. Este catalogo se denominaría 'Arquitectura tradicional de puerta y ventana' y quedará integrado en el Catálogo de Protección de Bienes Históricos del PGOU de Almería.
2. Se estudiará la viabilidad de realizar una modificación en la ordenanza reguladora de concesión de subvenciones para el fomento de la rehabilitación privada en el término municipal de Almería en construcciones de tipología singular en arquitectura tradicional de 'puerta y ventana' en el Barrio de la Plaza de Toros y entorno de la Calle Regocijos.
3. Realizar una campaña de divulgación y sensibilización ciudadana para conocer los valores históricos de las casas tradicionales de puerta y ventana como rutas guiadas organizadas por el Patronato Municipal de Turismo".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Que esta moción no tenga el debate tan intenso que hemos tenido. Bueno, sencillamente, lo que pretendemos con esta moción es que hay una realidad en nuestra Ciudad. A últimos del siglo XIX, principios del XX, por la inmigración que se produce en nuestra Provincia, desde la provincia del interior hacia la Ciudad, se van conformando en nuestra Ciudad una serie de barrios obreros con una arquitectura que tiene actualmente, desde nuestro punto de vista, una cierta identidad. Y es una arquitectura que fundamentalmente se ha dado en una zona, que es la zona de Plaza de Toros, Conde de Villamonte- toda esa zona-, donde ha una serie de casas que se llama 'arquitectura de puerta y ventana' que, desde nuestro punto de vista es susceptible de mantener en cierta manera porque, si desaparece, desaparece una identidad, algo que ha estado muy presente en nuestra Ciudad, sobre todo en los barrios, como

estoy diciendo, obreros, pero que tienen una arquitectura que mantener. Y lo que pedimos sencillamente, lo sabemos que no están protegidas, pero sí que el Ayuntamiento tenga la suficiente, digamos, responsabilidad o cariño a que se mantenga este tipo de arquitectura. Creo que hay distintas formas -desde el Ayuntamiento- en que se puede incentivar el mantenimiento de esa arquitectura de puerta y ventana. Y eso es lo que venimos a pedir. Pedimos, aprovechando también que hay una Ordenanza de rehabilitación que da esa posibilidad, que en esa Ordenanza -si no este año, porque ya se ha publicado, el año que viene- se pueda recoger en cierta manera la posibilidad de aquellas familias que quieran mantener ese tipo de arquitectura, que tengan un incentivo. Yo no sé si alguno sabe de qué estoy hablando, de puerta y ventana; yo traigo fotos que se pueden ver; y es verdad que es una arquitectura que, si permitimos ahora que desaparezca, desaparecerá para siempre. Y yo creo que es triste que esa arquitectura que está ahí presente en muchas calles de nuestra Ciudad, que desaparezca. Por eso pido al Ayuntamiento que tenga una iniciativa para mantener ese tipo de arquitectura".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Me alegra que tengamos una primera moción referida a temas municipales porque, aunque no sé si viene en este Pleno o en el siguiente lo de los papeles de Wikileaks, creo que también (...) con derecho a la libertad. Y ya, centrándonos en temas municipales, aunque no hay tiempo, decir... Porque hablar ahora en qué calle sí, en qué calle no, cómo proteger, cómo no proteger..., concluyo diciendo simplemente pues que si usted afina un poco la moción, se la aprobamos: Sin hablar de la Ley de Patrimonio, que es muy interesante, de Andalucía; sin hablar de la Ordenanza nueva de rehabilitación, que también es muy interesante para el Ayuntamiento, la municipal; y sin hablar del modelo nuevo de enfoque de rehabilitación integral que hemos pactado entre los tres partidos, porque no son temas atractivos y divertidos. Entonces, si afina usted un poco, se la apruebo sin debate. Nada más".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "El afine puede ser... ¿Intervengo, no?... por ejemplo: 'Se estudiará la viabilidad realizando una modificación de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación. ¿Se puede contemplar ahí?; o realizar una campaña de divulgación y sensibilización ciudadana para conocer esos valores históricos de este tipo de arquitectura; y luego hacer un inventario- catalogación por parte del Ayuntamiento. No es una moción para imponer a nadie, ni a propietarios ni a nadie; es una moción para mantener ese tipo de arquitectura. Entonces, si me dice usted que, por ejemplo, que en la Ordenanza de rehabilitación se puede contemplar eso y que el Ayuntamiento tenga un catálogo de ese tipo de arquitectura que tenemos en nuestro municipio, nosotros perfectamente admitimos, sin imposición ninguna de declararlo de interés ni... absolutamente".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente para fijar la posición del Grupo. Y, de acuerdo a lo que habíamos pactado ayer en la Junta de Portavoces, si lo insertamos en

ese acuerdo que ha habido entre los tres Grupos políticos de la Ordenanza de rehabilitación... Así como este año se ha dispuesto intentar mejorar la imagen de los inmuebles que circundan el Mercado Central, después de la rehabilitación que ha habido, nosotros creemos que sería viable para el próximo año. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "El Concejal que les habla y los dos Portavoces de la Oposición consensuaron una Ordenanza de rehabilitación modélica y probablemente única en España, que prevé no sólo la rehabilitación sino que, además, prevé eso que usted decía, el que cada año pactemos dónde queremos poner el foco para hacer rehabilitación integral en determinadas zonas o barrios, para que no se disperse; y que se vea el trabajo de la administración en rehabilitación. Yo comparto con usted que ese modelo pueda ser positivo. Y le digo, y se lo digo a la opinión pública, que se ha hecho una Ordenanza que está siendo estudiada en los colegios profesionales, a nivel andaluz, por novedosa. Además de eso, está abierto el plazo de la convocatoria. Y yo me comprometo con usted a pactar el año que viene qué círculo, qué ámbito protegemos, ningún problema. Esto sí es hablar de temas de ciudad interesantes. Y eso se ha hecho con un magnífico trabajo en este año y pico. Decirle también que lo único que no tengo tan claro es el tema del inventario o de catalogación porque no es competencia municipal, porque para eso está la Consejería de Cultura, que ya ha hecho su trabajo en el Plan General. Yo creo que aquí estamos todos de acuerdo; y es una buena idea; y se vio en Junta de Portavoces; y podríamos, si hubiéramos tenido más tiempo, delimitar su propuesta a qué ámbito en la próxima convocatoria íbamos a circunscribir el tratamiento de ayudas para la rehabilitación de ese modelo de puerta y ventana. Eso es constructivo y eso es dar pasos. Nada más, Sr. Alcalde. Y me parece razonable".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Razonable entonces, lo podemos considerar, en ese sentido, por unanimidad. Por unanimidad, Sr. Secretario, aprobamos la moción. Siguiendo moción".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la moción.-

(En estos momentos, se reincorporan a la sesión la concejal María del Mar Vázquez Agüero y el concejal D. Juan José Segura Román).

### **31.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Construcción de Edificio Polivalente para uso vecinal en el Barrio de Los Ángeles".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"El concejal abajo firmante, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presenta para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

### **MOCIÓN**

#### **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO POLIVALENTE PARA USO VECINAL EN EL BARRIO DE LOS ÁNGELES**

##### **Exposición de motivos**

El Ayuntamiento de Almería tiene en estos momentos la oportunidad de ampliar los equipamientos y mejorar la calidad de vida ciudadana de barrios ya consolidados y a la vez cercanos a nuevos desarrollos urbanísticos. El previsible crecimiento Poblacional en este tipo de zonas aconseja una respuesta proporcional por parte del Ayuntamiento creando por adelantado los equipamientos y servicios que a corto o medio plazo van a requerir los nuevos residentes en las zonas en desarrollo.

##### **Antecedentes**

En el caso de la barriada de la Colonia de Los Ángeles, el Grupo Municipal, Socialista considera que debe beneficiarse de los desarrollos urbanísticos que se aprueben en su entorno a través de los correspondientes aprovechamientos en forma de superficie que los promotores ceden por ley al Ayuntamiento. Es el caso del convenio conocido como Puerta Rambla, para desarrollar una parcela de 31.000 m<sup>2</sup>. El aprovechamiento municipal sería el equivalente al 25% de la superficie construida. Otro convenio urbanístico en esa zona norte del casco urbano es el que se refiere al PERI promovido por la familia Arcos para poner en marcha un nuevo desarrollo urbanístico. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Promover la construcción de un edificio municipal multiusos como dotación pública para residentes actuales y futuros del barrio de Los Ángeles, de titularidad municipal.
2. El emplazamiento y diseño del mismo se determinarán a la vista de la aplicación de alguno de los convenios urbanísticos mencionados y previo acuerdo con representantes vecinales".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Venzal, yo no hago el orden del día. Usted decía: 'Vamos a hablar de ciudad'. Aquí están las mociones de ciudad. Y, por cierto, un dato, un dato objetivo. Mire, esta moción y la siguiente, que es la relacionada

con el IBI, están registradas con fecha 11 de octubre; y, sin embargo, las vemos al final. Porque las mociones que hemos discutido anteriormente se registraron con posterioridad a estas dos. Digo esto para que... En fin, quizás querían que esto fuese al final del debate, por la hora; pero todavía es una hora de prime time. Digo yo por si era por eso, no lo sé. Vamos a lo que vamos y hablemos de ciudad, Sr. Venzal, porque lo que traemos aquí a Pleno es algo que yo creo que podremos compartir en pura teoría los tres Grupos políticos. ¿Por qué? Porque estamos hablando de hechos consumados. El Ayuntamiento, quien tiene la sartén por el mango que es quien gobierna, quien gestiona en virtud del planeamiento -que es competencia municipal en el Plan General-, celebra convenios urbanísticos que firma el Alcalde- Presidente de la Corporación. Alguno sale mal, como el de la Compañía de María y tal; pero bueno, los firma el Alcalde. En el caso que nos ocupa, tenemos peticiones vecinales de un barrio conocido, populoso, como es el de la Colonia de los Ángeles, donde las vecinas y los vecinos del mismo se ven cada vez más sorprendidos por iniciativas privadas que siguen sucediéndose dentro de la más absoluta y estricta legalidad, que son los convenios urbanísticos que allí se están celebrando, como el de las torres que se van a edificar ahí; o el convenio de Puerta-Rambla donde, si mal no recuerdo y ahora me lo dice, creo que este Ayuntamiento obtendrá un 25% de los aprovechamientos; mucho más de lo que obliga la Ley a los propietarios. Por tanto, creo que es de justicia -y debería ser respaldado unánimemente por todos- que, gracias a esos aprovechamientos que tiempo ha -y así nos ha crecido el pelo a algunos-, tiempo ha algunos vendían... Algunos alcaldes vendían los aprovechamientos, otros los permutaban... Ahora vamos a dar la oportunidad que esa figura urbanística recoge en la Ley, que es dotar justamente de equipamientos a los barrios para hacer ciudad. Y en los Ángeles, miren ustedes, es necesario un edificio polivalente, con independencia de otras iniciativas privadas que ya se están planteando de carácter lúdico- festivo- deportivo, etc., etc. Por ese motivo solicitamos -y concluyo-: Promover la construcción de un edificio municipal multiusos en el barrio de titularidad obviamente municipal; y que el emplazamiento y diseño del mismo se determine a la vista de la aplicación los convenios y previo acuerdo con representantes vecinales. Entendemos que es algo de sentido común y no debería de tener ninguna objeción por parte del Equipo de Gobierno. Muchas gracias".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Decirle algunas cuestiones: El Barrio de Los Ángeles -y este quizás sea un punto importante del Pleno de hoy-, este Equipo de Gobierno... Y cuando digo Equipo de Gobierno no me hago heredero de las anteriores Corporaciones que hemos estado sentados aquí... Lo que hemos hecho, después de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia en abril de 2012, hemos modificado el PERI, lo hemos llevado a la Junta; y lo hemos consensuado, de mutuo acuerdo, sin calificar, ni adjetivar, ni malmeter. Ni torres, ni no torres, en debate sereno, Sr. Jiménez. Lo hemos consensuado entre la Junta y el Ayuntamiento, con una edificabilidad que data del 98, aprobada definitiva; y hemos

consensuado un PERI, el AMA-01 que, para que me entiendan los que están aquí presentes, es la zona que hay subiendo la avenida de Federico García Lorca, a mano derecha, antes de llegar al Barrio de Los Ángeles. Bien, esa zona tenía una edificabilidad desde el año 98. El desarrollo del PERI hizo que la Junta lo impugnase. Después de la Sentencia, lo hemos consensuado este Concejal con la correspondiente Delegación de la Junta; y se lo hemos aprobado a los propietarios. Pero como ahora la situación actual de crisis hace que todo esté un poco más parado; y la obligación municipal es ser motor del desarrollo; y entendemos que en el Barrio de Los Ángeles toda esa zona supone la obtención de equipamientos y de viales que mejoran la trama y el acceso a la Ciudad; estamos intentando -y lo doy aquí como primicia- la posibilidad de un acuerdo con los propietarios del AMA-01. ¿En orden a qué? A que la Ciudad desarrolle esos suelos y haga esos viales en el Barrio de Los Ángeles; obtengamos las cesiones y equipamientos que, una vez se desarrollen y no antes, se pueden obtener, ¿Vale?; y además queremos enmarcar dentro del acuerdo la obtención de una nueva plaza en Puerta Purchena, junto a lo que todo el mundo conoce como los Refugios. Una operación de importantísimo calado municipal. En eso estamos, estamos a punto de ultimar, la Sra. Concejala de Hacienda está haciendo la aportación financiera para firmarlo. Eso se ha llevado en silencio y con tranquilidad. ¿Para qué? El Ayuntamiento, en vez de pagar en dinero, paga en obra. ¿Qué ganan los vecinos? Que se hacen las calles de lo que ahora es un erial. Y además el Ayuntamiento obtiene los equipamientos que, hasta que no se desarrollen, no se va a obtener. Y el propietario, en vez de cobrar en dinero, va a cobrar una importante parte en especies. Bien, eso que es algo magnífico para la ciudad de Almería, magnífico y que está a punto de firmarse y que puede estar en obras el año que viene, es el debate que hay que centrar aquí. Y, si quiere, ahora lo explicamos más detenidamente. Va a suponer que vamos a arreglar la plaza que hay junto a los Refugios -que ahora mismo es un tacón de aparcamientos-, Plaza Manuel Pérez, como bien dice el Alcalde; va a suponer hacer todo el entramado de calles nuevas en el Barrio de Los Ángeles; y obtener equipamientos. Que, unido a la actuación de Pescadería por la zona de entrada sur; que, unido a la actuación que hemos hecho en la cabecera de Rambla; y que unido a todas las actuaciones que se están haciendo en ciudad, son los temas de los que hay que hablar. Yo creo que es un buen acuerdo porque el propietario, la petición que ha hecho en temas económicos -Sr. Jiménez, vamos a debatir tranquila y serenamente- sale la repercusión de metro bastante razonable para el Ayuntamiento. Y lo que tenemos es que ponernos a trabajar una vez que esté cerrado el acuerdo para que eso esté en obras el año que viene. Eso va a ser un magnífico acuerdo. Cuando se urbanice, habrá que decir qué equipamientos van en aquella zona. Fíjese usted, le voy a decir más, como consecuencia de la opción del Ayuntamiento de obtener ingresos sin subir la presión fiscal al ciudadano, hicimos una concesión allí de un antiguo depósito que va a ser una zona de pistas deportivas de pádel cubiertas, que va a crear trabajo, ingresarnos canon; un particular autónomo se ha presentado al concurso abierto y lo ha ganado; va a hacer que ese barrio empiece a tener ya urbanizaciones

antes de ese acuerdo, que va a ser el año que viene. Fíjese si estamos comprometidos con la actuación, no sólo en el Barrio Alto - que le he dicho antes-, sino del barrio que le hable. Porque me viene a la memoria el PERI de la Juaida, que también en este año y pico se va a aprobar; y me viene a la memoria tantas y tantas actuaciones que usted sabe, y le consta. Desde la ayuda, muchas veces, de la Junta de Andalucía como, por ejemplo, en el caso de la Plaza Elena Pezzi y Villapepita, que va a permitir que se abra al mar una zona. Si yo no le niego nada, lo que no hago es malmeter. Entonces, dicho eso, ¿Qué más se está haciendo en el Barrio? Pues mire usted, por Obras Públicas y Servicios Urbanos, concretamente ahí se está trabajando en proyectos de adecuación y mejora del Camino de la Cruz, Caravaca y calle Quinta Avenida en el Barrio de Los Ángeles. Perdóneme que le diga, yo le he escuchado y le estoy hablando, ni siquiera de los papeles de Wikileaks, sino de la Quinta Avenida del Barrio de Los Ángeles. Y lo que va a hacer esta Ciudad, que creo que es el gran punto informativo de hoy, en el Barrio de Los Ángeles... Dentro de dos meses... Déjame que le cuente. Yo creo que a los ciudadanos les interesa más eso. Porque lo que ustedes han hablado aquí ya lo ponen en la tele y lo ven en el Parlamento andaluz, en Canal Sur, o en el Parlamento nacional. Lo que yo le estoy contando, ni lo pueden ver en Canal Plus, ni en Canal Sur, ni en el Parlamento nacional. Hablo de cómo se va a urbanizar el Barrio de Los Ángeles. Déjame que le hable, yo voy a hablar de lo mío, que es la ciudad de Almería. Dicho eso, se está trabajando también la adecuación y la mejora -ahora- de la Avenida de Los Ángeles y Avenida de La Cruz, en el Barrio de Los Ángeles. Ahora. Y muchas de esas obras se están haciendo. Además de eso, yo no le digo (...), digo lo que se está haciendo, usted tranquilo. En definitiva, se han contratado millones de euros y se siguen contratando en el Barrio de Los Ángeles. Lo único que tenemos que hacer, y hoy ha venido la financiación... Pero como no he podido hablar de eso en el punto referido a la financiación... va el importe de la subvención a Almería XXI para que Almería XXI, en actuación deficitaria para ellos, haga esa obra. Porque, ¿A qué se está dedicando ahora Almería XXI? A hacer viviendas sociales y dárselas a los vecinos en Pescadería; y hacer urbanizaciones de suelo, como en el Sector 6.3, que los propietarios no acometían, que era donde más equipamiento, el sector que más equipamiento tenía de todo el Plan General de la Ciudad".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, usted no nos permite hablar de cosas que no tengan que ver con el punto. Y aquí estamos hablando de un equipamiento en Los Ángeles".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Usted ha hablado de lo que ha querido. Sí, pero estamos hablando de Los Ángeles, Los Ángeles, Sr. Venzal".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo, sinceramente, yo sinceramente, Sr. Alcalde, estoy asistiendo a un Pleno triste. Estoy viendo que hablamos de todo

menos de lo que deberíamos de hablar. Y dicho eso y concluyo, Sr. Jiménez... Porque a usted le incomoda que diga lo que estoy haciendo, que no son promesas, son obras a punto de entregar a la Ciudad... No se preocupe usted, que el Barrio de Los Ángeles, si quiere usted el titular, se lo digo: Los accesos por la avenida del AMA-01, en un par de años no lo va a conocer ni la madre que lo parió al Barrio. ¿Le vale? Nada más (...) Alfonso Guerra.(...)"

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo voy a hablar de la moción y de la Ciudad, como le gusta a Pablo Venzal, Concejal de Urbanismo. Nosotros estamos de acuerdo, evidentemente como no puede ser de otra manera, a un polivalente en Los Ángeles. No en Los Ángeles, en todos los barrios de la Ciudad. Porque recuerdo que, por ejemplo, en el Plan General no se recoge nada, ninguna propuesta de centros polivalentes en los barrios que sean capaces de dinamizar la vida social y la vida cultural de esos barrios, no hay absolutamente nada. Sr. Ramón, le echaba usted la culpa a la Junta de que, por ejemplo, en el Conservatorio no tenían salón. Usted... Bueno, usted no... Sus compañeros en 10 años no han abierto ni una biblioteca en la Ciudad; ni una biblioteca municipal, como entendemos todos que debe ser una biblioteca. Usted tiene un déficit en ese tema. Cuatro centros de lectura, no hay nada más. Ustedes no han abierto nada, aunque celebran el día de las bibliotecas, el día de tal... No han hecho nada, eso no me lo puede negar. No tiene esta Ciudad todavía, una ciudad de 196.000 habitantes, no tiene una biblioteca digna de llamarse biblioteca; no la tiene. Y han tenido la posibilidad porque han tenido edificios muy importantes en la Ciudad para hacer una biblioteca; y han optado por otra cosa, han optado por otra cosa. Pero no quiero entrar en eso. Me decía del Barrio de Los Ángeles. Usted ha enumerado cantidad de millones. Ahí no han ido millones de pesetas. En el año 2012, en el presupuesto, ustedes marcaban en la memoria del presupuesto... Decía el Alcalde: Vamos a invertir 500.000 € que venían en la partida de inversiones, 500.000 €. Se repitió el 500.000 € en el presupuesto aprobado en el 2013. El Barrio de Los Ángeles está muy abandonado. Hemos visitado el Barrio de Los Ángeles, se lo hemos dicho al Sr. Alcalde; hay fotos; el Barrio de Los Ángeles está muy mal. Esas inversiones tan fabulosas que ustedes dicen, como la calle Marchales, lleva abierta y molestando a los ciudadanos desde agosto de este año. El aspecto que tiene... ¿Eh? Bueno, ustedes no hacen más que comentarios, es que... Usted está aquí en el Ayuntamiento de Almería, no está en la Diputación, ¿Eh? Por lo tanto, tenga usted un respeto aquí al que está hablando. No, es que están más que murmurando, intentando que uno se despiste. Por favor. Pues hable cuando le toque a usted, hable usted. Pero está usted en el Ayuntamiento de Almería, no en la Diputación, donde puede usted tratar a los demás como los trate. Yo le digo una cosa: En Los Ángeles no está la situación... No es como usted dice. Hay un estado de suciedad... Yo le invito a que vayan al Mercado y vean los alrededores del Mercado. Cómo está la plaza; cómo están las losas levantadas; cómo hay suciedad; cómo hay olor. Y se lo digo aquí. Yo estaba esperando... Se lo comenté al Sr. Alcalde en la Junta de Portavoces. Yo creo que el Barrio de Los Ángeles merece un

tratamiento mucho más eficaz... No el Barrio de Los Ángeles, todos los barrios, mucho más eficaz. Y le estoy diciendo, además, se lo digo, ha bajado muchísimo en mantenimiento la Ciudad, la limpieza de la Ciudad. Se lo digo. No mueva usted la cara, usted tiene que aceptar lo que yo le estoy diciendo, lo que le estamos diciendo. Y no se lo dice un concejal; estoy diciéndoselo yo, pero se lo dicen los ciudadanos. En esas famosas encuestas que tienen ustedes, ustedes lo saben mejor que yo, que uno de los problemas que más les preocupa a los ciudadanos -y que más les achacan a ustedes- es el problema de la limpieza. Y tiene a usted que preocuparle que el 10% de los ciudadanos le hayan perdido el apoyo al Sr. Alcalde y a su Equipo de Gobierno; eso les debería preocupar; a mí no me preocupa, a mí no me preocupa eso. Pero me preocupa que el mantenimiento no se haga eficaz y que la limpieza no se esté haciendo en condiciones. Y yo le invito, Sr. Guzmán, que vaya usted al Barrio de Los Ángeles, lo que es al centro del Barrio de Los Ángeles y vea lo que yo le estoy diciendo; y luego me dice si yo estoy engañando o mintiendo a los ciudadanos. Y otra cosa ya con el polivalente: Ha hecho mención el Sr. Concejal de Urbanismo a unas instalaciones deportivas que se van a hacer. Yo entiendo que dentro de su estrategia política, de su concepción, perfecto, vaya allí. Pero desde otra perspectiva y de muchos colectivos de aquella zona, evidentemente se dice que hay -y eso es evidente- que ese barrio no carece de instalaciones deportivas. Porque es verdad, la Ciudad de Almería no carece de instalaciones deportivas; lo que tiene es deficiencias porque no tiene de infraestructuras culturales. Y le están diciendo los vecinos -y yo apoyo a los vecinos porque creo que es justa esa reivindicación- que precisamente el Barrio de Los Ángeles, pues mire usted, con todos mis respetos no necesitan una instalación deportiva para jugar a pádel con un negocio montado. Lo que necesita es un centro cultural importante que sirva para que los vecinos se puedan reunir y dinamice culturalmente ese barrio. Esa es la posición que mantenemos nosotros y mantienen muchos colectivos de ese barrio. Por lo tanto,... Hombre, evidentemente soy consecuente de que eso entra y se confronta con la idea que tiene usted de la privatización de los espacios y de las concesiones administrativas. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Esteban, D. Rafael. Tampoco recuerdo que en sus 4 años de Concejal de Cultura abriera usted ninguna biblioteca, tampoco me acuerdo. Centro de lectura, pero biblioteca no. Si es un comentario, es un comentario. De biblioteca, yo no he dicho centro de lectura, he dicho biblioteca. Nosotros, en Los Almendros, hemos abierto un centro de lectura también, en Los Almendros. Sr. Jiménez, tiene usted la palabra".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Venzal, como decía un conocido locutor deportivo: Para la cinta. La cinta. Vamos a centrar la pelota, hombre; vamos a atenernos a la moción. Que sí, que podemos hablar de los Planes Provinciales que se están ejecutando en Los Ángeles, del Plan E que se invirtió allí; o lo que está haciendo el Sr. Guzmán. Pero no estamos hablando de eso. Solamente le estamos trayendo a

Pleno -y esto sí es una moción de ciudad- que aproveche los aprovechamientos, valga la redundancia, urbanísticos de los convenios para hacer ciudad; y hacer ciudad es crear equipamientos; y crear equipamientos es lo que están pidiendo los vecinos y lo que traemos aquí a colación. No trae causa, como usted dice, venir a hablar de las consecuencias de convenios donde... Por cierto, hace un rato han aprobado 900.000 € para la propiedad de la plaza a la que hace mención. Porque le recuerdo que la Plaza Manuel Pérez está dentro de esa negociación que usted y yo conocemos que se ha hablado; y que el objeto era llegar a acuerdos con la propiedad. Pero no diga que se compensa sin pagar, porque van a pagar; van a pagar 900.000. Además de las especies oportunas. Pero bueno, que yo concluyo. Que de lo que se trata -yo repito, reitero-, es sencillamente de convenio de Puertarrambra, el de la familia que... Por cierto, son torres, 15 plantas. ¿Las podemos calificar como torres? Una torre digo de altura. Hombre, ¿Entre 12 y 15 plantas no son torres? ¿Las torres de la Térmica no son torres? Digo yo, arquitectónicamente es una torre, ¿No? Bueno. Diga simple y llanamente si está de acuerdo... Eso no es puerta y ventana, eso es una torre como dios manda. Diez torres en primera línea de playa y en el siglo XXI, eso lo aprobaron ustedes aquí en el año 2005. Pero bueno, a lo que voy. Sr. Venzal, diga solamente si dentro de los aprovechamientos que va a obtener de sendos convenios, a futuro -por cierto, no muy lejano- puede destinar un equipamiento para los vecinos, nada más. Punto. Fin de la cita. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, yo creo que he sido claro y he hablado de que probablemente era el punto más importante del Pleno el famoso convenio de Arcos. Vamos famoso no -quiero decir, porque no había salido nunca-, sino el famoso convenio que ahora usted y yo conocíamos porque era una negociación larga y secreta, ¿No? Vamos a ver, lo que yo he dicho es que una vez que se obtengan esos suelos, ahí va a haber cesiones al Ayuntamiento. Y por tanto, será el momento de poder hacer los equipamientos que usted me plantea. Porque la otra opción es ir a comprar locales; y no parece lógico si vamos a tener estos suelos ya pronto. Teniendo en cuenta que en el Ayuntamiento, en el barrio, no tiene equipamiento público de propiedad. Y eso es lo que, yo que creo que usted que es un tipo inteligente me estaba entendiendo, que le estaba explicando. Bien, que era que cuando desarrolle esa zona de acceso al Barrio de Los Ángeles -por otro lado, un proyecto muy ambicioso-, lógicamente obtendremos las cesiones obligatorias del 10% que marca la Ley; y será el momento de hacer ese equipamiento. Dicho eso, le he dicho: Fíjese usted si estamos comprometidos con hacer cosas en los barrios, que puedo hablarle en cada uno de los barrios lo que hemos hecho en un año y poco".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No es el momento".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "No es el momento. Y entonces, le voy a explicar en qué términos se encuentra porque me imagino que los ciudadanos querrán

saber, digo yo, cómo está en este momento el convenio del AMA-01, que es, en román paladino, toda la zona que circunda al Barrio de Los Ángeles. Y está de la siguiente manera: Los propietarios de todo ese suelo, más el suelo de Puerta Purchena, todo el tacón que le he explicado más la edificabilidad de la fachada que linda al Kiosco y a los Refugios, le solicitan al Ayuntamiento 2.000.000 €. Al Ayuntamiento no le interesa pagar 2.000.000 € por eso. ¿Y qué es lo que ha planteado? Hacer un pago en especie, es decir, (...fallo de megafonía...) en sus sectores del AMA-01; y ganamos dos cosas: las cesiones obligatorias -que ahora no obtenemos porque desarrollan ellos-; segundo, le hacemos al barrio esos accesos y cuenta como parte del precio; y el diferencial de esos 900.000 € que dice el Sr. Jiménez, en parte del precio. De todas maneras que nos quedamos con la propiedad la Ciudad de la zona que ahora está vallada en Puerta Purchena para hacer un edificio; magnífico acuerdo. Bien, cuando esté todo eso firmado y trabajado, se podrá hacer la actuación en el barrio. Eso es a lo que yo me refería, que el Sr. Esteban... Hoy, que tiene problemas con la próstata... no me ha podido escuchar. Porque es muy importante de ciudad. Entonces el Sr. Esteban me plantea... Lo digo irónicamente, no se ofenda, joven; lo digo irónicamente, lo digo irónicamente. Entonces, ¿Qué ocurre? Que el Sr. Esteban me plantea -y lo digo de broma-, me plantea que hagamos en el Plan General nuevo, en suelo urbano consolidado, zonas de equipamiento. Mire usted, eso, como no es enterando billetes encima de la mesa; es, como bien dice el Sr. Jiménez, a través de convenios que ya los hemos hecho. Porque los convenios -que sepan los ciudadanos- que lo que hacen es que el Ayuntamiento, en vez de obtener lo que dice el 10% la Ley, vamos a obtener muchísimo más. Y que la ciudad de Almería va a pasar a ser el mayor propietario de suelo de este municipio desde los tiempos de su fundación -hecho por este Sr. Alcalde-, desde que se fundó la Ciudad. Entonces, dicho eso... No, no, estamos hablando de equipamientos, déjeme que le diga yo de equipamientos, Sr. Jiménez, que creo que son temas muy importantes de ciudad... Dicho eso, Sr. Jiménez, en cuanto lleguemos a un acuerdo con los particulares, ejecutemos las obras de urbanización, tenga usted por seguro que, si admite esto último que le estoy diciendo, haremos el equipamiento que le corresponde a la Ciudad. Que es lo que yo quería, Sr. Sagarra, que el Sr. Esteban hubiera escuchado -bromas aparte-, por que es muy importante este decalaje de tiempo, comprar, urbanizar y luego edificar el equipamiento, por esos plazos, para que se haga, Sr. Jiménez, lo que dice la moción. Si estamos de acuerdo en ese tiempo, (...) en compra, urbanización y construcción, no hay ningún problema. Lo que yo no puedo ahora es ir a enterrar dinero en comprarle a nadie no sé qué edificio en el barrio para hacer no sé qué equipamiento, cuando voy a obtener los suelos pronto. Eso es lo que he dicho. Y termino, Sr. Alcalde. Mire, la edificabilidad -por más que el Sr. Jiménez enreda con las torres en el AMA-01- del AMA-01 data del año 98. La Junta de Andalucía sólo decía en su recurso que, en vez de bajo más 15 que preveía el Plan del 98, había que irse a bajo más 14. ¿Por qué bajo más 14? Porque en orden a la cabida -termino, Alcalde- que había que tener, no era como lo planteaba el AMA, que lo que quería eran más zonas verdes. O sea, no era una cuestión de disminuir

edificabilidad. Que no cuenten cuentos, seamos honestos, Sr. Jiménez. No se perdía ni un metro, era cuestión de cabidas. Ustedes planteaban cero más 14; y el planteaba cero más (...)"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Venzal, ya estamos sobrepasados de tiempo. Esto es así, es que esto es así".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, ¿Tengo un minuto como proponente?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Haga usted el favor de terminar. Sí, Sr. Jiménez, tiene usted la palabra, sí, sí".

Interviene el D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Pero es que es alucinante porque... ¿Sabe usted qué es una perífrasis? No, si es a él. Punto número dos del texto de la moción: El emplazamiento y diseño del mismo se determinarán a la vista de la aplicación de algunos de los convenios urbanísticos mencionados. Se hubiese ahorrado ese discurso..."

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Que no está firmado, he especificado que no está firmado todavía, que no puede vender el gato antes de cobrarlo".

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "No me interrumpa, por favor, no me interrumpa. Los convenios están firmados por el Sr. Alcalde, el Plan General todavía no ha entrado en vigor. Bueno, por favor, por favor. ¿El de Puertarrambla no está firmado por el Alcalde? ¿Ah, no? No, ¿No? ¿No afecta a la Colonia de Los Ángeles Puertarrambla?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "A mí me parecía muy bien que ustedes discutieran esto tomando un café dentro de un rato. Pero aquí, por favor, compórtense".

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Pero, si es que me está interrumpiendo, que solamente estamos diciendo que cuando desarrolle los convenios, que destine... Y se ahorra ese discurso. Punto y final, fin de la cita".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "¿Tendré que explicarlo, tendré que explicarlo a la opinión pública?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación, punto nº 31. ¿Votos a favor? Sí, con la transaccional de la que hemos hablado, efectivamente".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la moción.-

### **32.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Gestión pública del Teatro Cervantes".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"El concejal abajo firmante, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presenta para que sea incluida en el orden, del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

#### **MOCIÓN**

#### **GESTIÓN PÚBLICA DEL TEATRO CERVANTES**

##### **Antecedentes**

El edificio del Círculo Mercantil e Industrial y Teatro Cervantes, obra del arquitecto Enrique López, fue inaugurado en 1921. Desde esa fecha ha sido el referente de la vida social y cultural de la ciudad y escenario de los eventos históricos que han jalonado el devenir de la capital durante casi un siglo.

Está catalogado como Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, de acuerdo con lo establecido en el decreto aparecido en el BOE nº 117 de 16 de mayo de 2005 y como tal aparece en su correspondiente ficha del Plan General de ordenación Urbana de 1998 y en el texto no definitivo del nuevo Plan.

La comisión Provincial de Patrimonio autorizó en 2009 la rehabilitación de fachadas y cubiertas del teatro, incluyendo la recuperación de elementos escultóricos, cerramientos y ventanas.

##### **Exposición de motivos**

La propiedad corresponde al Círculo Mercantil y Recreativo de Almería, que mantiene en arrendamiento la parte del teatro. Dicho arrendamiento concluirá en 2014.

El Grupo Municipal Socialista considera que es el momento oportuno para que el Ayuntamiento de Almería retome las negociaciones con el Círculo Mercantil, iniciadas y concluidas en 2003, para alcanzar un acuerdo que permita dedicar el Teatro Cervantes a un uso de carácter público.

Consideramos que sería un beneficio tanto para la ciudad como para la propiedad porque garantizaría un uso continuado del teatro y se evitaría su cierre en caso de que los inquilinos actuales desistieran de renovar el alquiler.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción, si procede, de los siguientes

#### ACUERDOS

- El Ayuntamiento acuerda iniciar conversaciones con los representantes legales del Círculo Mercantil y Recreativo de Almería a fin de alcanzar un acuerdo que permita el uso público del Teatro.
- La fórmula legal en la que se enmarque dicho acuerdo queda sujeta a la correspondiente negociación de las partes".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Bien, como creo que va a ser institucional, solamente un detalle, en honor a la hemeroteca: El 24 de noviembre del año 2003, hace justo ahora un año menos un mes, se produjeron conversaciones entre el Círculo Mercantil e Industrial de Almería, el Sr. Rodríguez- Comendador y el Sr. Megino. Esto viene en una noticia de entonces, del año 2003. Esto no persigue nada, no es oportunista en absoluto. Solamente que, a tenor de una petición que nos ha hecho parte de la propiedad y, como consecuencia del vencimiento de ese contrato, sería excepcional recuperar el cajón, el teatro para la Ciudad; y que fuese municipal. Creo que, entre los tres Grupos políticos -creo que por parte de Izquierda Unida igualmente-, estamos a disposición del Equipo de Gobierno para la consecución de ese objetivo que sí que es beneficioso para la Ciudad. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. El 2015 termina el contrato de arrendamiento, efectivamente; y es el momento a partir del cual podemos sentar las bases de lo que sería una infraestructura importante para la Ciudad, evidentemente, para el centro de la ciudad. Y tener un teatro municipal pues, evidentemente, no parece que podamos rechazarlo así como así teniendo la oportunidad de llevarlo a cabo. Bien, votamos la moción. ¿Votos a favor?".

En el debate sobre el asunto, interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde. ¿Puedo intervenir?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, señor, haga usted el favor. Adelante".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Primero, Sr. Venzal, no tengo problemas de próstata. Me levanto porque me tengo que levantar de vez en cuando".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Me alegro. Que me alegro que no tenga problemas".

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Es que se va a enterar toda Almería que el problema de Rafael

Esteban, cuando se levanta, es un problema de... No, mire usted, es un problema de que me tengo que levantar".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Me alegro por su próstata".

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Dicho eso, estamos de acuerdo en lo que plantea el Partido Socialista de recuperar el Teatro Cervantes. Pero también hay que hacer la salvedad de que el Teatro Cervantes, por contrato con esa empresa, tiene la obligación de rehabilitarlo entero, reforma de todo el Teatro Cervantes. Lo digo por si está el Ayuntamiento dispuesto a eso. Yo creo que actualmente el Ayuntamiento, como Ayuntamiento, dispone de suficiente espacio que puede recoger toda su programación perfectamente. Ahora, lo que no podemos hacer es venir otra vez, hacerle al propietario otro favor. Lo digo en el sentido de que el Ayuntamiento de Almería ha hecho un esfuerzo de rehabilitación. El Ayuntamiento, con dinero de todos los ciudadanos, de rehabilitación del Teatro Cervantes, que me parece muy bien; de la fachada, me parece muy bien. Dicho eso, también... Ya esta bien, digo yo que a veces también que la ciudad de Almería también tiene que recibir algo. No es siempre el Ayuntamiento, papá Ayuntamiento, papa... del dinero de todos los ciudadanos... Es decir, que también le pidamos que tengan también esa digamos capacidad de donar o entregar a la Ciudad un espacio que es importante. También hay que tener gestos con la Ciudad, porque la Ciudad colectivamente lo ha tenido con ellos. En ese sentido, dicho eso, estoy perfectamente de acuerdo que ese teatro se recupera. Cualquier ciudad digna de llamarse ciudad tendría ese teatro totalmente recuperado, rehabilitado y con una programación de ese teatro y a la altura de la ciudad de Almería. Por tanto, que se hagan unas buenas negociaciones y que el casino también tenga ahora... El Círculo, perdón..., esa capacidad con nuestra Ciudad".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Como eso es algo que todavía está en el aire, lo haremos lo mejor que sepamos entre todos. Muy bien, muchas gracias. La votación es por unanimidad, Sr. Secretario. Siguiendo moción".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

### **33.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Repercusión presupuestaria del reintegro de cobros indebidos en el IBI y compensación de intereses de demora".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"El concejal firmante, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

### **MOCIÓN**

#### **REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA DEL REINTEGRO DE COBROS INDEBIDOS EN EL IBI Y COMPENSACIÓN DE INTERESES DE DEMORA**

##### **Antecedentes**

Como es sabido, un error técnico en la Ponencia de Valores de la capital, realizada por la Dirección General del Catastro en 2007, dio lugar a una sobrevaloración fiscal de determinadas propiedades urbanas en nuestro municipio que ha repercutido negativamente en el recibo de IBI de los afectados desde 2008 hasta 2013.

Desde el momento en que dicho error fue de nuestro conocimiento, el Grupo Socialista se dirigió al alcalde en demanda de información precisa sobre lo ocurrido y sus consecuencias exactas para los contribuyentes almerienses. A falta de esa información pública, el Grupo socialista solicitó un pleno informativo monográfico que tuvo lugar el 29 de julio.

##### **Exposición de motivos**

Pese a lo indicado en el párrafo anterior, ni este grupo político en particular ni la ciudadanía en general conocemos aún el número de recibos erróneos, el importe de las devoluciones a realizar ni los plazos ni procedimientos de reclamación de los interesados.

En sendos escritos de 8 y 10 de julio, el Grupo Socialista pidió copia del modelo 347 presentado por el Ayuntamiento de Almería ante la Agencia Tributaria correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Solicitamos también conocer el número e importe de devoluciones a contribuyentes del municipio realizadas por el Ayuntamiento de Almería desde el ejercicio fiscal 2008 en adelante relativas al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y sobre Plusvalías y vinculadas a la aplicación del Coeficiente A.

En un escrito remitido a este grupo por la concejala de Hacienda con fecha 10 de julio de 2013, la concejala no aseguraba no tener constancia de la existencia de dicho error.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción, si procede, de los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Alcance de la repercusión presupuestaria en 2014 de las devoluciones previstas por el sobrecobro de IBI.
2. Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que compense a las arcas municipales el importe de los intereses de demora aplicables y que sean devengados por el Ayuntamiento de Almería a los afectados por el sobrecobro del IBI en los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013”.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Esto también es hablar de ciudad; y no sólo de ciudad, sino del bolsillo de cuantas personas, algunas miles -está por ver cuánto se cuantifica- han tenido los últimos años. Bueno, por cierto, agradecer que este asunto -que es importantísimo- se debata el último cuando, como dije antes, fue la primera moción registrada de todas las que hemos debatido en el día de hoy. Pero, en cualquier caso y,...A pesar de los berrinches que se coge la Concejala de Hacienda... Cosa que entiendo porque esto es un asunto espinoso y que tiene doler la cabeza cuadrar las cuentas del próximo año 2014... Lo dije al principio de mi intervención, al comenzar el Pleno, y lo reitero ahora: No le arriendo las ganancias por lo que supone cuadrar las cuentas del próximo año con todo lo que está sucediéndose; y que ya se ha relatado en este Pleno, con Sentencia que obliga al Ayuntamiento a tener que pagar cantidades millonarias; otras que, confío por el bien de las arcas municipales, que no prosperen. Y luego, por un asunto que no tiene debate ya ninguno. Aquí se ha hablado largo y tendido aunque, sí les advierto que vamos a estar vigilantes para que todo esto se produzca como tiene que ser, con independencia de la forma jurídica y administrativa que cualquier ciudadano/ciudadana quiera hacer. Y digo esto porque no se puede poner en tela de juicio -y mucho menos con cachondeo, como se ha hecho por algún portavoz del Partido Popular- que haya vecinos y vecinas que estén haciendo algo distinto a lo que está anunciando el Gobierno, de compensar. Cuando ya he explicado aquí, por activa y por pasiva, que la compensación es un acto jurídico recíproco; y que tiene que ser por ambas partes. Pero, en cualquier caso, se lo compro. Vamos a compensar. Pero compensan 4 ejercicios, desde 2010 hasta 2013; el 8 y el 9 son años que nosotros, políticamente, ya le hemos pedido al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación que reconozca. Y creo que ustedes tendrán legalmente que responder a las personas que hayan reclamado legalmente ante el Registro, cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Almería. Porque, insisto, y Sra. Abad, sin ningún doblez, lo que perseguimos con la moción de hoy sencillamente es conocer: Uno, cuántas familias definitivamente se han visto afectadas por el cobro indebido del Impuesto de Bienes Inmuebles, en función de ese coeficiente tipo A que se aplicó erróneamente. Primera consideración, que nos diga cuántas familias. Y cuánto dinero va a suponer eso en 2014. Porque -voy concluyendo, a pesar de que tengo tiempo- ustedes han dicho públicamente que van a compensar -y también por escrito en una misiva del Alcalde-, que van a compensar cuatro años en el ejercicio de 2014. Como todavía desconocemos cuántas familias son, cuántos inmuebles, viviendas, garajes, locales comerciales, solares que hacen esquina a dos

calles, etc., etc. ¿Cuánto dinero va a suponer eso en el ejercicio de 2014? Primera consideración. Y segunda: Casualmente, el día que registramos esta moción, conocimos también por parte del Alcalde que había hecho ya gestiones -ese mismo día, casualmente, yo solamente constato el dato-, había hecho gestiones con el Ministro Cristóbal Montoro, de Hacienda y Administraciones Públicas. ¿Por qué? Porque también venimos pidiendo, desde el Pleno del 31 de julio, que los intereses de demora no tengan que salir de las arcas municipales y que sean compensados, lógicamente, por la administración que tutela la Gerencia Provincial que cometió el error en la ponencia de valores. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Nosotros vamos a apoyar esta moción del Partido Socialista. No vamos a añadir nada más de lo que ya hemos dicho en estos días. Nosotros confiamos, y esa confianza durará hasta que se emitan los recibos y, efectivamente en esos recibos se cumplan las promesas que ha hecho el Sr. Alcalde de la devolución de lo que se ha cobrado de más a los ciudadanos. Yo creo que los ciudadanos se merecen que se devuelva eso con sus intereses. Pero no solamente el de 2010, el 2008. Porque no han podido reclamar porque era una situación que ignoraban. Yo la confianza se la doy hasta ese día. Yo creo que los ciudadanos están esperando a que se cumplimente algo que ha sido un error administrativo que ha afectado a sesenta y tantos mil recibos de... O cincuenta y tantos mil recibos. Y eso es lo que están esperando. Yo no tengo nada más que añadir. Tampoco quiero convertir el tema del IBI... Desde nuestro punto de vista se está dando ahora una información... Sí quiero decir algo que la Concejala de Hacienda lo tenga en cuenta: Hemos recibido algunas quejas de ciudadanos que entran en la aplicación que viene en la página y no les dan información ninguna; luego se han puesto en contacto con el correo que hay también de contacto, tampoco reciben contestación. Por lo tanto, que se vea esa deficiencia que se está viendo en la página para que se pueda solucionar. Porque los ciudadanos sí es verdad que están introduciendo sus datos; algunos positivos, otros son negativos, efectivamente".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, de nuevo, con mucho gusto le voy a contestar a los diferentes puntos que presenta la moción del Grupo Municipal Socialista. Solamente tengo el temor de aburrir a los asistentes aquí, puesto que este tema ya ha sido debatido en multitud de ocasiones; y yo creo que todos los ciudadanos conocen el tema. No obstante, voy a intentar responder punto por punto a su moción. En primer lugar comienzan ustedes demandando números de recibos erróneos, importe de las devoluciones, plazos y procedimientos de reclamación de los afectados. Alegando, eso sí, que ni por su grupo político ni los ciudadanos tienen conocimiento de estos datos. En primer lugar les voy a decir, Sres. del PSOE que me parece que están ustedes faltando a la verdad. Están negando la evidencia. Porque, primero, por prensa, por televisión; y luego, por carta, con el nombre de cada uno de los afectados, el Catastro y este Ayuntamiento ha comunicado a los afectados quiénes son. Al

mismo tiempo, se... Sí, eso se le ha comunicado a cada uno de los ciudadanos. Al mismo tiempo, se ha puesto a disposición de todos los ciudadanos de Almería en la página web del Ayuntamiento una calculadora virtual, en la que pueden entrar y pueden saber lo que se les tiene que devolver. También tengo que recordarle que, desde el minuto uno el Alcalde manifestó que se iba a devolver lo cobrado por error en el Catastro. Al mismo tiempo de hacer estas declaraciones dijo las cifras de inmuebles afectados; y estas cifras es 58.821 inmuebles afectados. Cifra de la cual la prensa se ha hecho eco en multitud de ocasiones, y que en este Pleno se ha comentado también en otra multitud de ocasiones. Lógicamente, si los años a devolver son cuatro, pues la operación es sencilla: Es multiplicar esa cifra por cuatro. No obstante, les voy a dar números para que ustedes cojan nota y apunten: Los recibos del 2013 son 58.800; en el 2012 son 57.767; en el 2011 son 56.855; y en el 2010 son 55.229. Respecto a los plazos, yo creo que aquí no hemos hablado de plazos porque no queremos confundir a los ciudadanos; y esto ustedes lo hacen perfectamente, y son expertos en la confusión. La resolución del Catastro, de fecha de julio, desde que se interrumpe el procedimiento, entonces claramente empieza el plazo de reclamación de cuatro años para el IBI. No obstante, vuelvo a repetir que, por este Ayuntamiento, van a devolver de oficio; y no van a necesitar plazo, puesto que se va a compensar. En cuanto a la plusvalía, que también ustedes preguntan por esto, les digo que según el artículo 66 de la Ley General Tributaria la prescripción se da a los cuatro años desde el momento del pago. En cuanto al procedimiento, vuelvo a repetirle por activa y por pasiva que la devolución de los recibos incorrectos no es necesario hacer nada. Simplemente el Ayuntamiento, de oficio, los va a compensar a través del recibo del 2014. Y respecto a la plusvalía, los interesados que hayan liquidado este impuesto en los cuatro años anteriores tienen la opción de solicitar el reintegro presentando su reclamación ante Recaudación. Y se les va a dar sin ningún problema. También les puedo decir que no tengo cifras de esto porque este impuesto se liquida según los años en que el titular posee el bien. Y entonces, claro, es más difícil tener cifras de esto. Continúan ustedes hablando en la moción de ciertos escritos del 8 y del 10 de julio, que comentan el que solicitan del Ayuntamiento copia del 347. Este Ayuntamiento no entiende el sentido de esta petición, ya que lo que están demostrando es que desconocen totalmente la información que piden. El modelo 347 es un fichero con un formato específico que se remite a la Agencia Tributaria en el mes de marzo de cada año y que en él se recogen todos los cobros y todos los gastos del Ayuntamiento de más de 3.000 €. Además de no recoger ninguna operación tributaria, tiene un formato informático específico; y no se recoge ninguna operación tributaria; y sí se recogen datos personales que están protegidos por la Ley de Protección de Datos. Vuelven ustedes a insistir, a demandar información sobre el número de devoluciones realizadas por parte del Ayuntamiento como consecuencia del coeficiente tipo A. Aquí no me cabe más explicación de que ustedes reiteren esta pregunta, que es o bien el desconocimiento que tienen ustedes del Impuesto de Bienes Inmuebles; o bien, que quieren ustedes hacer demagogia y confundir a los

ciudadanos. No obstante, como yo sé que mis explicaciones no las quieren entender, me voy a dirigir a los ciudadanos, que estoy segura que me van a entender. El IBI es un impuesto de devengo periódico y de gestión compartida con la Administración del Estado. ¿Qué significa esto? Pues que es competencia exclusiva del Catastro -según la Ley de Haciendas Locales- la gestión censal del IBI. Y este organismo va a resolver todas las alteraciones físicas, jurídicas y económicas de todos los bienes, a efectos del IBI. Desde el Ayuntamiento solamente se gestiona a partir del Padrón catastral y de los ficheros tipo 2, que son expresivos de las variaciones; y los cuales, estos ficheros son elaborados por la Dirección General del Catastro. Las alteraciones catastrales que dicta el Catastro pueden ser por mil motivos, que dan lugar a devolución de ingresos. Entre ellos son: cambios de titularidad, segregación, obra nueva, co-titularidad, errores de la liquidación y liquidación de derechos con bonificaciones. Dentro de todos estos errores de valoración, pueden estar causados por mil motivos; y uno de ellos es el coeficiente tipo A. En estos casos, el Ayuntamiento tan solo contabiliza el importe y la partida presupuestaria en la cual se produce la devolución; y sin entrar a valorar más el motivo por el que el Catastro ha llevado a cabo esta alteración. Legalmente, no es su cometido, pero de todos modos, le voy a dar información -que es la más fiable- de la Dirección General del Catastro, donde la Gerente regional nos comunica que, desde el año 2008, se han tramitado 169 expedientes sobre inmuebles en Almería. De todos ellos, tan solo 54 expedientes son debidos al coeficiente tipo A. El alcance de la repercusión que tiene esto en los presupuestos para la devolución en el presupuesto del 2014 para la devolución, pues le voy a decir: El importe a devolver son 4.000.000 €. Aparte de esto, hay que llevar a cabo una anulación neta de valores por importe de 550.000 €, que son recibos que se han ido emitiendo y no han sido cobrados; y que disminuye, por tanto, el importe de los derechos pendientes de cobro en esta misma cantidad. En concepto de intereses, el Alcalde de esta Ciudad ya mandó la carta de petición al Ministerio de Hacienda, pidiéndole el importe de unos 550.000 € que más o menos ha sido en lo que hemos evaluado de intereses. Contablemente, se está trabajando, claro está, para que la repercusión presupuestaria sea la menos posible. Y se va a hacer en dos ejercicios, en el 2013 y en el 2014, para que así esta situación comprometa lo menos posible las finanzas municipales; y afecte lo menos posible a los presupuestos del 2014. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Yo creo que sí ha sido extensa y clarificadora toda la información que se ha dado. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. D<sup>a</sup> Rafaela, y se lo digo con cariño como compañero de la Corporación, pretendía solamente obtener la información. Y usted ha estado faltona con el Grupo que represento y no se lo permito, no puedo. Ahora ríanse si quieren, ríanse, ríanse. No, no, pueden reírse. No, nosotros estamos en la oposición y

tenemos la legitimidad que nos da la representatividad que tiene este Grupo en la Corporación de emprender las acciones que consideremos pertinentes y oportunas. No, no, usted ha estado faltona; pues voy a jugar con su mismo lenguaje. Mire, usted no puede decir que este Grupo falta a la verdad, no puede decir eso; que estamos negando la evidencia. No pueden decir eso cuando quienes han faltado a la verdad y quienes han negado la evidencia han sido ustedes, claro, que saben desde año 2010 el problema que se estaba produciendo con este asunto. Y venimos solamente aquí a cuantificar un dato. ¿Viene con respuestas fuera de contexto? Pues le respondo en los mismos términos: Mire Sra. Abad, habla usted de 4.000.000 €. Ahora dice, por primera vez, y que me corrija alguien en la segunda intervención -si quiere- si no es verdad que ustedes siempre han dicho que en un solo ejercicio para compensar lo cobrado indebidamente. Primera rectificación pública que tienen que hacer y que ya consta en acta, van a utilizar dos ejercicios. Cosa que entiendo, dicho sea de paso, porque por el bien... Como usted bien ha dicho, por eso le decía que no le arrendaba las ganancias... de las arcas municipales, obviamente cargar 4.000.000 contra un ejercicio nada más es un serio problema para la economía del Ayuntamiento, por muy bien que haya estado durante todo este tiempo. Habla de 550.000 € aproximadamente de intereses de demora. Mire, lo que le proponemos -y con absoluta lealtad, Sr. Alcalde- es que, en lugar de mandar una cartita dentro del sobre del Catastro genérica y ambigua, mande una carta usted como Concejala de Hacienda diciéndole a cada contribuyente afectado cuánto dinero es el que se le ha cobrado de más; y cuánto dinero es el que se le va a retirar de 2014. Haga eso, haga eso: Un reconocimiento de deuda por cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que se han visto afectados. Y, mire usted, no puede poner en tela de juicio que un vecino o vecina desee el reintegro. Usted ahora contéstele y dígame si sí o si no; o, como dice el Sr. Venzal, o mediopensionista... ¿No dice usted eso? Llegaremos, ¿Eh? Bueno, quien llegue. Sra. Abad, por favor, estamos hablando... Y esto es más serio de lo que parece, porque lejos de la confrontación política y, aunque a ustedes no les guste, en esas reuniones que estamos haciendo desde hace ya tiempo -desde julio hasta hoy- por los barrios de la Ciudad y hablando con gente que tiene ese problema, nosotros no estamos ni instigando ni obligando a nadie. La gente es libre de hacer lo que considere oportuno. Y aquellos vecinos y vecinas que quieran ser compensados, serán compensados; ya sabrán, a partir de hoy, que será en dos ejercicios, no en uno. Punto número uno. Punto número dos: Quienes libremente deseen reclamar su dinero -porque tan mal lo están pasando las familias hoy día-, oiga, están reclamando. Ustedes contéstenles y digan lo que tengan que decir, si están de acuerdo o no están de acuerdo, y si les van a devolver o no les van a devolver; o que se esperen a la compensación. Como bien se ha dicho hace un momento, nosotros también vamos a esperar a la emisión del recibo en el primer cuatrimestre del año para ver si efectivamente se cumple lo que se está diciendo. Pero es que esto es un asunto que está haciendo daño a mucha gente desde que, obviamente, se ha sabido. Ustedes lo sabían antes y lo tenían oculto; y, afortunadamente, un periodista lo sacó a la luz pública. Usted no puede decir que se

enteró por la calle, Sra. Abad -y se lo digo con cariño-, no puede decirlo, no lo diga más. Yo se lo recomendaría, no lo haga más. Porque usted ha firmado infinidad de resoluciones y, como bien ha reconocido, que lo ha dicho en su primera intervención, -y ya voy concluyendo-, Sra. Abad: Usted, en esas resoluciones sabe que ha firmado devoluciones a ciudadanos que habían reclamado (...) por multitud de reintegros o reclamaciones distintas; entre ellas las del coeficiente A. lo sabían, Sra. Abad, usted y el Sr. Venzal - cuando fue también Concejal Delegado de Hacienda-; y cuando, además, conocieron la Sentencia del Tribunal Económico- Administrativo de Granada que fallaba en relación a otra operación urbanística de la Ciudad que afectaba a este coeficiente. Por tanto, no tenemos interés en confrontar, sino en obtener información. ¿Usted quiere confrontar? Pues vamos a confrontar, ya está. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que usted no puede decir que el Ayuntamiento lo sabía, se lo vuelvo a usted a repetir muchas veces. El Ayuntamiento no lo sabía, no lo sabía. Y como es su palabra contra la mía, esto se queda así; se ha acabado la historia. Y usted, de muéstreme que el Ayuntamiento lo conocía, demuéstrelo, demuéstrelo. No, no lo ha demostrado, no Sr., no Sr. Usted ha demostrado una cuestión puntual de dos personas, de tres personas, de cinco personas. Pero no un error masivo, con más de 50.000 personas; eso usted no lo puede demostrar de ninguna manera. No, no lo voy a dejar, no lo voy a dejar porque este debate lo menos tenido ya cinco veces, cinco veces. Después, después, después tiene usted su turno. Claro. O sea, usted puede alterarse y decir lo que le dé la gana; y los demás no. Pues hasta aquí hemos llegado, Sr. mío; no mienta usted más, no mienta usted más. Lo voy a cerrar yo, que soy el Alcalde. ¿Cómo que no? Hasta ahí podíamos llegar. ¿Quién le ha dicho a usted que no? Va a intervenir todas las veces que le dé la gana hasta que yo le diga; pero usted no miente más en esta sala porque no me da la gana. Hasta aquí podemos llegar ya".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "(...fallo de megafonía...) tranquilizarnos. Yo le voy a preguntar directamente algo que se preguntan también muchos ciudadanos... Que, por cierto, aunque el Ayuntamiento tenga voluntad de devolverlo o hacer la compensación en su recibo, todos los ciudadanos individualmente tienen un derecho que nadie puede cortar. ¿Es así, sí o no? Vale. Pues yo le pregunto al Sr. Alcalde: ¿En el recibo del 2014 del IBI se va a descontar todo lo que se ha cobrado de más a los ciudadanos, sí o no? ¿Y no va en plazos en ese ejercicio de 2014, si a un ciudadano tienen que devolverle 200 €, se le va a devolver, no? ¿Sí o no? Ya está, hemos acabado".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Mi compañera que está a mi izquierda, en el Pleno extraordinario del día 31 de julio -y tranquilícese, Sr. Alcalde- le demostró, con una circular interna de la Gerencia Provincial del Catastro... Bueno, ¿Pero puedo hablar?... que en octubre de 2012 se iba a producir una avalancha de reclamaciones como consecuencia de ese error practicado en la Gerencia Provincial;

y que el Ayuntamiento tenía conocimiento. Dice el correo que, llegado el caso aportaremos, Sra. Abad. Y segunda consideración para terminar con mi minuto, Sr. Alcalde: Usted en este Pleno ha dicho - porque le pregunté yo en la sesión anterior- que 2008 y 2009 era legítimo que los ciudadanos lo pidieran; y ustedes lo reconocerían políticamente porque legalmente han prescrito. Eso lo ha dicho usted aquí en este Pleno. Por tanto, están hablando de la compensación en dos ejercicios de dos años, y están omitiendo 2008 y 2009. Creemos con absoluta franqueza que los ciudadanos tienen derecho a saber si se les va a compensar o a devolver desde el año 2008 o desde el año 2010. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Desde el año 2008 están prescritos; y el Ayuntamiento incurriría en una prevaricación si devolviera aquello que por Ley no puede devolver. Y es más, una circular interna del Catastro no tiene nada que ver con el conocimiento oficial y formal que tiene que mandarse al Ayuntamiento de una cuestión tan grave como la que ha ocurrido, que ha provocado lo que ha provocado. Y usted lo sabe. Y el Ayuntamiento, en absoluto, ha sido consciente de forma directa de esta situación. Y si usted quiere seguir insistiendo en su mentira, siga insistiendo en su mentira. A votar. ¿Votos a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista?".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 8 votos favorables (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

#### **34.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-**

No se presentaron.-

#### **- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno**

#### **35.- Dar Cuenta de las resoluciones dictadas durante los meses de agosto y septiembre de 2013.-**

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de agosto** hasta el día **31 de agosto de 2013**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

- 4415 Acordar inscripción marginal consistente en el traslado de la residencia habitual de la pareja de hecho que se indica.
- Del 4416 al 4418 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
- 4419 Rectificar error material en resolución de fecha 12 de junio de 2013.
- 4431 Acordar inscripción marginal consistente en el traslado de la residencia habitual de pareja de hecho.
- 4440 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
- 4561 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
- Del 4562 al 4563 Declarar desistida la solicitud de formar pareja de hecho.
- 4565 Rectificar error material de resolución citada de inscripción de pareja de hecho.
- Del 4566 al 4568 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

- 4353 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "XXX Festival Internacional de Folclore Ciudad de Almería".
- 4370 Abono de las becas con destino en las Bibliotecas Públicas Municipales
- 4379 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo denominado "No es lo que soy, es lo que siento".
- 4403 Nombrar como representantes municipales de los Consejos Escolares de los Centros de Educación Infantil que se relacionan.
- 4410 Autorizar la celebración de la exposición de pintura "Pintura 1958-2013" de D. Doroteo Arzaiz Abejón.
- 4411 Aprobar los cargos correspondientes a los precios de las entradas a los Refugios de Almería.
- 4412 Adjudicar el contrato menor de servicios de control de acceso al Complejo Deportivo de los Juegos Mediterráneos.
- 4456 Modificar punto primero de resolución de 17 de junio de 2013 de adjudicación del contrato de suministro de infraestructuras, grupos electrógenos y equipos de sonido para el "DIA DE LA MUSICA".

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

- 4345 Aprobar las bases unidas al expediente y relativas a los Concursos a celebrar con motivo de la Feria y Fiestas de Almería.
- 4373 Aprobar el expediente de contratación privada para la celebración del 47º Festival de Flamenco de Almería 2013.
- 4376 Aprobar el contrato menor de suministro de 1 grupo electrógeno destinado al suministro eléctrico para realización de los conciertos de la feria.
- 4377 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar el montaje, mantenimiento y desmontaje de las 36 jaimas necesarias para la celebración de la Feria de Alfarería.
- 4378 Aprobar el contrato menor de suministro de 1 escenario, 20 metros de valla antiavalancha y 25 metros de cubrecables con motivo de los conciertos de la feria.
- 4404 Adjudicar el contrato privado para la celebración de los conciertos de "Fangoria" y "Melendi".-
- 4429 Aprobar el contrato menor de suministro de material de producción necesario para llevar a cabo las actividades a celebrar en la Placa de la Constitución del 17 al 24 de agosto.
- 4430 Aprobar la modificación de contrato para llevar a cabo el espectáculo "Maldito Sol Festival".
- 4438 Adjudicar el contrato privado para la gestión y producción de un concierto a cargo de la cantante TAMARA.
- 4439 Adjudicar el contrato privado para la gestión y producción de la programación para la celebración del "47º Festival de Flamenco de Almería 2013".
- 4449 Adjudicar el contrato menor privado del espectáculo de pasacalles denominado "Aquarelos".

- 4450 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar el servicio de señalización y vallado para la regulación del tráfico rodado.
- 4451 Aprobar el contrato menor de servicios para la prestación del dispositivo sanitario durante el periodo de feria 2013.
- 4480 Aprobar el contrato menor de suministro de un remolque con sanitarios para el uso público en el Recinto Ferial.
- 4481 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo el control del tráfico rodado en los accesos del entorno del recinto ferial.
- 4489 Aprobar el contrato menor de suministro de material de producción para el concierto el 23 de agosto de 2013 a cargo de la Orquesta Ciudad de Almería en el Palacio de los Juegos del Mediterráneo.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

- 4405 Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación y ordenar el pago de becas.
- 4528 Aprobar gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación y ordenar el pago de becas a los alumnos indicados.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- Del 4223 al 4269 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 4270 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 4271 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 4272 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 4273 al 4274 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 4275 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 4277 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 4278 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 4279 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 4280 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 4281 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- Del 4283 al 4287 Aprobar liquidaciones.
- Del 4288 al 4293 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- 4302 Recursos sobre IIVTNU.
- Del 4303 al 4314 Bonificación en el IBI.
- 4316 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- Del 4319 al 4341 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 4374 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, que incluye propuestas de liquidación
- 4375 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- Del 4389 al 4402 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 4406 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 4407 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 4408 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 4409 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 4413 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 4420 al 4424 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 4425 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

- 4426 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.  
4427 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.  
4428 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.  
4432 Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico  
4433 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.  
4434 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.  
4435 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.  
4436 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.  
4458 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.  
4459 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.  
4460 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.  
Del 4461 al 4472 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.  
4487 Reconocer el derecho por importe transferido a este Ayto. en virtud de Decreto Ley 7/2013 de 30 de abril de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.  
4488 Reconocer el derecho relativo a la asignación concedida a este Ayto. por el INE en concepto de actualización del censo electoral del ejercicio 2012.  
4490 Aprobar liquidaciones.  
Del 4497 al 4510 Devoluciones. Pagos indebidos.  
Del 4511 al 4524 Aprobar liquidaciones.  
Del 4539 al 4555 Bonificación en el IBI.  
4569 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.  
4570 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.  
Del 4571 al 4574 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.  
4575 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.  
4580 Proceder a la destrucción de los objetos perdidos, carentes de valor del almacén municipal.  
4589 Proceder al reconocimiento del derecho en concepto de cobro de los gastos de publicación oficial de licitación derivado del contrato de suministro de carburantes del Ayto. de Almería.  
Del 4590 al 4665 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- 4219 Abono en concepto de horas extraordinarias a los funcionarios municipales indicados.  
4220 Abono en concepto de gastos de viaje por uso de vehículo particular.  
4298 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.  
4299 Rectificar error en resolución de fecha 22 de julio de 2013.  
Del 4300 al 4301 Abono en concepto de complemento de productividad (Policía Local).  
4317 Delegar en el funcionario D. Juan González García, las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL, durante los días 5 al 9 de agosto.  
4346 Adscribir temporalmente en comisión de servicios en Delegación del Área de Cultura y Educación a funcionaria de carrera.

- 4347 Cubrir en comisión de servicios de carácter voluntario el puesto de Encargado Sección de Electricidad.
- Del 4356 al 4359 Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
- 4360 Desestimación de la solicitud de abono del premio de jubilación voluntaria.
- 4361 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 4362 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20009 a USTEA-ALMERIA.
- 4363 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20008 a BBVA PENSIIIONES IV,F.P
- 4364 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 4365 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
- 4366 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
- 4372 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes de julio 2013.
- 4447 Se proceda a la ampliación del contrato propuesta por la Comisión Mixta del Taller de Empleo.
- 4448 Remitir las solicitudes de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal.
- Del 4452 al 4455 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 4479 Designar Tesorero Acctal. los días 26 de agosto al 20 de septiembre de 2013.
- 4529 Abono en concepto de trienios.
- Del 4530 al 4531 Abono en concepto de gastos de viaje por uso de vehículo particular.
- Del 4532 al 4536 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
- 4537 Reintegro de pagas anticipadas.
- 4538 Proceder al abono del importe de liquidación de intereses practicada mediante Decreto de la Secretaría Judicial del Juzgado de lo Contencioso Administrativo.
- 4556 Jubilación de funcionario municipal.
- 4557 Autorizar la reducción de jornada a funcionaria municipal.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- 4437 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Reposición de Vallado y Mejora del Merendero en el Parque del Andarax".
- 4483 Conceder licencia para limpieza superficial de parcela por medios mecánicos.
- 4484 Conceder licencia para instalación de red de canalizaciones de riego.
- 4485 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- Del 4486 al 4488 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 4493 Conceder licencia para construcción de balsa de riego.
- 4494 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 4495 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- 4496 Conceder licencia para utilización de cubierta en nave para uso agrícola.
- 4564 Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.
- Del 4581 al 4586 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- 4282 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MUTUA MADRILEÑA.

- Del 4348 al 4349 Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado respecto a actuación urbanística ilegal denunciada.
- 4368 Proceder al archivo de la solicitud de licencia para la retirada del acerado en CN340 PK494
- 4380 Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por la Comunidad de Regantes Las Cuatro Vegas de Almería.
- Del 4385 al 4387 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 4388 Iniciar procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas en las que haya podido incurrir, como presunto responsable de infracción urbanística leve.
- Del 4473 al 4474 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 4475 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.
- 4476 Desestimar recurso de reposición.
- 4525 Proceder a la formalización del ingreso en la contabilidad municipal en concepto de Fondos de Cohesión.
- 4526 Aceptar el ingreso efectuado por el Ministerio de Economía y Hacienda, correspondiente a la ayuda del Fondo de Cohesión.
- 4527 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 4577 Autorizar a la mercantil ECO WC SL para el vertido ocasiona en la EDAR "El Bobar" de las descargas de camiones de agua residual urbana de los sanitarios portátiles de la feria.
- Del 4587 al 4588 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 4222 Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- 4354 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 4371 Imponer una sanción como responsable de la infracción muy grave.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- 4276 Se de cumplimiento a sentencia por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- 4294 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, las funciones de Alcalde-Presidente, durante los días 2 a 9 de agosto 2013.
- 4295 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 2 de agosto de 2013.
- 4342 Que se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalados en la resolución.
- 4343 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 4344 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería, respecto al daño sufrido y denunciado.
- 4355 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de agosto de 2013.
- 4367 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 16 de agosto de 2013.
- 4442 Convocatoria de Pleno Ordinario para el día
- 4457 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día
- 4576 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 30 de agosto de 2013

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 4296 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL CASA RUMANA DE ANDALUCÍA SIN FRONTERAS"
- 4297 Rectificar error material respecto a número de inscripción de Asociación.

4350	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso como reintegro de la subvención a A.V. El Molino de Los Molinos.
4351	Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Bahía de Costacabana.
4352	Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Las Sirenas.
4369	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación de Mayores y Jubilados Casco Antiguo de Almería"
4477	Tener por desistida de petición de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación Juvenil Tuna de Derecho de Almería.
4478	Tener por desistida de petición de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación C.D. MINTONETTE.
4558	Tener por desistida de petición de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación Cultural Nuestra Señora del Carmen de Pescadería.
4559	Tener por desistida de petición de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación Católica Construimos Nuestro Futuro.
4560	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación Deporte, Cultura y Ocio Decuo"

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

4221	Desestimar solicitud de clases prácticas de conducción de ciclomotores en el estacionamiento junto al campo de fútbol del Alquián.
4318	Adjudicar el contrato menor de "Señalización y reordenación aparcamientos feriantes en exterior Recinto Ferial y señalización provisional accesos e interior recinto para Feria y Fiestas de Almería 2013"
4446	Conceder Tarjeta de Armas.

ÁREA DE URBANISMO

Del 4315 al 4316	Desestimación de recurso
Del 4382 al 4383	Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición.
4384	Desestimación de recurso
4414	Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad Cafetería-Bar La Premiata Aitta S.L.
4441	Conceder la calificación ambiental favorable para cafetería bar en C/Trajano nº 19.
Del 4443 al 4445	Desestimación de recurso
4482	Inadmitir por extemporáneo Recurso de Reposición.
Del 4567 al 4568	Desestimación de recurso

La Corporación quedó enterada.

**2.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de septiembre** hasta el día **30 de septiembre de 2013**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

4743	Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
4744	Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
4803	Declarar desistida la solicitud de cancelar pareja de hecho.
Del 4853 al 4856	Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

4734	Aprobar el abono así como el reconocimiento de la obligación del atraso de beca.
4848	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración de los "Premios Ideales 2013".
4849	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para los conciertos de inauguración y de clausura del "II Coloquio Musical".
4937	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración de la representación teatral "El hombre que...".
4938	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración de las representaciones teatrales "Camerino" y "Hombres, Hombres, Hombres".
4939	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración de un concierto de música con motivo del "XCIII Aniversario de la Fundación de la Legión".
5025	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del concierto "Miguel Poveda".
5026	Aprobar las bases relativas a la celebración del "I Concurso de Fotografía Miradas sobre la Guitarra"

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

4759	Rectificar el apartado segundo de resolución de la Concejalía de Cultura.
------	---

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

4772	Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación y ordenar el pago de las becas.
------	---

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

4669	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
4670	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
4672	Aprobar liquidación propuesta en el acta nº 113/13
4673	Aprobar liquidación propuesta en el acta nº 119/13
4674	Aprobar liquidación propuesta en el acta nº 115/13
4675	Aprobar liquidación propuesta en el acta nº 117/13
Del 4680 al 4685	Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
Del 4697 al 4698	Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
Del 4699 al 4702	Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
4703	Desestimar alegaciones de procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
4704	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, con de imposición de sanción.
4705	Desestimar alegaciones de procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
4706	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, con imposición de sanción.
4707	Desestimar alegaciones de procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
4708	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, con imposición de sanción.
4709	Desestimar alegaciones de procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
4710	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, con imposición de sanción.

- 4711 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 4712 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 4713 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Del 4728 al 4730 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 4731 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 4732 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 4733 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 4748 Bonificación en el IBI.
- 4749 Aprobar la compensación de deudas con los créditos a favor de la misma.
- Del 4750 al 4752 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 4780 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 4781 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 4782 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 4783 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 4789 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 4790 Sanciones de Tráfico: Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 4791 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 4792 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 4793 al 4802 Aprobar liquidaciones.
- 4831 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos.
- 4832 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 4833 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 4834 Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- Del 4836 al 4845 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 4846 al 4847 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 4854 al 4855 Aprobar liquidaciones.
- 4856 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- Del 4857 al 4858 Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 4859 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 4860 Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 4861 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 4862 Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- Del 4863 al 4864 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 4865 Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 4866 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.

- 4867 Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- Del 4868 al 4873 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 4875 al 4876 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 4877 al 4881 Bonificación en el IBI.
- Del 4882 al 4907 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 4908 Devoluciones. Prorrrateo en el IAE.
- Del 4909 al 4912 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 4913 al 4914 Declarar que queda aprobada modificación presupuestaria.
- Del 4920 al 4936 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 4953 al 4960 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 4964 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 4965 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 4966 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 4967 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 4968 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- Del 4969 al 4970 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 4971 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 4972 Declarar crédito incobrable los débitos existentes a nombre D. Alfredo Ruiz Manzano.
- Del 4983 al 4984 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- 4986 Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- Del 4987 al 4988 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- Del 4989 al 4992 Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- 4993 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- 5009 Proceder al reconocimiento de derecho de las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas correspondiente a los ingresos de Telefónica S.A.
- 5010 Proceder al reconocimiento de derecho de las cantidades comunicadas desde la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.
- 5011 Proceder al reconocimiento de derecho de las cantidades comunicadas correspondientes a la Distribución de Cuotas Nacionales del IAE.
- 5018 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito con el detalle indicado.
- 5019 Reconocer el derecho por el importe transferido a este Ayuntamiento para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares.
- 5020 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde la Delegación de Economía y Hacienda-

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- 4668 Designar a Tesorero Accidental.
- 4671 Cese por jubilación voluntaria a empleado municipal.
- 4676 Abonar mensualmente, en concepto de diferencia productividad que percibía el anterior Interventor Municipal y la percibida por el Interventor Municipal Accidental.
- 4677 Declarar admitidos en la Bolsa de Trabajo de Diplomado en Enfermería de Empresa o Enfermería del Trabajo.
- 4725 Formalizar la prórroga como becario en prácticas.
- 4726 Adscripción de operario del Centro Zoonosanitario.
- 4727 Contratación en régimen laboral temporal para taller de empleo.

Del 4735 al 4738	Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
4739	Ampliación del contrato para la ejecución del programa "Cobertura necesidades básicas y mediación a los inmigrantes"
4740	Ampliación del contrato para la ejecución del programa "Intervención comunitaria con población inmigrante"
4741	Abono a los funcionarios municipales que se relacionan en concepto de gastos por renovación del carnet de conducir.
4746	Designar a la Técnico M <sup>a</sup> . Carmen Felices, Secretaria Acctal. del Pleno los días 5 y 6 de septiembre de 2013.
4755	Aceptar el ingreso relativo a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa concesionaria AQUALIA.
4756	Pase a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.
Del 4757 al 4758	Cese por jubilación voluntaria.
4773	Proceder al descuento en nómina por error en el abono de indemnizaciones por razón del servicio.
4774	Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
4775	Proceder a la rectificación del error material producido en resolución de 27 de agosto de 2013.
Del 4804 al 4805	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
4806	Conceder un anticipo de una mensualidad.
4807	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
4808	Conceder un anticipo de una mensualidad.
Del 4809 al 4810	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
Del 4812 al 4813	Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Señalización).
Del 4814 al 4815	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación).
Del 4816 al 4817	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Informática).
Del 4818 al 4819	Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Salud).
4835	Aprobación de nuevas secciones segregadas o fusionadas (Unidad de Recursos Demográficos).
4850	Acceder a la renuncia como empleada de este Ayuntamiento, de D <sup>a</sup> . María del Mar Orús Martín Maestro.
4961	Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
4962	Delegar en la funcionaria D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL.
4984	Se proceda a la contratación en régimen laboral temporal para la realización de la etapa de formación FORMAT-V.
Del 4999 al 5000	Conceder un anticipo de una mensualidad.
Del 5001 al 5006	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
5007	Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los 209 ciudadanos que se relacionan.
5021	Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
5022	Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
5029	Desestimar la solicitud de D. Juan Antonio Morales Martín de abono de los gastos de renovación del carnet.
5030	Jubilación de funcionario municipal.
<u>ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura</u>	
4688	Conceder legalización de reconstrucción de invernadero.
4751	Conceder licencia para construcción de nave almacén.
4767	Conceder licencia para instalación de invernadero.
4768	Conceder licencia para construcción de invernadero.
4769	Conceder licencia para construcción de nave almacén de uso agrícola.
Del 4776 al 4777	Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.

- 4851 Aceptar de plano el desistimiento de solicitud de acondicionamiento de parcela agrícola.
- 4852 Autorizar las obras de construcción de 300 nichos, 10 criptas y 90 columbarios en el Cementerio Municipal de San José.
- 4941 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- 4963 Conceder licencia para instalación de vallado perimetral.
- Del 4975 al 4979 Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.
- 4980 Que se proceda en vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de residuos agrícolas.
- 4981 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
- 5012 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- 5013 Conceder licencia para instalación de invernadero.
- 5031 Conceder licencia para utilización de invernadero.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- 4714 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 4715 al 4719 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 4720 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 4721 Imponer sanción como responsable de infracción urbanística leve.
- Del 4829 al 4830 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 4874 Se proceda a reintegrar la cantidad indicada en concepto de ingresos de operaciones corrientes.
- 4915 Desestimar petición solicitando diversa documentación sobre la modificación del contrato de concesión de la explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 4940 Estimación parcial de alegaciones y apercibir como responsable de infracción leve en el Ejercicio del Comercio Ambulante.
- Del 4995 al 5000 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- 4666 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº 2.
- 4667 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el cheque enviado a este Ayuntamiento por Mutua Madrileña Sociedad de Seguros.
- 4678 Desestimar el recurso de reposición.
- 4679 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- Del 4689 al 4694 Delegación para celebración matrimonio civil
- 4696 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- Del 4722 al 4723 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- 4724 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 4742 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 6 de septiembre de 2013
- 4760 Declarar desistida petición y archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- 4761 Inadmitir solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 4762 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 4788 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el 13 de septiembre de 2013.
- 4811 Convocar sesión ordinaria del Pleno.
- Del 4945 al 4946 Proceder al archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.

- 4947 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 20 de septiembre 2013.
- 5016 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de septiembre de 2013.
- 5017 Reconocimiento del derecho para programa ayuda contratación Decreto Ley 7/2013 (Subvención)
- 5023 Delegar en la Concejala Carolina Lafita para la asistencia a acto de firma de adenda del Convenio de Financiación de puestos escolares del Primer Ciclo de Educación Infantil.
- 5024 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde las funciones de Alcalde-Presidente los días 23 a 27 de septiembre.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 4687 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Nueva Ilusión Fenix.
- 4752 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada Club Deportivo Tres60 Almería.
- 4820 Autorizar la organización de Actividades de Ocio organizadas por la Asociación A Toda Vela.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

- 4686 Autorizar la transmisión intervivos de licencia municipal de Autotaxi.
- 4745 Conceder Tarjeta de Armas.
- Del 4753 al 4754 Estimar la solicitud solicitando reserva de espacio en vía pública.
- 4765 Aprobar la siguiente alegación técnica al Plan Andaluz de la Bicicleta.
- 4766 Conceder Tarjeta de Armas.
- 4778 Estimar solicitud de instalación de dos pilonas.
- 4779 Estimar solicitud de baja de reserva de espacio.
- Del 4821 al 4824 Conceder Tarjeta de Armas.
- 4825 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
- 4826 Estimar la solicitud de circulación en la zona 1 del Casco Histórico .
- 4827 Tener por desistida la solicitud de permiso municipal de autotaxi.
- 4828 Estimar solicitud de licencia municipal de autotaxi.
- 4916 Estimar solicitud para la devolución de la tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.
- 4917 Desestimar solicitud para la devolución de la tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.
- 4918 Estimar la solicitud para la concesión de licencia de taxi.
- 4919 Tener por desistido la solicitud de expedición del permiso municipal de conductor de autotaxi.
- 4944 Conceder Tarjeta de Armas.
- 4982 Desestimar solicitud de transmisión de licencia municipal de autotaxi.
- Del 5014 al 5015 Conceder Tarjeta de Armas.

ÁREA DE URBANISMO

- 4695 Inadmitir recurso de reposición por haberlo presentado fuera de plazo.
- 4747 Inadmitir a trámite recurso de reposición.
- 4763 Desestimación de recurso
- 4764 Inadmitir recurso de revisión.
- 4784 Estimar recurso de reposición
- Del 4785 al 4793 Desestimación de recurso
- 4974 Estimar recurso de reposición
- 4994 Aceptar el Convenio suscrito entre el Ayto. de Almería y la mercantil CONSULTORES BELTRAN ASESORES S.L.

La Corporación quedó enterada.

**36.- Mociones no resolutivas.-**

No se presentaron.-

**37.- Ruegos y preguntas.-**

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Unas cuantas preguntas que tenemos desde Izquierda Unida. Vamos a ver, hemos recibido quejas vecinales con respecto al Camino de la Goleta, junto al Estadio. Y queríamos saber cuándo se tiene previsto arreglar esa calle porque tiene mucho tráfico de personas, actualmente no cuenta con acerado. En fin, esa sería una pregunta. Otra es con respecto a las pistas deportivas de La Fuentecica, que son de titularidad municipal, hemos recibido quejas de que no se encuentran en buen estado de conservación. Sería saber si está previsto algún tipo de actuación al respecto. También con respecto al Cordel de la Campita, ahora que se está sacando a licitación pública el mantenimiento de parques y jardines, nos parece oportuno preguntar si se va a asumir la gestión de dicho paraje. Yo personalmente he estado y es un paraje interesante para que el Ayuntamiento lo asumiera. Y por último, dos preguntas con respecto a un par de mociones: La primera sería de los 'huertos urbanos', queremos saber en qué estado de ejecución se encuentra, qué está previsto, qué canalización se tiene prevista, qué se va a hacer con respecto a los huertos urbanos, que se aprobó. Y también con respecto a la moción que presentamos en su día de 'caminos escolares', en este caso tema de movilidad, también queremos saber qué es lo que está previsto, qué es lo que se va a hacer, todo eso. Y yo, por mi parte, he terminado".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Es un ruego al Sr. Concejal de Obras Públicas, Manolo Guzmán. Que nos dicen los vecinos que en la Plaza Madres de Mayo hay un socavón. Lo digo, parece anécdota, pero es que lleva ya por lo visto el socavón meses allí; y no hay manera de arreglarse; y los coches ya se han pegado varios golpes allí. Y otra cosa, también preguntarle al Sr. Alcalde por qué han desaparecido de la Página del Ayuntamiento las actas de la Junta de Gobierno. Venían apareciendo las actas de la Junta de Gobierno y, de pronto, se lleva tiempo que no aparecen.; no aparecen las actas de la Junta de Gobierno. Quisiera también que me dijeran algo al respecto. Luego, hay también una pregunta. Hace poco la Dirección General de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía envió una carta al Ayuntamiento para que se le hiciera una relación de... Eso lo sabrá mejor el Concejal de Cultura... relación de aquellos símbolos que, por la Ley de Memoria Histórica, deberían desaparecer de nuestra Ciudad. Me gustaría saber si se ha contestado a la Dirección General que le remitió esa carta. Yo, por mi parte, por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, no tenemos ninguna otra pregunta".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez, que dice: "Dos preguntas y dos ruegos. La primera pregunta es que al intentar

acceder al canal de suscripción de InterAlmería TV en Youtube, sale un cartel que dice que la cuenta de Youtube InterAlmería TV se ha cancelado, porque hemos recibido notificaciones de infracción de derechos de copyright de varios reclamantes, entre los que se incluyen los siguientes: la Liga Mediapro. Nos gustaría saber cuántos son los reclamantes, quiénes; y si tiene alguna repercusión económica, jurídica o administrativa estas reclamaciones de copyright para las arcas municipales o las de la empresa. Por otro lado, el 4 de febrero pregunté en este Pleno sobre unos rumores sobre la posibilidad de que hubiera un retén de Bomberos fuera del municipio de Almería, dentro de un posible convenio con Diputación. La respuesta que se me dio en ese momento fue que no hiciera caso a los rumores. Y cito textualmente: 'No vamos a hacer nada que no interese a los intereses municipales. Cuando haya algo, se lo comunicaremos'. Fin de la cita. El 12 de octubre dos medios de comunicación publicaron que hay algo, publicaron que ya hay un acuerdo, que ya se ha enviado a Diputación. Y, obviamente, a nosotros no nos han comunicado nada. Y lo que se publicó precisamente confirmaba los rumores que me dijeron que no hiciera caso. Así que volvemos a preguntar otra vez cuál es el papel y la carga de trabajo que tendrá el Ayuntamiento de Almería en ese futuro consorcio o convenio que se firme con Diputación. Y ahora, los dos ruegos: El primero es que hemos podido comprobar que las cuñas publicitarias en radio, en anuncios de prensa escrita e, incluso, la señalización del Tanatorio Sol de Portocarrero no menciona ni incluye logotipo del Ayuntamiento; ni se ajusta a la normativa municipal. Estos hechos están considerados, según los pliegos, como obligación del concesionario; por lo cual, rogamos que se haga seguimiento a esos hechos y obliguen a cumplir los pliegos. Y ya el último ruego. Es que, como saben, el pasado lunes se inauguró el Centro de Salud de la Vega de Acá. Y en dicho acto, los representantes vecinales nos pidieron una parada de bus en las inmediaciones. Lo cual nosotros apoyamos por diversos motivos: El primero porque son tres equipamientos los que hay juntos -un colegio, un centro de salud y una instalación deportiva- y son muchos los usuarios que se tendrán que desplazar, tanto de la Vega de Acá como del Zapillo, para poder acudir a estas instalaciones. Así que rogamos que se haga un estudio sobre la viabilidad de una parada a menos de 100 metros de estas instalaciones... Bueno, iba a decir municipales, pero no".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, preguntar o rogarle al Sr. Alcalde que, nos hemos tenido que enterar por la calle... Que nosotros lo pedimos, nosotros lo propusimos, este Grupo Municipal..., que se le esté indemnizando a los vecinos de los maestros, de la casa de los maestros, con 4 o 5.000 € o con un año de alquiler social. Nosotros ahí no nos metemos, nos parece bien... Vuelvo a repetirle al Sr. Alcalde que le propusimos nosotros que no saliera la gente así... Pero voy al ruego o a la pregunta: El Sr. Alcalde -que es el Presidente de este Consejo de Administración-, nos gustaría, por lo menos a los dos Consejeros que estamos aquí de Almería XXI que no nos enteráramos más de nada por la calle, que nos reunieran, que nos

convocaran, y que nos tengamos que enterar "in person" en el Consejo de Administración. Otra pregunta que quiero hacerle al Sr. Alcalde - ... si algún día pudiera el Sr. Alcalde venirse conmigo al Barrio de la Chanca y darse una vuelta, le enseñaría más de una cosa que tuviera que estar presentando aquí. El colegio de La Chanca ha sido ahora mismo rehabilitado por la Junta de Andalucía -Delegación de Educación. El mismo colegio llamó a este Ayuntamiento diciendo que si se iba pintar el colegio; y han dicho que no hay presupuesto para pintar. Quiero saber si se va a pintar el colegio; y si hay presupuesto, o si es verdad o mentira. Si no, los vecinos de La Chanca se proponen incluso hacer concurso de grafitis en esas vallas, pero siempre y cuando este Ayuntamiento les proporcione o pinten o hagan... Luego vuelvo a reiterar, siempre se lo digo y no me voy a cansar de repetírselo, al Concejal Sr. Guzmán -y si hay pleno ordinario cuantas veces haya, voy a seguir diciéndolo- que me acompañe, por favor, a los solares de La Chanca que no se limpian, siguen sin limpiar; todos los plenos ordinarios lo digo. Y que, por favor, que no mientan más con que es que van a limpiarlos, que son de particulares... Es que son solares municipales... Y la gente de La Chanca ya se queja de que salen ratas como gatos. Se lo digo tal y como lo dicen. Yo creo que es insalubridad y ya puede ser motivo de infecciones en el propio barrio. Y allí son gente la que vive, son vecinos pagando su IBI, pagando sus derechos y haciendo como cualquier vecino. Y por último, me gustaría con lo mismo -sigo con el Barrio de La Chanca-, me piden los vecinos... Ésta para el Sr. Alonso... que incluso en uno del Patronato estuvimos viéndolo y quedó en contestarme; no me ha contestado. Pedimos un bono para los chiquillos que van todos los días a jugar al fútbol al Pabellón, que les cuesta -si no está mal la ordenanza que se acaba de aprobar por mayoría de su Grupo-, les cuesta 12,22 € entrenar; y el suplemento de luz les cuesta 19,49. O sea, que si suma sale... La verdad, es que bastante caro para el barrio que es; y la situación económica que tienen, que es un barrio con bastante paro, por no decir la mayoría o el 90% están en paro. Y, aparte de eso, se lo tienen que pagar los padres. Le pedí en su momento un bono; y le pedí en su momento que sea por renta, que yo tampoco quiero que sea de otra manera. Pero se lo pedí en su momento y le pido, por favor, que lo lleve a cabo porque, mientras que la gente está haciendo deporte no está en otra cosa; y más nuestros jóvenes. Nada más, muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias. Sr. Venzal, queremos saludar la reapertura de una instalación agrícola en La Cañada. Pero le quiero preguntar por algo que viene a causa de esta sesión plenaria. Aquí se ha aprobado también la recalificación de ese suelo, en el actual Plan General que está en revisión, de industrial a urbano. La pregunta es: Esa instalación, ¿Una vez que entre en vigor el nuevo Plan General dejará de operar como suelo industrial y, por tanto, como almacén hortofrutícola? Porque la recalificación está ahí, se mantiene, es un convenio firmado. Y una segunda pregunta también que les afecta a usted y al Sr. Guzmán y es en relación a unas obras municipales que se han efectuado en el tercer carril de la vía que ya es municipal,

entre el puente del río Andarax -en El Puche- y la macrorrotonda de la CASI -para que nos entendamos y nos ubiquemos físicamente-. Ahí se ha ejecutado una obra municipal y queremos saber si guarda relación con la licencia que ustedes han dado para la apertura de una estación de servicio recientemente. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. Pasamos a contestar las preguntas. Me imagino que han apuntado cada uno la suya. Vamos a empezar por el Sr. Guzmán, porque empezó el Camino de la Goleta -y eso le corresponde a él-; y a partir de ahí. Sr. Guzmán, todas las que usted tenga que responder”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Sagarra, en cuando al Camino de la Goleta, es un compromiso del Alcalde con los vecinos del Barrio de la Goleta que se asumió a principios de este año; se ha diseñado ya y en este año se va a ejecutar; y los vecinos ya lo saben. Hace pocas semanas tuvimos una reunión en el Área de Participación Ciudadana también con otros vecinos de La Goleta. Se va a asumir en este año y es una inversión en acerado, que va a ir desde la rotonda que hay justo enfrente de lo que es el Palacio de Deportes hasta el Camino de la Goleta en el tramo que va hasta el nuevo Recinto Ferial, concretamente en la acera de la derecha; y se acondicionarán algunas partes de la Izquierda. Se está redactando también para el año que viene el proyecto de acerado en el primer tramo del Camino de la Goleta que iría desde el túnel de La Goleta hasta la propia rotonda. Ya se ha estado hablando también con los propios particulares que son los propietarios de alguna de las zonas. Como bien ustedes saben, eso está también pendiente de desarrollo urbanístico, con lo cual, estaría en principio en precario. Pero que se cubrirían las expectativas que tienen los vecinos como tal. En cuanto al ruego del sr. Esteban de la Plaza de Mayo, la inspección municipal funciona; y funciona bien. Esta misma mañana se ha aprobado en la Junta de Gobierno Local la aprobación de un contrato de conservación y pavimentos en diferentes barrios de la Ciudad; y uno de los barrios afectados es el Zapillo; y está previsto, como no puede ser de otra forma, el pequeño bache que existe en cuanto a la Plaza de las Madres de Mayo. Decirles también -es una afirmación que hizo usted a lo largo del Pleno-, que no se han reducido los servicios de limpieza de esta Ciudad... Cuando hablaba usted de la limpieza del Barrio de Los Ángeles. Actualmente el pliego que hay es el mismo que hacía 8 años, el mismo que se hizo hace 8 años. Le puedo yo a usted asegurar que el control que realiza esta administración es exhaustivo sobre la ejecución del mismo. Y, por tanto, no hay ninguna merma en lo que hacía 8 años. Por cierto, unos pliegos que solucionaban el problema hace 8 años que tenía la Ciudad. Y que estoy seguro que con la nueva concesión que se está realizando en estos momentos -y que está en período de licitación por este Ayuntamiento, se van a solucionar muchos, muchos, muchos de los problemas en cuanto a la limpieza, que las sugerencias vecinales nos han hecho llegar. A la Sra. Clara Inés, decirle que no hace falta que la acompañe al barrio de La Chanca. Yo en el barrio de La Chanca estoy muy a menudo. La semana pasada estuve 3 veces en el barrio de

La Chanca. Le puedo yo a usted asegurar que los solares municipales están limpios; le puedo yo a usted asegurar que ahora mismo se está tramitando por parte del Área de Urbanismo la limpieza de forma subsidiaria con determinados particulares; y ya se están tramitando también las comunicaciones que se van a realizar a diferentes Delegaciones de la Junta de Andalucía y a las empresas públicas que dependen de la Junta de Andalucía. Decirle que me gustaría que tuviera usted la misma actitud con el barrio de Pescadería con su administración en la que usted gobierna. Ahora mismo los mayores que tiene el barrio de Pescadería es el compromiso que realizó la Junta de Andalucía en cuanto a la construcción necesaria y fundamental de un nuevo centro de salud. Y eso sí que están los vecinos -que van a manifestarse, por cierto- deseándolo y pidiendo que se haga. Decirle que este Ayuntamiento, en el barrio de Pescadería, se están haciendo unas inversiones millonarias, millonarias. Se está desarrollando todo lo que, como ustedes bien saben, por parte del Área de Urbanismo, toda la zona de las naves de entrada a Pescadería; hace una semana hemos terminado con un plan de inversión en el barrio de Pescadería. El año que viene habrá otro plan de inversión consensuado por los vecinos de más de 50.000 € en el Barrio; se están haciendo las viviendas de Maromeros e Impresores de más de un millón y medio de euros, por parte de este Ayuntamiento, que tenía que haber ejecutado la Junta de Andalucía. Y ahora mismo el Ayuntamiento tiene previsto hacer una de las inversiones más importantes y más y millonarias para esta Ciudad, que puede dar muchas soluciones a los problemas laborales que existen en la zona de integración social, como es el Mesón Gitano. Que estamos a la espera de que la Junta de Andalucía decida -de una vez por todas desde el mes de abril- si está dispuesta a que hagamos ese proyecto o no está dispuesta a que hagamos ese proyecto. La Comisión Provincial de Patrimonio estamos esperando a que se vuelva a poner en funcionamiento, a que se vuelva a convocar. Hace dos semanas se convocó la Comisión Provincial de Patrimonio; y, curiosamente, el punto del Mesón Gitano, fue retirado en la propia Comisión. Esperamos que el compromiso de la Delegada, que era en esta semana, no se ha cumplido; esperemos que la semana que viene se cumpla; y que por lo menos los vecinos de Pescadería sepan si la Junta de Andalucía está dispuesta o no a que se realice ese proyecto que, sin duda alguna, va a favorecer a todo el barrio de Pescadería. En cuanto al colegio de La Chanca, no está previsto; no está previsto pintar el colegio de La Chanca. En cuanto al tercer carril de la autovía, en cuanto a la inversión que decía el Sr. Jiménez: Hace unos días me llamó usted por teléfono para decirnos que nos iba a solicitar por escrito la información del expediente. La semana que viene, si el escrito ya está en el Área, le llamaremos para informarles y enseñarle perfectamente el expediente. Decirle que a su pregunta de que si guarda alguna relación con la licencia otorgada por parte de Urbanismo, en no; rotundo. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Muñoz García, que dice: "El tema de Interlmería, que se produjo hace ya un año, se subieron por error a Youtube unos contenidos de fútbol. Esos contenidos hay una empresa

que tiene una exclusiva, te denuncian; y la única consecuencia jurídica es que tienes que cerrar la cuenta. Te vuelves a abrir otra; y hace ya un año que funcionamos con otra cuenta de Youtube. Esto, cuando se haga... que está presupuestado este año, como sabe, el tema de la televisión a la carta... estos problemas acabarán. La subida de esos contenidos se produce por error, no tiene ninguna consecuencia económica. En cuanto a la parada del autobús en la Vega de Acá, sabe que hemos reformado hace poquito un poco la Línea 7, es la línea que llega a la Vega; y estudiaremos esa posibilidad que dice, dentro de que la Línea 7 viene desde Piedras Redondas. O sea, todo lo que toquemos en la Vega le afecta a toda la línea. Es una línea -como otras muchas que hay en Almería- que es larguísima. Pero bueno, que lo estudiamos y lo miramos. ¿Vale? No le entiendo lo que me está diciendo".

Interviene D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez, que dice: "Y los del Zapillo también, si puede ser; los vecinos de Zapillo y Ciudad Jardín".

Interviene D<sup>a</sup> María Muñoz García, que dice: "Bueno, lo primero que habrá que saber es en la junta qué vecindario, qué habitantes son los que están y van a ese centro de salud. Es decir, que habrá que estudiarlo, que es a lo que me comprometo. En cuanto al rumor de los Bomberos, primero no me acuerdo de que me dijese que había un rumor de un retén. Que se decía, que qué iba a pasar con el consorcio... Por eso le dije y le digo que no haga caso de rumores. Y le dije y le digo que no se va a hacer nada que no sea en interés del Ayuntamiento de Almería. O sea, que usted me pregunta lo mismo y yo le contesto lo mismo. Lo que sí es verdad es que hemos seguido hablando con Diputación; Diputación sigue estando en una muy buena disposición; y hemos elaborado un borrador que, ¿Puede tener 3 hojas? Yo creo que tiene 3 hojas el borrador del que... Ellos lo tienen que ver, nos tenemos que poner de acuerdo; y nosotros, por otro lado, estamos viendo el encaje jurídico que tiene. O sea, no tengo nada que enseñarle. Yo comprendo que usted tiene acceso a todos los expedientes de este Ayuntamiento, pero es que eso es un correo electrónico entre D. Javier Aureliano y yo, hasta ahora. Cuando eso sea algo más, cuando haya un informe, cuando haya..., con muchísimo gusto, como es natural, se lo enseñaré".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En relación con la pregunta del Sr. Jiménez referida a la instalación agrícola de AGRUPALMERÍA, decirle que fue un magnífico convenio para el Ayuntamiento; que somos propietarios del 25% de los suelos, cuando ahí probablemente por ley no nos hubiera correspondido nada por tratarse de un urbano consolidado. Decirle que el día de mañana, usted conoce la respuesta igual que yo, cuando la empresa pretenda hacer cualquier cosa se encontrará con que es un suelo urbanizable y no podrá. Por tanto, lo que tiene es la instalación como la tiene; y eso está tendente en el futuro a desaparecer, no sé si en 4, 8 o 10 años. Pero en cualquier caso, cuando se desarrolle esa Unidad, el Ayuntamiento será el gran beneficiado. También decirle que en coordinación con el Área de Movilidad ahí se va a hacer ahora de

manera urgente e inminente una aspiración de los vecinos de la Cañada, que es las dos rotondas: Una, la que hay junto a la instalación agrícola, que la va a sufragar la instalación agrícola -entendedora de que ha aumentado el nivel de actividad con lo que tenía estos años atrás-, y la sufraga íntegramente ella con la dirección y proyectos municipales; y la segunda es la que une la salida de la autovía con el barrio. Esa la va a hacer el Área de Urbanismo en coordinación con Policía, Movilidad y Servicios Urbanos y Obras Públicas, que es una aspiración legítima e histórica de los ciudadanos en orden a solucionar todo lo que eran los problemas de la confluencia de viales y el peligro que se ocasionaba. Eso son dos inversiones que se van a acometer, yo creo... Terminar, me refiero, enantes de final de año. Una de ellas ya está acometiéndose; y la otra se va a sacar a licitación en breves días. Es de saludar que sigamos haciendo ese tipo de actuaciones en los barrios. Con respecto a la Sra. Inés, decirle que, como Concejala (...) de Urbanismo ella sabe de todo lo que pasa en Almería XXI; y que puntualmente decirle que la negociación que hacemos con cada uno de los propietarios de los inmuebles, parece un poco... No sé, excesivo. Simplemente trasladarle que estamos (...fallo de megafonía...) propuso, y que el Alcalde dio por bueno. A unos se les indemniza de una manera, a otros de otra. Pero, en cualquier caso, ellos tienen su abogado y son mutuos acuerdos a los que llegamos sin necesidad de procedimiento. Estamos dando cumplimiento a lo que usted plantea. Cuando hay algo importante, antes de formalizarlo, decidirlo en Almería XXI, tenga usted por seguro que se lo trasladamos como ha sido siempre. De hecho, hay ya Consejo pronto; y en la memoria tiene usted documentación de todo lo que se va a hacer de futuro, en el presupuesto y en las actividades importantes. Pedirle disculpas si no le he informado de que a alguno de los inquilinos lo hemos indemnizado y se ha ido de la Avenida de Vilches y no se le ha dicho.... Decirle a los ciudadanos y a la opinión pública que estamos trabajando en obtener esos inmuebles, que va a ser otra transformación importante de la Ciudad; y que uno de los dos laterales va a ser sistema general de espacios libres para esponjar toda la Avenida de Vilches y hacer más puesta en valor de ese equipamiento histórico de la Ciudad; y mejorar lo que los vecinos nos están demandando, que es una zona de espacios libres allí. Pero, que eso sí, que no podemos prometer plazos porque esto está en fase de negociación. Aunque vamos por buen camino. Algo que también ha sido una histórica reivindicación de los vecinos del barrio, este Equipo de Gobierno y este Alcalde se han puesto a ello; y ya ha recuperado bastantes inmuebles de los dos edificios que hay allí. En un plazo razonable de uno o dos años podremos obtener el total de los inmuebles, si la justicia y los acuerdos van por buen camino; y en la legislatura próxima probablemente podríamos hacer lo que es esa gran actuación en el centro- ciudad. Y la del Cordel de la Campita, al Sr. de Sagarra decirle que está todo muy pendiente de todo lo que será la actuación en la Corona Norte, el informe de medio ambiente en todo lo referido a lo que es la revisión de Plan General, en orden a lo que es esa gran masa verde que va a tener arriba la Corona Norte. Pero sí que sería deseable una moción a la Junta de Andalucía de que el Cordel de la Campita no muriera en un

talud de piedra. Es decir, que lo ideal hubiera sido que, horadando la autovía, volcara la zona norte donde ahí hay mucho espacio libre, muchas conexiones con los caminos que van hacia Enix -que están usando muchos deportistas-; y que parece poco lógico andar y toparse con el muro de la autovía. Cuando lo sensato hubiera sido que hubiera habido una conexión, o bien circular, de vuelta a la Ciudad, o bien ya a la zona deportiva. Entonces, quizás en esa (...) una de las peticiones que le vamos a hacer a la Junta es que acometa con lógica esa segunda fase en el Cordel de la Campita, ¿No?".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, que dice: "Alcalde, gracias. En relación a los huertos urbanos, créame que es una cuestión que tengo encima de mi mesa y que no se me olvida; no es que haya metido en un cajón, como otros temas... que no voy a entrar. No por mi parte, claro está. ¿Qué ocurre? Que es complicado, no se lo oculto. Es decir, yo tengo propuestas de asociaciones que han creado modelos similares. Estamos hablando principalmente de municipios pequeños, estamos hablando de pueblos; y claro, llevar a cabo un huerto urbano en un huerto no es lo mismo que hacerlo en la ciudad. Y además, por muy buena voluntad que además tuviera este Equipo de Gobierno... Y principalmente tengo que decirlo: El Sr. Venzal, su sensibilidad al poner a disposición de esta Concejal tantas hectáreas y hectáreas de terreno para llevar a cabo este tema..., además de ser caro es una cuestión que también tiene que ver mucho con la querencia o no de las personas que viven cerca del huerto o de los solares en cuestión. Y no lo digo por, a lo mejor solares que no son atractivos, que esa es otra de las cuestiones que provoca el rechazo de poder llevarlo a cabo como, por ejemplo, zonas de La Cañada o El Alquián; sino, por ejemplo, huertos o solares -en este caso- que podrían ser huertos como, por ejemplo, uno que podría estar muy cerquita, cerca del hotel Elba -que lo hemos estado viendo. Y como digo, además de ser caro, hay que ver también la opinión. Porque no es del todo favorable que, en determinados sectores de la Ciudad, se creen este tipo de huertos; y según el fin al final y el uso que se le pueda dar. Pero créame que estamos en ello. Y agradezco siempre la atención que, además en este caso, la atención que la Sra. Vanesa Segura tenía, porque me facilitó muchos contactos en ese sentido".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. La pista polideportiva de uso libre de La Fuentecica, en los últimos años se ha adecentado varias veces; con los nuevos presupuestos tenemos también una partida de inversiones y de arreglos y conservación de las pistas polideportivas de uso libre por la Ciudad. Y lógicamente, se adecentará aquella instalación deportiva. Respecto a la pregunta de los precios públicos de los pabellones, decir que este Equipo de Gobierno es consciente de la importancia que tiene la práctica deportiva, por eso se han abierto tantísimas instalaciones deportivas repartidas por los barrios de la Ciudad. Que somos una de las ciudades que tiene los precios públicos más baratas de toda Andalucía y de toda España. Y que además, hasta las siete y media de la tarde, las instalaciones deportivas municipales son gratuitas; no es que cuesten dinero, es que son

gratis, no ovalen nada. Por lo tanto, no tenemos previsto hacer ningún bono puesto que ya le digo que creemos que los precios públicos son los... creemos no, son uno de los más bajos de las ciudades españolas; y hasta las siete y media de la tarde su uso es totalmente gratuito. Muchísimas gracias".

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: "Gracias Alcalde. Voy contestarle también el tema de los caminos escolares que, si bien es cierto que es un tema que llevamos al alimón entre el Área de Seguridad y Movilidad y el Área de Cultura y Educación. Como en la última reunión la Sra. Muñiz no pudo acudir para informarle de las últimas novedades... Es verdad que fue un tema que se aprobó en una moción presentada por la Sra. Segura, si bien es cierto que ese tema ya se estaba tratando desde hacía bastante tiempo por el Parque Infantil de Tráfico. Y durante este tiempo, ese Parque Infantil de Tráfico, en colaboración con los técnicos de las dos Áreas, como le digo, hemos avanzado recientemente. Para concretar más, la semana pasada tuvimos una última reunión. Se han establecido 3 centros educativos que, por la diferente idiosincrasia que tiene cada uno de ellos, se estima que son buenos para realizar experiencias piloto en el sentido de poner en marcha los caminos escolares. Y nada, yo, con la Sra. Segura es verdad que hablaba mucho sobre este tema. Yo no tengo ningún problema, si le parece bien, yo le invito a la próxima reunión; nos acompaña y ve que es un tema complicado y de difícil puesta en marcha, pero que estamos trabajando en el mismo. Y respecto a los símbolos franquistas, es verdad que recibimos en el Área una carta de la Dirección General para la Memoria Histórica en la que se nos pedía que el Ayuntamiento elaborara una lista de todos los símbolos franquistas que había en la ciudad de Almería, ya estuvieran en edificios públicos o privados; y a poder ser, que les mandáramos una fotografía de los mismos. Nosotros le pusimos, como contestación a esa carta, evidentemente, pues que eso no era competencia nuestra; y que evidentemente no lo íbamos a hacer. Y lo que no le pusimos, pero que sí podíamos haberlo hecho desde luego, era que muchos de esos símbolos se encuentran en las propias dependencias de la Junta de Andalucía, tales como el Instituto Celia Viñas o la Escuela de Artes. Ya le digo, esa fue la contestación. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Respecto a la pregunta sobre el tanatorio, se le ha contestado por escrito. Y respecto a las actas de la Junta de Gobierno, decirle... Creo que ha sido el Sr. Esteban... que nos ceñimos estrictamente a lo que marca la Ley y obliga... O Sra. Serón, no sé quién ha preguntado. Bueno, Sr. Esteban, nos ceñimos estrictamente a lo que la Ley obliga al Ayuntamiento de Almería, que es a publicar en la página web las actas de las sesiones plenarias, del salón de Plenos. Y a enviar a los Grupos Municipales, vía e-mail, como se hace, las actas de la sesión de la Junta de Gobierno; y también se cuelgan en la Intranet para que todo el personal de la Casa tenga acceso. Es lo que venimos haciendo desde hace algún tiempo. Y lo que, como he dicho, lo que viene marcando la Ley y oblige al Ayuntamiento".

### - Audiencia pública

Toma la palabra D. José maría Ortega García, que dice: "Gracias, Sr. Sr. Alcalde. Como usuario del Centro Municipal de Servicios Sociales de Ciudad Jardín en sus actividades culturales durante varios cursos, me hago eco y me sumo al descontento de gran número de mujeres y hombres mayores, también usuarios, por el siguiente motivo: Al encontrarse cerrado por la tarde, dicen que por la próxima jubilación del conserje. Aunque desde el mes de mayo, que acabó el curso, esto podría haberse previsto, aún no hemos podido iniciar la actividad de este curso. Y somos varias centenas los usuarios que hemos de permanecer inactivos en esta (...). Me aseguran que se van a restringir algunos espacios que se dedicaban a actividades culturales para convertirlos en despachos de uso burocrático o para concejales o políticos. También tengo que decir que hay otros muchos centros en la Ciudad que tampoco han podido iniciar el curso al permanecer cerrados. Teniendo en cuenta que dichas actividades artísticas son generosamente dirigidas por monitores y monitoras voluntarios -que no cobran nada del Ayuntamiento, ni de los usuarios-, consideramos esta dejación municipal una falta de consideración y un menosprecio tanto a los monitores como a los numerosos usuarios. Mi pregunta es: ¿Cuándo vamos a poder disponer del Centro por las tardes para este uso cultural? Segundo: ¿Van a continuar las actividades artísticas que se han venido realizando en cursos anteriores? Y por último: ¿Es cierto que con la remodelación y reducción de espacios que se van a dar, se le va a dar más importancia a los despachos de carácter administrativo que a las salas de actividades culturales? Eso no sé a quién corresponde. Gracias".

Toma la palabra D. José Cadenas López, que dice: "Sr. Alcalde, reconocemos que existe un error importante por los cobros indebidos en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Almería; y que desde el Gobierno central han subido exageradamente todos los impuestos, la energía y se está recortando brutalmente todas las partidas presupuestarias: Educación, sanidad pública, servicios sociales, dependencia, etc., encaminados hacia el desmantelamiento del estado de bienestar. Tocándole ahora a las pensiones queda muy disminuida así la calidad de vida de uno de los grupos más débiles de nuestra sociedad, los mayores. Pregunto: ¿Por qué no actúa de oficio el Ayuntamiento y reintegra a los titulares afectados la deuda por cobro indebido por el error en el IBI, así como la compensación de los intereses de demora desde que se produjo el error en el año 2008? Sería de gran ayuda para todos los afectados, pero ayudaría aún más al colectivo de personas mayores, los pensionistas que, con sus pensiones, en su gran mayoría están manteniendo a sus hijos y familia; viviendo así milagrosamente".

Toma la palabra D. José Luís Raya de la Cruz, que dice: "Buenos días, Sr. Alcalde. En primer lugar, solicitar a todos los concejales que intervengan que eleven la voz, porque se oía relativamente poco. Solamente se escuchan con un perfecto tono los insultos; y tampoco está bien que eso ocurra, es preferible que las conversaciones se mantengan a un cierto tono. Y pasando a lo que tenía que preguntarles, mi pregunta era en relación con el parque de la familia; y en realidad es un ruego. Nos gustaría (...) que se tuviese mucho celo en la realización de esta obra. Hablamos de una obra de 11.000.000 € que, por decirlo de una manera... Pues bueno... baja, ha tenido un inicio singular. Nos encontramos con que ahora mismo no presenta el cartel de obra, que es preceptivo. Por eso pedimos que, de alguna manera, se intervenga; y no demos lugar a que esta obra se convierta en otro Mesón Gitano. Y una última cuestión, saber si el Ayuntamiento ha presentado, qué proyecto hay presentado el Ayuntamiento para la iniciativa del programa Ciudad Amable, fomentado por la Consejería de Fomento. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Concha Pérez Martínez, que dice: "Muy buenas. Yo me dirijo especialmente al Sr. Guzmán, que ha estado comentando que él ha estado mucho por La Chanca. Yo vengo en representación de unos vecinos, concretamente de la calle San Eduardo. Yo tengo 48 años... Sí, una travesía de la calle Valdivia; sí, la calle San Eduardo... y jamás en la vida se ha asfaltado esa calle. La mayoría de sus vecinos son mayores, con mucha discapacidad y mucha minusvalía; y la calle está llena de hoyos. En fin, siempre ha sido asfaltada por los vecinos, pero ya los vecinos son muy mayores. Hay unas quejas y hay unas denuncias por parte de un particular que sufrió un accidente en la misma calle este año que estamos. Y no sé quién le habrá comentado que, si hay hoyos, que vaya brincando. Brincando, saltando, es la contestación... Pues no sé, de su equipo... La denuncia está hecha. Entonces, yo vengo a decir: Pues bueno, que si puede ser, que se pasen por esa calle; y a ver por qué nunca ha sido asfaltada. Gracias. Y luego la limpieza por la zona de las Cuevas de las Palomas es insuficiente y es precaria: Ratas, pulgas, garrapatas; y es una pena, es una pena que esa parte del barrio se descuide de esa manera. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Juan Moreno López, que dice: "Soy un vecino de Nueva Andalucía y veo cómo diariamente no se cumplen las ordenanzas sobre la limpieza de las cacas de perro. Y se producen botellones en los jardines en el barrio de Nueva Andalucía. Me gustaría saber por qué no se cumplen las referidas ordenanzas, ya que en lo referido a tráfico y aparcamiento hay un gran celo en hacerlas cumplir. También me preocupa que el parque de Nueva Andalucía entre las calles Gil Vicente y Padre Méndez, uno de los más concurridos de Almería, tenga tan pocos bancos; y lo que hay muchos están rotos. Y también la limpieza del barrio y, en general, de los jardines, deja bastante que desear. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Moreno, que dice: "EQUO Almería hacemos público que el error catastral, además de afectar al cobro indebido del IBI y al incremento de valor de terrenos, también afecta a los

impuestos liquidados por la Junta de Andalucía de sucesiones, donaciones, transmisiones, que afecten a estos inmuebles. Del mismo modo, a las declaraciones de IRPF donde haya rendimientos de capital inmobiliario de segunda vivienda. Sí. En consideración a los ejercicios 2008 y 2009 devueltos, tal como dice el Sr. Alcalde, si había circulado información del Catastro, el hecho de que estos ejercicios se haya dejado que prescriban esperando una resolución definitiva es en perjuicio de los ciudadanos, solamente puede ser, o mala fe o incompetencia. Por tanto, rogamos la dimisión de la Sra. Concejala de Hacienda, Sra. Rafaela Abad Vives. También quisiera decir que no pecaría el Ayuntamiento de prevaricación por devolver estas cantidades ya que no sería una sentencia injusta; porque lo que justamente se debe... debe de pagarse en justicia. Vamos, que no tiene vuelta de hoja. Preguntamos cómo se va a gestionar la liquidación de esta devolución en el caso de desahucio o en el caso de personas que hayan fallecido. Rogamos que el Ayuntamiento estudie el impacto económico de subvencionar el 50% de bienes inmuebles a familias en situación de precariedad. Y solicitamos que el Ayuntamiento inste a la Dirección General del Catastro adelantar la revisión catastral en nuestro municipio para corregir valores de inmuebles que actualmente están sujetos al boom inmobiliario. Ciertamente se tiene que hacer cada 10 años, pero solicitar un adelanto a 5 años, si se producen variaciones significativas, sería admisible. Nada más".

Toma la palabra D. Ramón Joaquín Arnaltet, que dice: "Buenos días, me llamo Joaquín, vengo representando a EQUO. Y lo primero que decir que, respecto a la resolución de la Alcaldía de 15 de julio, de ordenación de las intervenciones del público en los Plenos ordinarios, en el ejercicio del derecho a la información, establece -entre otras cosas- que los ciudadanos disponemos de 2 minutos para realizar preguntas. Bueno, con respecto a eso, recordarles que el año pasado, sus plenos ordinarios fueron 6, ¿Verdad? -y no fueron 12-; y ahora nos recortan a 2 minutos. También recordar que el mes pasado no hubo pleno ordinario, se lo saltaron. Con lo cual hemos tenido que esperar los ciudadanos 2 meses para estar aquí; y estar aquí con nuestro esfuerzo, faltando a nuestros trabajos, etc. Entonces, en este sentido, desde EQUO entendemos la participación ciudadana y el derecho a la información de otra manera, desde luego. Y les hacemos una propuesta: Uno, la anulación de la resolución mencionada; y dos, aprobar la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, incluyendo el derecho del ciudadano a hacer su ruego o pregunta, dejando el tiempo necesario para que quede claro, por el que la pregunta y el sentido de la misma se realiza, ¿No? E incluir, si se ve necesario, un turno de réplica. Puesto que yo mismo he presenciado cómo, a raíz de un conflicto laboral, había un enzarzamiento. Yo creo que la base es porque los ciudadanos ni tan siquiera disponemos de, al menos, un turno de réplica si se considera necesario. Hacemos esa propuesta. En fin, a la vez queremos preguntar si se ha modificado el plazo de comunicar y recibir permiso, al objeto de realizar actos informativos en la vía pública -como pueda ser colocar una mesa-, sin cortar tráfico, sin cortar el tránsito de peatones. Puesto que tenemos constancia que se

ha rechazado a algunas asociaciones, a algunos grupos, por modificación de plazos. Como no lo sabemos, lo preguntamos directamente. Y a la vez, si nos pueden informar de cuándo es necesaria la comunicación suficiente; y cuándo es necesario disponer del oportuno permiso. Para acabar, un vecino de la calle Fernández nos traslada que quiere saber si las expropiaciones de las naves de la salida de Pescadería se han pagado al mismo precio que las expropiaciones de su vivienda. (...) literalmente que le robaron 11.000 €. Una vecina de la avenida de Pablo Iglesias se une a las demandas que se han dicho aquí de falta de limpieza, en el que presentó una queja al Ayuntamiento de falta de limpieza de aceras en los alrededores de los contenedores y a lo largo de la calle. Además, también se quejó de falta, por parte de los barrenderos, de eliminación de deposiciones y papeles de mascotas con fuertes olores en toda la avenida de Pablo Iglesias. Desde el Ayuntamiento se le comunicó que se le trasladaba la queja al Servicio de Limpieza, pero dice que, a día de hoy, la situación sigue siendo la misma; y se les invita a que se pasen por allí y lo comprueben ustedes mismos. Gracias".

Toma la palabra D. Pedro Barragán, que dice: "Buenos días. Respecto a la apertura del plazo de presentación de ofertas para la parcela deportiva que se concesiona al norte de la rambla, correspondiendo a una parte de las cesiones obligatorias resultantes del proyecto de reparcelación del plan especial aprobado a principios del mes de agosto. Esta parcela linda con las calles Bédar, Marchales, avenida de La Cruz y calle Inglés. Y dentro de su perímetro existe una balsa convertida en almacén, por haberse techado en su momento, con una superficie de 1.517 m<sup>2</sup>. En resumen, la concesión se hará a 40 años, con un alquiler de 6.300 € por año; y sin garantías de mantener la edificación existente para un uso deportivo. La pregunta es: ¿Tienen esas estructuras cargas patrimoniales o protección cultural, ya que parece ser que se trata de un elemento más del patrimonio hidráulico de finales del XIX y principios del XX? ¿Y qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para conservar e integrar la estructura de la Balsa Terriza, las paredes y contrafuertes, en el proyecto de construcción del centro deportivo de La Molineta? En este sentido, también un ruego: Proponemos que se abra el debate con las organizaciones del barrio y vecinos sobre este espacio y su uso alternativo como centro cultural, auditorio, biblioteca o cualquier otro. Dado que parece, a nivel deportivo, la zona está bastante bien servida. Otro ruego queríamos hacer. Es que el Ayuntamiento, como principal agente económico del municipio, regule sus pliegos de condiciones y contratos incluyendo criterios que favorezcan a los proveedores más responsables social, medioambiental y éticamente, apostando por la calidad laboral, la equidad social, la lucha contra la discriminación, el respeto ambiental, o el comercio de cercanía. Y también que se promocióne el comercio justo por parte del Ayuntamiento y se inicien los trámites para declarar al municipio 'Ciudad por el comercio justo', como ya lo hacen decenas de ciudades en nuestro País y resto del mundo. Este proceso implicaría la creación de grupos de trabajo locales, la colaboración con organizaciones sociales y la realización de una campaña de

sensibilización en el sector comercial local. En tercer lugar, rogamos que se retiren los fondos y operaciones de los bancos que no acepten (...fallo de megafonía...) a familias en situación de desahucio. Es una cuestión de responsabilidad y de dignidad no tener relación con entidades que están afectando la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Y por último, una pregunta: ¿Qué va a ocurrir y el por qué de la Sentencia del Tribunal supremo andaluz, que impone al Ayuntamiento al pago de más de cinco millones y medio a la empresa que gestionaba los cementerios?".

Toma la palabra D. Eloy López Miralles, que dice: "Con la venia, Sr. Alcalde. En primer lugar, me quiero referir a una cuestión que sobradamente conocen los Sres. Venzal y Abad: Es que es requisito imprescindible para la obtención de una licencia de primera ocupación de un edificio la presentación del alta en el Catastro de los elementos que componen dicha edificación. Sin él no se puede obtener la licencia de primera ocupación. Paralelamente a eso, el Ayuntamiento, de forma inmediata, da de alta en el Padrón de Basuras esos elementos individuales y empieza a corárselo a los vecinos. Sin embargo, cuando con posterioridad esos elementos son vendidos a terceros, el Ayuntamiento no sigue la misma lógica, sino que sigue girando los recibos a la empresa a la que le concedió la licencia municipal, llegando en algunos casos incluso al embargo de sus cuentas. Lo más grave no es eso, porque ya conocen de sobra todos ustedes mucho mejor que yo que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que una vez que el Ayuntamiento tiene conocimiento de una documentación ya no es necesario que el contribuyente vuelva a presentarla. El hecho es que cuando los ciudadanos se encuentran con la cuenta embargada, hacen la oportuna reclamación ante el departamento de rentas, la documentan lo mejor que pueden, les dicen que la administración va a tardar 6 meses en devolverle lo indebidamente cobrado; pero pasa más de un año y no se tiene ni la más mínima noticia sobre el particular. Yo digo: ¿Es posible que estos trámites posteriores se eviten al ciudadano, eviten al mismo tiempo la carga de trabajo innecesaria a los funcionarios que trabajan en rentas, se agilice la administración municipal y nadie tenga que pagar por un tributo que no le corresponde? Esa era la primera. La segunda recurrente, ya la formulé aquí hace un año y pico, aproximadamente. Y es una cosa que nos importa como ciudadanos: Primero, porque parece ser considerable la partida que los ciudadanos de Almería le dedican a través de su Ayuntamiento a la limpieza de la red de aguas pluviales y de la red de saneamiento. Ya dije ya hace año y pico que eso, o no se vigila, o los trabajos no se ejecutan. No hay que hacer mucho esfuerzo, se da uno una vuelta por calles de las que se repararon cuando el Plan E, para ver cómo las matas surgen 20 o 25 centímetros por encima de la rejilla de las alcantarillas. Se nos avecinan las temporadas de lluvias y yo pregunto: Para evitar espectáculos tan poco edificantes como el que he visto esta mañana en la confluencia de la plaza Marqués de Heredia con la calle Trajano y la calle Conde Ofelia. Una tapa de alcantarillado, de alcantarillado, no de aguas pluviales, de la que manaban heces abundantes que se iban esparciendo por la acera. Y digo yo, si eso es ahora que no llueve, ¿Qué va a pasar

cuando llueva? ¿Hay alguna manera de que se vigile por el Ayuntamiento el cumplimiento del pliego de condiciones de la empresa concesionaria para evitar el espectáculo poco edificante de turistas extranjeros haciendo fotografías mientras se esparcían las heces? Muchas gracias".

Toma la palabra la concejal D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, me alegra que me haga usted esta pregunta o ruego porque así además todos estamos más informados de lo que ocurre en el Centro. Decirle que el retraso no se va a deber a ninguna jubilación. Es cierto que hay una persona de colaboración social en el Centro y, desde luego, no ha sido comunicado el cese y la posterior incorporación de una nueva persona por parte de la dirección. O, por lo menos esta Concejal... y me reservo el derecho también a equivocarme... creo que no ha firmado ninguna resolución en la actualidad para poder que se pueda incorporar una nueva persona a trabajar en el Centro por las tardes, para que puedan ustedes seguir realizando los talleres. Lo que sí es verdad que se ha comunicado a la dirección del Centro -y eso es lo que estamos viendo-, pues una persona... Usted sabe que vamos a contratar a una serie de personas como consecuencia de un Decreto de la Junta de Andalucía -que es el Decreto de exclusión social- y, posiblemente e inmediatamente pueda incorporarse una persona a hacer esas funciones de conserje por las tardes. De todas formas, creo que el hecho de que quizás no se hayan llevado a cabo, o no hayan comenzado los talleres que usted comentaba, sea más por el hecho de que efectivamente se van a proceder -y se le pidió a la directora del Centro que lo comunicara a las asociaciones- una serie de obras menores, muy pequeñitas, para llevar a cabo lo que puede ser la incorporación de un nuevo centro vecinal allí. ¿Qué va a suponer la incorporación de un nuevo centro vecinal? Pues evidentemente la menor molestia posible para las personas que allí realizan los talleres. Piense que es un centro muy grande, que tenemos varios salones, que tendremos -a lo mejor- que ver o buscar o reorganizar los talleres. Es verdad que ese salón concretamente, según nos dijeron a todos los concejales, se utiliza en toda su amplitud una o dos veces al año -eso es lo que se nos dijo-. Por lo tanto, esa una o dos veces al año se puede hacer en el salón de al lado, que hay un salón también muy amplio. Y yo creo que no va a haber absolutamente ningún problema. De todas formas, se agradece muchísimo lo que usted está diciendo porque yo creo que si de algo se puede presumir en los centros de servicios sociales, es que no sólo por la mañana se realiza esa labor, sino que por las tardes lo llenan ustedes de actividades y de vida. Y eso es lo importante".

Toma la palabra la concejal D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Bueno, si no he oído mal, lo que usted me está diciendo es que hemos dicho que vamos a actuar de oficio mediante compensación de recibos del años que (...Fallo de megafonía...). Hemos dicho que vamos a actuar de oficio mediante compensación con el año que viene. Y usted lo que pide es que las personas que lo necesiten, se les devuelva antes. ¿No es así? Bueno, no hay ningún inconveniente si ustedes lo tienen que pedir, pueden meter la solicitud en Hacienda,

pueden venir a mi despacho, si quiere, y explicarlo. E intentaremos darle agilidad, sabiendo desde el principio que los cobros que son indebidos hay 6 meses para devolverlos; y que son expedientes complejos puesto que hay que anular y hay que volver a dar de alta. No obstante, si tiene algún problema especial, venga usted a mi despacho. Después, respecto a los intereses de 2008 y 2009, sí le tengo que comunicar que esos intereses no se van a devolver, están prescritos. Y entonces el artículo 66 de la Ley General Tributaria así lo expone; y nos vamos a acoger a él. Muchas gracias”.

Toma la palabra la concejal D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella, que dice: “¿Del proyecto de la Ciudad Amable? Sí, perfectamente. Lo que se ha presentado es un proyecto de actuación para convertir el espacio de la antigua perrera municipal en una plaza donde el protagonismo lo va a tener un paisajismo vertical. Además complementa ese proyecto una serie de actuaciones en determinadas plazas, todas del Casco Histórico: Plaza Muñoz, plaza Campomanes, el encuentro entre calle Almanzor con José María de Acosta y calle la Reina. Todo eso para hacer esos puntos más amables, como la propia convocatoria lo dice; y más humanos; que inviten a los ciudadanos a pasear. Gracias, Sr. Alcalde.

Toma la palabra el concejal D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Al Sr. De UPyD, al del polo rosa, que sabe usted que... Como no ha dicho su nombre, yo soy muy despistado para los nombres, soy muy despistado para los nombres y se me olvida... Me ha parecido escucharle -es que no le he escuchado tampoco bien cuando hablaba-, le he escuchado perfectamente el reproche que ha vuelto a hacer usted a todos los Grupos Municipales de este Pleno por segunda vez. Pero me ha parecido escucharle que hizo usted sobre el parque de las familias que tengamos un especial celo; me ha parecido escucharle que es una inversión de más de 11.000.000 €. No lo es, no lo es; es una inversión de 4.000.000 €. Y decía usted que no presentaba el cartel de obra. Lo presenta desde el primer momento, enfrente del Centro Vecinal de Cortijo Grande está el cartel en azul. Yo le invito a que usted se acerque. ¿De acuerdo? Y especial celo es tan fácil como que siga usted a los medios de comunicación, que le están haciendo un seguimiento muy especial a este proyecto. Y le puedo asegurar que los plazos se están cumpliendo según estaba previsto por parte municipal. A la señora de Pescadería, yo siento mucho lo que usted acaba de comentar. Y dudo mucho que un funcionario de esta casa le haya hecho el comentario que está usted diciendo. En mi Área no hay personal eventual; en mi Área lo único eventual es el Concejal; todos los demás son funcionarios. Y yo creo en la profesionalidad de los funcionarios que están en el Área, de tanto Obras Públicas como Servicios Urbanos. Dudo mucho que fuera un funcionario el que le dijera eso, probablemente pudiera ser algún operario de alguna de las empresas que están haciendo inversiones por parte municipal en el barrio; pero dudo. Si es así, yo le pido por favor, para que no vuelva a suceder que... Mis puertas, la puerta del despacho está abierta, que me indique usted quién es para hablar lógicamente con este funcionario. Pero no creo que sea funcionario, es imposible que un funcionario de este Ayuntamiento trate así a los

ciudadanos; todo lo contrario. En cuanto a la calle San Eduardo, yo le invito a que venga al despacho, yo le invito a la semana que viene -ahora le pido su teléfono-; me voy a acercar la semana que viene, que estamos terminando con una limpieza especial que estábamos haciendo al lado de la cueva de La Campsa; y de una limpieza de imbornales que nos habían pedido los vecinos al final de la avenida Micaela. La calle que usted me dice está muy cerca, con lo cual yo me acerco con usted y lo vemos sin ningún problema. En cuanto a la limpieza, la limpieza -insisto- es la que es y es la que estaba prevista en los pliegos; y se está desarrollando bien. Si hay alguna incidencia especial en algunas zonas -que suelen suceder y suele pasar y no pasa absolutamente nada-, en el Área se atienden. En el Área se atienden todas y cada una de las peticiones. Ahora mismo, esta semana se iban a modificar, de hecho, unos contenedores que habían pedido mediante escrito los vecinos, al lado del instituto Galileo; y también en la plaza Don Marino -la antigua plaza Moscú- se iban a cambiar y modificar esos contenedores; antes le dicho, ahora mismo, lo de las cuevas de Campsa; y también de los imbornales. En cuanto a Nueva Andalucía, decirles a los señores vecinos de Nueva Andalucía que las ordenanzas se cumplen, claro que se cumplen. El problema está en que, por desgracia, esta administración no tiene un policía -ni posibilidad de tener un policía- en cada una de las esquinas de la Ciudad. La ordenanza de excrementos se cumple en cuanto a las sanciones por parte de la Policía Municipal. Se hace una especial atención también a lo que usted antes ha llamado los botellones, se sanciona por parte de este Ayuntamiento a aquellos ciudadanos que realizan el botellón. Y también decirle que, en cuanto a la queja que tiene usted sobre el estado de los bancos del parque, tiene usted toda la razón, toda la razón. Pero no se preocupe usted, que eso tiene una muy fácil solución. Ya le indico que el lunes o el martes empezarán las obras en Nueva Andalucía. Son unas obras consensuadas con la Asociación de Vecinos, donde una de las cosas que estaban previstas, la modificación de todos y cada uno de los bancos del parque Padre Méndez, fue adjudicada en la Junta de Gobierno Local del viernes de la semana pasada. Por tanto, ya esta semana se han iniciado los trámites, se ha firmado el contrato; y la semana que viene empezarán esas obras, al igual que las que están consensuadas con el Barrio Alto. Es una inversión, creo recordar, de más de 50.000 €. En cuanto al representante de EQUO, le digo lo mismo: La limpieza se suele cumplir. Y en este caso yo creo que está más que solucionado porque hace una semana el Portavoz del Partido Socialista, del Grupo Socialista, el Sr. Jiménez, me indicó también que una señora le había dado una queja sobre la limpieza en el entorno de los contenedores en el entorno de la plaza de los Derechos Humanos. Al día siguiente se había hecho una especial atención a esa zona y funcionaba perfectamente todo lo que era el entorno de la plaza. Si en el caso de que la demanda de esa señora siguiera estando, yo le ruego por favor que lo tramite en el Área; en el Área le atenderemos perfectamente, incluso yo personalmente; y no hay ningún problema al respecto. A D. Eloy decirle que la limpieza de imbornales se hace, se hace con asiduidad. Pero especialmente se hace una especial atención a partir del mes de julio -a mediados del mes de julio,

hasta el mes de octubre- se suele hacer una especial atención. ¿Por qué? Porque normalmente las lluvias torrenciales -que suelen surgir en Almería capital- se suelen producir siempre en el mes de septiembre, principios de octubre. Este año, gracias a Dios, no hemos tenido ningunas; pero se suele realizar. Le insisto, si hay alguna incidencia al respecto, el despacho y cualquiera de los técnicos del Área están a su entera disposición, para que sea atendida cualquiera de esas incidencias. En cuanto a la incidencia concreta que usted acaba de decir, que se acaba de encontrar desgraciadamente, no sé cuál es el motivo. Acabo de llamar a la empresa concesionaria, pero le puedo decir a ciencia cierta, en un noventa y tantos por cierto de ocasiones, en 100% de ocasiones que suceden estas cosas, suele ser de las acometidas de las viviendas, que se han atorado porque se ha hecho un mal uso al respecto. Como usted bien sabe, la acometida de las viviendas suelen estar en las aceras y desde la acera hacia la vivienda es donde está la acometida, que es donde está el (...). De todas formas, hemos llamado ahora mismo al servicio de AQUALIA porque no suele suceder. Eso es muy inusual que suceda en lo que son las tuberías porque las tuberías, para que suceda eso, tienen que ir en carga. Y para que vaya en carga en el Casco Histórico, tiene que haber una lluvia importante, puesto que no hay una división en cuanto a lo que son los saneamientos; van todos los pluviales y los saneamientos, van todos por la misma tubería. ¿De acuerdo? De todas formas, acabo de ponerme en contacto con la empresa concesionaria. Y en el momento que me conteste, yo le digo cuál ha sido la incidencia. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra el concejal D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "A ver, yo no puedo hablar por expedientes que no he tramitado. Hablo por los que yo tramito. En los que yo tramito, desgraciadamente los ciudadanos no salen contentos con el precio -el justiprecio que el Ayuntamiento les paga- porque los funcionarios tienen instrucciones de intentar ajustarse al máximo a las necesidades municipales y al justiprecio que entendemos, que suele ser siempre mucho menor a lo que el ciudadano pretende. Y es lícito que lo solicite, pero nosotros, a partir del valor catastral y en función al informe que hacen los arquitectos y los técnicos municipales, esa es la banda en la que podemos negociar. Mucha gente considera que su inmueble, que su nave o que su piso vale más, pero es su derecho. Nosotros nos regimos por lo que es un procedimiento reglado y, por tanto, a nadie -y cuando digo a nadie, digo a nadie- le solemos cubrir sus expectativas en lo que quiere. En la calle Fernández es verdad que, históricamente en otra época de más bonanza, a lo mejor se podía..., se pagaba algo más de lo que se paga cuando yo he terminado de hacer..., de cuando yo llego al cargo en la Concejalía. Bien, a alguien al final ha habido que expropiarle porque quería algo que no estábamos dispuestos a pagar. Puede que el metro... Mala suerte, yo le digo es lo pago es lo que dicen los técnicos en expropiación. Lo que se ha hecho antes, no lo sé. Tenga en cuenta que ha habido muchas Corporaciones pagando casas en la calle Fernández. Es verdad que el que les habla lo hace por expropiación, y por ministerio de la Ley, y atendiendo a los precios

que marcan los técnicos. En cuanto a las naves de Pescadería, para que se haga usted una idea, uno de los inmuebles con dos viviendas y un local comercial, han sido 125.000 €, derribado. El precio de un recibo en ese edificio era alto. Claro, lo que ocurre es que hay otros vecinos de otros edificios que quieren que se les pague más. El Ayuntamiento, hoy por hoy, mira mucho el dinero en cuanto a las expropiaciones, no está por quedar bien. Yo lo lamento, pero la vida está como está".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Otras preguntas son los Plenos ordinarios. Ha preguntado alguien y sobre qué quieren replicar, y establecer aquí un debate y cosas de esas. Mire usted, ni los concejales replican en ruegos y preguntas. Evidentemente, no voy a modificar el reglamento en ese sentido. Las preguntas también se pueden hacer por escrito, o sea, no sólo oralmente. Luego, usted puede perfectamente hacer las preguntas por escrito; y se le contesta por escrito. Cuando usted quiera y como quiera, no hay problema".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Había una también referida a la adecuación entre la realidad dominical y la realidad catastral. Nosotros como Ayuntamiento ponemos al cobro los recibos de IBI que Catastro año a año nos manda como cargo. Entonces, si el particular no actualiza los datos en Catastro, a nosotros nos vienen mal. Nosotros no nos dirigimos contra el titular catastral. Por lo tanto, nosotros no somos quién -valga en toda esta polémica- para emitir recibos con titulares a nuestro albedrío; es el Catastro el que nos manda los recibos. ¿Vale? En cuanto al pago de las tasas de la licencia, la licencia está reglada; y el obligado al pago es el que solicita la licencia. Si luego posteriormente se dan transmisiones, es el particular el que tiene que comunicar a Catastro la nueva alta censal. Y Catastro nos manda a nosotros cada año el Padrón. Nosotros siempre vamos contra el titular, tanto en la licencia como luego en los cobros del IBI, contra el titular que Catastro nos dice. Eso es una obligación del comprador el actualizar su censo catastral. Es verdad que lleva usted razón, que deberíamos -aunque estamos en plazos legales- agilizar al máximo -y podemos buscar fórmulas- la devolución. Eso sí que es cierto y lleva usted totalmente razón. También es cierto que muchos vecinos, cuando tardamos, piden intereses de demora por ese plazo de no devolver debidamente. Nosotros no es que cobremos mal, es que cobramos lo que Catastro nos dice. Puede ocurrir que, por lo que sea, el vendedor no es el obligado al cambio censal, sino el comprador. Podemos buscar mecanismos y yo creo desde aquí, del Área de Hacienda y de Urbanismo, podemos intentar buscar mecanismos para agilizar en Recaudación, no en Rentas, lo que usted dice".

Toma la palabra el concejal D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: "Ha habido una cuestión relativa a que a una asociación se le había denegado una ocupación de la vía pública. Informarle que el plazo establecido es de 15 días; un plazo, entendemos más que razonable, teniendo en cuenta que tiene que informar a la Policía Local, muchas veces hay que comprobar seguros... En fin, hay 15 días

para la presentación de las solicitudes, resolver el expediente. Está esa información en el Registro General, está en el Área de Salud y Consumo, en el Área de Cultura. En fin, todos los que la tramitamos tenemos carteles que lo ponen. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En cuanto a la Sentencia de la concesionaria antigua de cementerios, decirle que lo que el Tribunal ha fallado es que ha lugar al silencio positivo. Y se abre, en ejecución de Sentencia, el ver qué les corresponden; qué solicitan por daño emergente, por lucro cesante y por inversiones pendientes de amortizar; y eso se verá en ejecución. Ellos pedían 5 y medio. Bien es cierto que el Juez no entra a valorar si eso es cierto o no; eso es otro pleito. Simplemente se queda en el silencio positivo; y el Ayuntamiento ha iniciado de oficio lo que es un procedimiento de revisión de ese silencio positivo para el cálculo de la cantidad que le corresponde. Le hemos dicho en el Pleno antes que, afortunadamente, todo eso trae causa del pasado; que ya hay una nueva concesionaria; que ya no tienen derecho a pedir desequilibrio ni indemnización; y que con la nueva concesión lo que hacemos es recibir el Ayuntamiento un canon fijo y un variable en función de los ingresos. Por tanto, lo que vamos a hacer es destinar ese ingreso corriente al pago de ese gasto corriente -que ya lo previmos que podía ocurrir, tanto la Concejala y yo, hace varios años-. No es nada nuevo, lo teníamos previsto dentro de la estabilidad presupuestaria. Y yo creo que lo que hay que hacer es hacer las cosas bien, como se ha hecho en la nueva concesión en estos últimos años, para que eso no vuelva a pasar. Todos estos pleitos -igual que en su día hubo el del ORA, etc., etc.- pues son pleitos de otra época, por otros conceptos.

Nosotros, en cuanto a la imposición de fondos, normalmente trabajamos con las entidades andaluzas. Y desde el Área nuestra tenemos varios criterios: Uno, la cooperación en inversión en cultura y en deporte y en cooperación con las áreas; y otra, rendimiento monetario que nos produce, mientras se produce la inversión del Ayuntamiento. A nosotros nos consta que las entidades (...fallo de megafonía...) los desahucios por ejecución hipotecaria. No hay, de hecho lo han anunciado públicamente. Es verdad que puede haber algún que otro, algunos desahucios, pero son entre particulares por impago de arrendamientos. Pero las entidades financieras hoy, a esas familias con problemas, en su inmensa mayoría tienen paralizados los lanzamientos hipotecarios. Por eso, al Ayuntamiento no le afecta ni con CAJAMAR -que incluso aplica la cláusula suelo sin necesidad de sentencia-, o UNICAJA, tienen paralizados los lanzamientos por la vía de los hechos, sin necesidad de hacer mucha publicidad de eso lógicamente, porque les perjudica. Pero es así".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Hay alguna cosa que quede por ahí suelta? Es que yo no me acuerdo ya. Muy bien, pues se levanta la sesión. Muchas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-